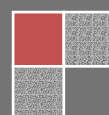
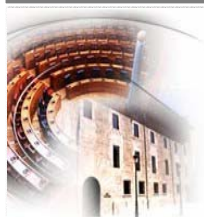


Tesis de Máster

La gestión de la información legislativa y parlamentaria en la Comunidad Valenciana

Un estudio Interinstitucional (1983-2007)

Assumpta Policarpo Andrés





UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA



DCADHA
DPTO. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DEL ARTE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Máster Oficial en Contenidos y Aspectos
Legales en la Sociedad de la Información

TESIS DE MÁSTER

**La gestión de la información legislativa y
parlamentaria en la Comunidad Valenciana.**

Un estudio interinstitucional (1983-2007)

Presentada por:

Assumpta Policarpo Andrés

Dirigida por:

Antonia Ferrer Sapena
M^a Fernanda Peset Mancebo

Valencia, 7 de diciembre de 2007

©Policarpo Andrés, Assumpta
Valencia, diciembre de 2007

Máster Oficial en Contenidos y Aspectos Legales en la Sociedad de La Información
Especialidad en Documentación: Gestión de Contenidos multicalnal.

Departamento de Documentación Audiovisual, Documentación e Historia Del Arte
Universitat Politècnica de Valencia
España.

Resumen

La documentación legislativa de la Comunidad Valenciana, desde su origen pre-legislativo hasta su publicación, se difunde a través de bases de datos accesibles por Internet pública y gratuitamente gestionadas desde las instituciones de la Generalitat Valenciana.

Se evalúa el contenido de los sistemas de información a partir de la obtención de indicadores de solapamiento y/o cobertura y las funcionalidades de las interfaces de consulta, con el objetivo de conocer si se ofrece a los ciudadanos un acceso sencillo a las fuentes del derecho y una información completa y actualizada que contribuya a garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica.

Por último se identifica el tratamiento documental que soporta la documentación prelegislativa, la documentación parlamentaria textual y audiovisual y la documentación legislativa desde las distintas unidades de información para su difusión por la red.

Palabras clave: Documentación legislativa, Información legislativa, Información Parlamentaria, Documentación parlamentaria, Documentación prelegislativa, Dictámenes consultivos, Evaluación de sistemas de información, Bases de datos jurídicas, Procedimiento legislativo ordinario, Difusión documental

Abstract

Valencian Community legislative documentation, from its prelegislative origin until its publication, is disseminated through Internet public and free available databases that are managed by Valencia Government institutions.

It has been evaluated the content of the information systems obtaining indicators of the overlapping, the cover and the functions of the query interfaces, with the aim of knowing if it's offered to the citizens a simple access to the law sources and a complete and updated information in order to guarantee the constitutional principle of juridical security.

Finally it has been identified the documental processing of prelegislative documentation, parliamentary textual and audiovisual documentation and legislative documentation from the different information systems for its dissemination through the net.

Key words: Legislative documentation, Legislative Information, Parliamentary information, Parliamentary documentation, Prelegislative documentation, Advisory opinion, Information systems evaluation, Juridical databases, Ordinary legislative procedure, Documents dissemination

Sumario

1. Introducción	7
2. Estado de la Cuestión	
2.1 Situación de la investigación	13
2.2 Fragmentación e inaccesibilidad de la documentación legislativa	14
2.3 Delimitación conceptual	18
2.4 Procedimiento legislativo común y su difusión documental en la red	26
2.5 Características de los documentos legislativos	41
2.6 Naturaleza de las bases de datos legislativas	43
3. Análisis de la información	
3.1 Instituciones productoras y sistemas de información ofrecidos	45
3.2 Obtención de la población de estudio	57
3.3 Recuperación de información en las bases de datos a evaluar	60
3.4 Indicadores para el análisis de los resultados	65
3.5 Parámetros e indicadores para la evaluación de la calidad de los sistemas de información	66
4. Resultados	
4.1 Exhaustividad de la cobertura	75
4.2 Solapamiento global y relativo	78
4.3 Aporte específico	80
4.4. Complementariedad de la información	81
4.5. Crítica de fuentes	83
4.6. Identificación de las tareas comunes de descripción realizadas desde las instituciones productoras	91

5. Discusión	97
6. Conclusiones y futuras líneas de investigación	113
7. Bibliografía	117
8. Anexos	
I. Formulario de recogida de datos	123
II. Procedimiento de evaluación de los sistemas de información	127
III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos legislativas españolas de acceso público y gratuito	139
IV. Documentación parlamentaria relacionada con las Leyes de la Generalitat aprobadas difundida en bases de datos de acceso público y gratuito	155
9. Índice de tablas	167
10. Índice de figuras	169

1. Introducción

La investigación en España en torno a la gestión de la información legislativa de acceso público producida por las Instituciones de la Generalitat Valenciana es todavía una asignatura pendiente.

Internet y sus servicios característicos han venido a potenciar de manera espectacular el concepto de la llamada *Sociedad de la Información*, la cual implica, entre otras muchas cosas, una sociedad en donde el uso de la información electrónica y las comunicaciones se convierten en la pieza central que mueve el desarrollo de las sociedades modernas. Nogales y Martín (2002:5) comentan que dentro de toda esa maraña de información electrónica que circula por Internet, el acceso a la información jurídica por parte de los ciudadanos del mundo juega un papel determinante en el desarrollo de este modelo de Sociedad.

Los avances en la tecnología de la información y de la comunicación permiten garantizar los derechos de los ciudadanos en la nueva sociedad de la Información al ofrecer entre otras ventajas: disponibilidad de la información 24 horas, actualización continua de contenidos, acceso más rápido a todo tipo de documentos jurídicos de manera simultánea (legislación, jurisprudencia, bibliografía, artículos doctrinales, etc.) o exhaustividad en los contenidos, gracias a la ilimitada capacidad de almacenamiento de los sistemas de información.

Desde las Instituciones Parlamentarias, Gobiernos Autonómicos y locales han surgido en internet nuevos contenidos relacionados con los procedimientos legislativos en trámite (proyectos y proposiciones de ley) o aprobados (leyes, reales decretos, decretos legislativos, reglamentos, órdenes, ordenanzas municipales, etc.) en una clara voluntad de acercar el conocimiento de las normas a todos los ciudadanos mediante el acceso público y gratuito a sus bases de datos.

En la Comunidad Valenciana toda la información generada en el proceso de tramitación y aprobación de las disposiciones generales se encuentra dispersa en la red y se difunde a través de diversos sistemas de información.

En la última década *la Generalitat Valenciana* y *Les Corts* hayan hecho accesible via web, no sólo sus fuentes de información primaria (Boletines y Diarios Oficiales) sino que han generado nuevos productos documentales (bases de datos textuales y audiovisuales para la difusión de información parlamentaria y legislativa).

Asimismo instituciones consultivas de la Generalitat como el *Consell Jurídic Consultiu*, El *Comité Econòmic i Social* o El *Consell Valencià de Cultura* difunden por internet información prelegislativa (informes y dictámenes) emitida preceptivamente como acompañamiento a los anteproyectos de ley.

En este trabajo se pretende realizar un estudio interinstitucional de los sistemas de información legislativa de acceso público y gratuito existentes en la Comunidad Valenciana, ante la inexistencia de estudios previos que evalúen la calidad, la cobertura, el solapamiento y la complementariedad de la información contenida.

Este objetivo general es el contexto en el que se enmarca este trabajo de investigación, cuyos objetivos específicos son:

1. Identificación de las fuentes de información legislativa de acceso público y gratuito distribuidas desde las instituciones de la Generalitat Valenciana y del Estado.
2. Análisis de la exhaustividad de la cobertura de las base de datos.
3. Análisis del solapamiento global y específico de las bases de datos.
4. Análisis del aporte específico de las bases de datos.
5. Análisis de la complementariedad de la información difundida en la web
6. Evaluación de la calidad las interfaces de consulta de las bases de datos.
7. Identificación de las tareas comunes realizadas por cada institución productora.

Para identificar las instituciones productoras se ha atendido a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana en el que se establece que todo el procedimiento de elaboración de una ley se gesta en el seno de las instituciones de la Generalitat Valenciana. Estas son: *Les Corts Valencianes, el Presidente y el Consell*. Asimismo son instituciones consultivas de la Generalitat el *Consell Valencià de Cultura, El Comité Econòmic i Social y El Consell Jurídic Consultiu*.

La búsqueda en las páginas web de los organismos oficiales ha determinado el conjunto de productos documentales legislativos creados por cada institución clasificando éstos en función del tipo de información gestionada (primaria o secundaria).

El campo de estudio se ha delimitado temática, geográfica y temporalmente a las disposiciones normativas con forma de “Ley de la Generalitat Valenciana” aprobadas por procedimiento legislativo común entre el 1 de junio de 1983 y el 30 de junio de 2007 coincidiendo con el inicio de la I y el final de la VI legislaturas y los documentos parlamentarios relacionados con su proceso de elaboración y tramitación.

Para la obtención de la población se han consultado las bases de datos de las publicaciones oficiales establecidas en el art. 25.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana (*Diari Oficial de la Comunitat y Boletín Oficial del Estado*) y la base de datos del *Boletín Oficial de Les Corts Valencianes*.

Se detalla la metodología de búsqueda empleada en cada una de las bases de datos para la recuperación de la información y posterior análisis de resultados.

La consulta se ha realizado sobre los siguientes sistemas de información:

Bases de datos legislativas

1. Base de datos del Diari Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV)
2. Base de datos del Boletín Oficial del Estado (BOE)
3. Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana (BDLGV)

4. Repertorio legislativo de la Generalitat Valenciana (RLGV)
5. Base de datos Legista-Legislación

Bases de datos parlamentarias

6. Base de datos del Boletín Oficial de Les Corts (BOC)
7. Base de datos del Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones de Les Corts
8. Base de datos Legista-Actividad Parlamentaria
9. Base de datos audiovisual de Canal-GV. Sección Corts

Bases de datos prelegislativas

10. Base de datos de doctrina legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.(CJC)
11. Dictámenes e informes del Comité Economic i Social de la Comunitat Valenciana (CES)
12. Base de datos de Dictámenes del Consell Valencià de Cultura (CVC)

Los índices de exhaustividad de la cobertura, solapamiento y aporte específico de cada base de datos se han calculado con el objeto de obtener criterios que ayuden en la toma de decisiones respecto a la selección de fuentes de información legislativa públicas y gratuitas que proporcionen el mayor grado de seguridad jurídica.

La evaluación de las interfaces de consulta se ha orientado a conocer si se ofrece a los ciudadanos un acceso sencillo a las fuentes del derecho y una información completa y actualizada. Para ello se ha diseñado un formulario de recogida de datos en el que se han definido parámetros e indicadores a partir de lo especificado por Rodríguez Yunta (1998) y Abadal (2002) respecto a los componentes formales que debe disponer una interfaz de consulta y a lo dispuesto por Nogales Arellano (2000:181), Alvite Diez, M.L. (2004:9) y Mir i Puigpelat, O. (2006: 165) en cuanto a las funcionalidades que deben ofrecer las bases de datos que gestionan documentación legislativa.

El presente estudio se ha estructurado en cinco partes. Tras la introducción, se realiza un estado de la cuestión en el que se delimita conceptualmente el término

documentación legislativa a partir de la exposición de las diferentes definiciones dadas por los autores que han estudiado el tema. Se presenta el procedimiento legislativo común, identificando las instituciones implicadas en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de las leyes, los tipos documentales generados y su difusión en la red. A continuación se exponen las particularidades de este tipo de información en cuanto a su publicidad, principio constitucional por el que se rige, y a la estructura interna de su contenido a partir de lo establecido en las *Directrices de técnica normativa aprobadas en Consejo de Ministros el 22 de julio de 2005*.

En la tercera parte, análisis de la información, se identifican las instituciones productoras, los productos informativos generados y los procedimientos seguidos para la recogida de información que permitan la obtención de resultados.

En la cuarta parte, se presentan los resultados obtenidos en la recuperación de la información; El número de dictámenes emitidos por los órganos consultivos de la Generalitat para los anteproyectos de ley presentes en red y su relación con las leyes aprobadas; Los índices de exhaustividad de la cobertura, solapamiento y aporte específico de las bases de datos; evaluación de la calidad de las interfaces de consulta para conocer si se ofrece a los ciudadanos un acceso sencillo y una información completa que les facilite la comprensión de los textos legislativos y La identificación de tareas comunes realizadas por las distintas instituciones productoras.

En la quinta y última parte, se discuten los resultados analizando las carencias documentales detectadas y las funcionalidades que incorporan los sistemas de información legislativa para garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica.

El trabajo concluye con las referencias bibliográficas utilizadas redactadas según la norma ISO 690, así como los anexos útiles para la ampliación del texto presentado en los capítulos precedentes.

La aportación al conocimiento de esta investigación supone evidenciar la necesidad de crear un sistema integrado de gestión de la información legislativa de la Comunidad

Valenciana, de acceso público y gratuito, con el fin de evitar la dispersión y el solapamiento de información y aportar claridad normativa a los usuarios finales (ciudadanos en general, profesionales del derecho, del periodismo, parlamentarios, etc.) facilitándoles el acceso, la localización y la exhaustividad de los contenidos y permitiéndoles una mejor comprensión de los textos legislativos, garantizando de una forma efectiva el conocimiento de las normas.

2. Estado de la cuestión

2.1 Situación de la investigación

El estudio de la gestión de la información legislativa no está suficientemente desarrollado desde las áreas de trabajo de los documentalistas. Recientemente Cubells Puertes (2006:103) ya alertaba de la dificultad de encontrar antecedentes bibliográficos no solamente sobre clasificación, sino sobre gestión en general de la documentación parlamentaria.

Los escasos trabajos de investigación desarrollados dentro de esta área del conocimiento se centran especialmente en cuatro direcciones: por una parte se encuentran las investigaciones basadas en dar a conocer los recursos tanto públicos como privados que en materia de bases de datos jurídicas están a disposición de los usuarios. Así destacan las aportaciones de Jorge Páez Mañá (1994), Maria Luisa Alvite (2004) o Rebeca García Palomeque y Rafael Pérez Campos (2003), sin olvidar el manual de documentación jurídica editado por Mateo Maciá (1998).

Por otra parte, estudios como los de J. Tomás Nogales y C. Arellano Pardo (2000), J. Tomás Nogales y Bonifacio Martín (2002) o Maria Luisa Alvite (2003) realizan una importante aportación al conocimiento sobre la forma en que se comportan los software utilizados en los sistemas de recuperación de información jurídica, los problemas de exhaustividad y precisión que se plantean en la recuperación a texto completo, el papel de los indizadores humanos en la recuperación de información, el comportamiento de los usuarios en la búsqueda de información, el procesamiento en lenguaje natural o el uso de lenguajes de marcado en la gestión de la documentación jurídica.

La gestión de la documentación parlamentaria también ha sido estudiada por importantes especialistas en la materia como Andoni Iturbe Mach (1998), Rosa Maria

Grau Guadix (1998), Yolanda Martín González (2002), Isabel García Sánchez (2002), Francisco A. Marcos Marín (2002) o Miguel Angel Gonzalo Rozas (2002), quienes han realizado una aproximación al conocimiento de la organización de la documentación parlamentaria gestionada en el Congreso, el Senado y en el Parlamento Europeo.

Por otra parte, son también numerosos los trabajos publicados los últimos años sobre el análisis del contenido informativo de las webs de los Parlamentos tomando como referencia las recomendaciones de la Unión Interparlamentaria (UIP). Destacan las aportaciones realizadas por Irene Ramos Vielba y Miguel Angel Gonzalo (2000) sobre la página web del Congreso de los Diputados de España, Javier de Andrés (2001) respecto de la página web del Senado o el estudio de Mari Carmen Marcos y Cristòfol Rovira (2006) sobre análisis de webs parlamentarias entre otros.

2.2 Fragmentación e inaccesibilidad de la documentación legislativa

Uno de los principales problemas que presenta este tipo de información para los ciudadanos según Rubio Lorente (2006:28) es su fragmentación e inaccesibilidad, los cuales repercuten en el principio constitucional de seguridad jurídica, al generar confusión, incerteza respecto a las normas que están vigentes, o dificultad en su localización.

En trabajos publicados recientemente como los de Martínez Usero (2007:97-98) se alerta sobre la necesidad de realizar un proceso de estructuración de la información pública, de crear repositorios de información que centralicen la información de carácter público y faciliten su acceso, además de establecer canales adecuados para su adecuada difusión.

La Comisión Europea ha publicado recientemente el libro verde COM (2007) 185 final, sobre el *“acceso del público a los documentos de las instituciones de la Comunidad Europea”*, en el que se plantea una revisión del Reglamento 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2001, que establece que las instituciones

“permitirán el acceso directo del público a los documentos, en la medida de lo posible” en particular “a los documentos legislativos”.

Mediante este nuevo documento, el Parlamento, el Consejo y la Comisión están estudiando actualmente formas de proporcionar un acceso más fácil a los documentos legislativos, entre los que se incluiría¹:

1. A todos los documentos preparatorios relacionados con un procedimiento de toma de decisiones identificado; debiéndose permitirse el acceso a los documentos desde el momento en que cada institución, que tome parte en la decisión, presente formalmente dichos documentos;
2. A las actas sobre los debates en el Parlamento o en el Consejo, cuando estas instituciones actúan en su capacidad legislativa, y a los documentos objeto de debate (si no son documentos clasificados).
3. A la identidad del autor de cada iniciativa o enmienda formal;
4. A la información complementaria relevante o a los documentos relacionados con las reuniones de los grupos de trabajo en las instituciones, y a las contribuciones presentadas por las secretarías de las instituciones (servicios jurídicos incluidos) cuando dichos documentos no sean de naturaleza meramente administrativa.

La entrada en vigor de la Constitución Española de 1978 y su necesario desarrollo normativo, la nueva estructura del Estado en Comunidades autónomas, y la integración de España en la Unión Europea han propiciado el crecimiento exponencial de este tipo de documentación (Alvite Díez, 2004: 7-27) provocando una *inflación legislativa*, que puede afectar seriamente a valores jurídicos relevantes, como la *certeza* en el conocimiento del derecho (si la norma no está claramente formulada puede generar confusión y dudas en sus destinatarios sobre lo que manda, prohíbe o

¹ Resolución del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el acceso a los documentos de las instituciones (2004/2125(INI))

permite), la *seguridad* jurídica (si no está claro el contenido de la norma tampoco estará clara cuál es nuestra situación frente al Derecho) o la *igualdad en la aplicación de la ley* (las dudas interpretativas que genera una norma con déficit de racionalidad lingüística ensanchan la discrecionalidad interpretativa e intensifican así la desigualdad en la aplicación del derecho). Gascón Abellán (2006: 45)

La incorporación de las tecnologías de la información al tratamiento de la documentación legislativa ha implicado cambios fundamentales tanto en la difusión de la legislación como en la recuperación de la ya producida y vigente en la actualidad, al resolver de forma efectiva las necesarias referencias entre documentos que garanticen la seguridad jurídica, la incorporación de herramientas terminológicas que mejoren la recuperación conceptual o el empleo de herramientas de recuperación de calidad que permitan una mejor comprensión de los textos tanto para los operadores jurídicos como para sus destinatarios en general. Alvite Diez (2004: 20)

El problema con el que se encuentran los usuarios de este tipo de información tan especializada (ciudadanos en general, profesionales del derecho, medios de comunicación, parlamentarios, etc.) es su dispersión, debido al incremento en el número de bases de datos que los últimos años ha habido desde las instituciones públicas, en las que, gestionando el mismo tipo de información, presentan criterios muy dispares en cuanto a cobertura, tratamiento documental, actualización de la información, análisis jurídico, o sistemas de acceso.

Peset Mancebo (1998) en un estudio sobre *la información legislativa en España*, ya alertaba que una característica de este tipo de información, es su excesiva dispersión, por lo que sugería la necesidad de realizar análisis comparativos de los servicios de valor añadido que ofrecen las obras de referencia jurídicas o los solapamientos existentes, ámbito escasamente estudiado y que sería de gran ayuda para la selección de una colección en las unidades de información.

La Comunidad Valenciana es una de las autonomías españolas que mayor número de bases de datos legislativas de acceso público y gratuito ofrece a los ciudadanos. A

partir de la publicación de los Diarios y Boletines Oficiales, se han generado desde las Instituciones de la Generalitat diversos recursos de información primaria y secundaria para la difusión de documentación legislativa.

1. Desde el portal Web de la *Generalitat Valenciana* se difunden:
 - La base de datos del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)
 - La base de datos Legislativa de la Generalitat Valenciana(BDLGV)
 - El Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana(RLGV)
 - La base de datos de documentación audiovisual Canal-GV. Sección “Corts”.

2. Desde la página web de *Les Corts Valencianes* se difunden:
 - La base de datos del Boletín Oficial de Les Corts
 - La base de datos del Diario de Sesiones de Pleno de Les Corts
 - La base de datos del Diario de Sesiones de Comisiones de Les Corts
 - La base de datos LEGISTA-Legislación
 - La base de datos LEGISTA-Actividad Parlamentaria.

Las instituciones consultivas de la Generalitat Valenciana también difunden en la red los documentos que acompañan a los anteproyectos de ley.

3. El *Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana* (CJC) publica:
 - La base de datos de doctrina legal.

4. El *Consejo Económico y Social* (CES) permite el acceso a sus dictámenes desde:
 - La base de datos conjunta del CES de España y de las comunidades autónomas.
 - A través de listados ordenados cronológicamente accesibles en la página web del CES de la Comunidad Valenciana.

5. El *Consell Valencià de Cultura* difunde:
 - La base de datos de dictámenes emitidos por la Institución

Los resultados de un estudio realizado por La Comisión Nacional de bibliotecas y Ciencias de la Información de los Estados Unidos (NCLIS)² sobre la evaluación de los productos de información electrónica de carácter público determinan que se aprecia una falta de coordinación de las políticas que guían la publicación electrónica, la difusión de la información, el acceso público permanente y la gestión del ciclo de vida de la información.

Según apunta Martínez Usero (2007:98-99) la tendencia actual para la estructuración de contenidos consiste en la integración de los diversos y heterogéneos recursos de información públicos para ofrecerlos a través de una plataforma de acceso única.

2.3 Delimitación conceptual

2.3.1. Documentación legislativa

Son numerosas las definiciones aportadas en los trabajos de investigación que se vienen desarrollando los últimos años en el ámbito de la documentación jurídica a los términos *documentación legislativa* y *documentación parlamentaria*. Aunque no es objetivo de este estudio repasar cada una de ellas, se intentará hallar algunas de las principales convergencias y establecer la delimitación conceptual que se adoptará en el presente trabajo.

Páez Maña (1994:4) incluye el término documentación legislativa dentro del concepto “documentación jurídica” el cual engloba distintos tipos documentales: normas jurídicas, sentencias, obras de autores jurídicos, documentos parlamentarias [sic], documentos acreditativos de derechos y documentos administrativos.

² Citado en Martínez Usero (2007:98)

Este autor define normas jurídicas como el conjunto de reglas de contenido legal que regulan las conductas exigibles en una sociedad, constituyendo el Derecho positivo de la misma. Son las normas elaboradas por los diferentes órganos con competencias legislativas, cualquiera que sea su rango (Constitución, Leyes, Decretos, Ordenes, Ordenanzas, etc.) se rigen en cuanto a su tramitación y difusión por los Principios constitucionales y generales del derecho (principio de legalidad, principio de jerarquía normativa, principio de Generalidad y principio de publicidad).

Esta definición engloba a todos los tipos de documentos normativos emanados desde las instituciones competentes para legislar con independencia de su rango y ámbito jurisdiccional de aplicación

Martínez-Cañavete y Maciá (1998:77) definen la documentación legislativa como la producida por los órganos titulares del poder legislativo en el ejercicio de la facultad que tiene conferida para llevar a cabo la aprobación de las leyes. Esta potestad corresponde genéricamente a los Parlamentos, aunque a veces con intervención del poder ejecutivo.

El Reglamento (CE) nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento europeo, del Consejo y de la Comisión define en su art. 12.2 documento legislativo, como aquel elaborado o recibido en el marco de los procedimientos de adopción de actos jurídicamente vinculantes.

Para Martín González (2002:51) el concepto de documentación tiene un sentido más amplio al incluir tanto la legislación propiamente dicha como la documentación preparatoria y complementaria.

Según esta autora, la documentación legislativa propiamente dicha, está configurada por el conjunto de textos constitutivos de la comunidad y tratados de adhesión y modificación. Junto a estos se encuentran los documentos generados por las instituciones con capacidad normativa, entre las que se encuentran el Consejo de la UE

y el Parlamento. Y por último, aquellos que resultan de las relaciones asociativas o cooperativas de la Unión con terceros países y los generados por el Tribunal de Justicia.

La documentación preparatoria está constituida por el conjunto de documentos que se generan hasta que una iniciativa legislativa procedente de la Comisión es aprobada por las Instituciones correspondientes.

La Ley del Parlamento Vasco 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las Disposiciones de Carácter General, define en el art. 3 el concepto de disposición como sinónimo de norma jurídica al considerar que:

3.1. Se entiende por Disposición de carácter general las que, cualquiera que sea la materia sobre la que versen, contengan normas jurídicas que innoven el ordenamiento jurídico y adopten la forma de ley, decreto legislativo, decreto u orden.

Esta definición específica claramente que bajo la denominación de Disposiciones de carácter general se engloban los documentos que contienen normas jurídicas y que en el ámbito de la administración regional adoptan la forma de ley, decreto legislativo, decreto u orden.

El Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación editado por Lopez Yepes (2004) define Documentación legislativa como aquella que obedece al ordenamiento supranacional, que obliga a su cumplimiento a todos los países vinculados, voluntariamente, a una organización, como la Unión Europea; y el ordenamiento nacional, correspondiente a un solo país. Establece la siguiente clasificación:

Los documentos legislativos por excelencia son las leyes. (.../...) La legislación nacional son las leyes que dictan las autoridades legislativas. El documento principal es la ley, aunque existen diferentes documentos legislativos, en función del rango o importancia que tengan sobre el territorio nacional; así, en España

hay leyes consideradas primarias y otras, secundarias. Las leyes primarias son: la Constitución, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, los decretos-ley, los decretos legislativos y las leyes autonómicas. Las leyes secundarias están dictadas por autoridades consideradas menores, son: los decretos acordados en Consejo de ministros o reales decretos, las órdenes ministeriales y las disposiciones emanadas de órganos inferiores, como los Ayuntamientos.

Finalmente Rosa Maria Grau Guadix (2007) define la legislación o documentación normativa como el conjunto de leyes y disposiciones por las cuales se gobierna un Estado o una materia determinada. Una de las características de la legislación es su obligado cumplimiento, para lo cual es necesario que esté garantizada su publicación. Las normas pueden ser estatales, autonómicas y locales, en función de la jurisdicción territorial.

Todas las definiciones coinciden al afirmar que la *documentación legislativa* es aquella elaborada o recibida por los órganos titulares del poder legislativo en el marco de los procedimientos de adopción de actos jurídicamente vinculantes y que comprende a las disposiciones de carácter general que contienen normas jurídicas cualquiera que sea su forma o rango (ley, decreto legislativo, decreto ley, orden, etc.).

Sin ánimo de ser exhaustivos por exceder el ámbito de este trabajo se muestra en la tabla I una breve clasificación y tipología documental comprendida bajo el término genérico de “documentación legislativa”.

Tabla I. Tipología documental y clasificación de la documentación legislativa

DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA		
Clases	Tipología documental	Jurisdicción de aplicación
PRIMARIAS	Constitución Ley Orgánica Ley Ordinaria Real Decreto Legislativo Real Decreto Ley	ESTATAL
	Ley de Comunidades Autónomas Decreto Ley Decreto Legislativo	AUTÓNÓMICA
SECUNDARIAS	Decreto Orden	LOCAL
	Ordenanza	

Fuente: Elaboración propia

2.3.2. Documentación parlamentaria

Páez Maña (1994:6) define documento parlamentarias [sic], considerándolos documentos jurídicos, a aquéllos en los que se plasman las intervenciones realizadas por los parlamentarios en el ejercicio de su potestad legislativa y controladora de la actividad del gobierno, que suelen verse plasmados en los Boletines Oficiales de los diferentes parlamentos, aunque matiza que quedan excluidos de tal consideración aquellos documentos emanados como consecuencia de la actividad política de los diferentes grupos parlamentarios, cuando de ella no se deriven decisiones de carácter jurídico.

Este autor realiza una diferenciación entre documentos parlamentarios y documentación parlamentaria, considerando documentos parlamentarios aquellos documentos jurídicos en los que se plasman las actividades y las iniciativas parlamentarias, que además se publican en los boletines oficiales (Cubells Puertes, 2006:108) y documentación parlamentaria *“aquella que los servicios de archivo, biblioteca y documentación de los diferentes parlamentos obtienen o almacenan con objeto de suministrar a dichos sujetos los datos que éstos precisen a efectos de facilitar su actividad”*. Páez Maña (1994:6)

Para Ramos Vielba (2002:57) esta distinción no sólo resulta confusa y poco operativa en la práctica, sino que conduce claramente a error al identificar el “documento parlamentario” con una parte de la actividad parlamentaria y pretender separarlo de otros documentos relacionados con el Parlamento gestionados por los servicios administrativos de la institución y que englobarían la “documentación parlamentaria”, siendo la frontera entre uno y otra difícil de marcar.

Martínez-Cañavete y Maciá (1998:77) consideran la documentación parlamentaria *strictu sensu* como la originada por los órganos de la cámara, en el interior del propio Parlamento, en el origen o en el transcurso del *iter* parlamentario. Junto a ésta se incardina la documentación originada en el exterior del Parlamento pero recibida con el objeto de llevar a término las funciones que éste tiene encomendadas. Sería el caso de un proyecto de ley elaborado por el Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros y presentado a la cámara para su tramitación.

Dentro de este concepto se incluye tanto a la documentación generada en la fase prelegislativa y que preceptivamente debe acompañar los anteproyectos de ley como a la generada dentro del procedimiento parlamentario.

El mismo año Iturbe Mach (1998: 409) definió la documentación parlamentaria como aquella reflejo de un procedimiento cuyo objetivo es el cumplimiento de las diferentes funciones legislativas, de control de impulso político o económico que vienen

asignadas bien en la Constitución y los Estatutos de Autonomía, bien de una manera más específica en los reglamentos parlamentarios y en sus normas de desarrollo.

Este autor establece una diferenciación entre documentación del parlamento, dentro de la cual se encontraría la documentación “stricto sensu”, y la documentación de la administración parlamentaria.

Rosa Maria Grau Guadix (2007) define documentación parlamentaria como la documentación generada en el ejercicio de las competencias que la Constitución Española otorga a las Cortes Generales y los Estatutos de Autonomía a sus asambleas legislativas. Se distinguen entre documentos internos y externos.

- Internos, son aquellos que se producen para que la Administración parlamentaria cumpla su misión de apoyo a la cámara (documentos administrativos, de gestión económica, comunicaciones internas y expedientes de personal).
- Los documentos externos, son lo que reflejan la actividad parlamentaria, que se concreta en el art. 66.2 de la CE *“Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuye la Constitución”*

Esta autora delimita la definición dada por Martínez-Cañavete y Maciá (1998:77) especificando los tipos documentales propios de cada división.

Como se observa, en cuanto a la definición de *documentación parlamentaria* se adoptan distintas posiciones respecto al ámbito documental que comprende el término, pero todas convergen al considerar como un conjunto, al tipo de documentos que reflejan la actividad parlamentaria concretada en el art. 66.2 de la Constitución española el cual establece que *“Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuye la Constitución”*.

Al igual que se ha procedido con la documentación legislativa y sin ánimo de ser exhaustivos por exceder el ámbito de este estudio se presenta en la tabla II una breve clasificación de la tipología documental generada en el desarrollo de la función legislativa en las cámaras parlamentarias.

Tabla II. *Tipología documental generada en el desarrollo de la función legislativa.*

DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA	
Función parlamentaria	Tipología documental
Legislativa	Proyecto de ley Proposición de Ley Dictamen Enmienda Informe Debate Acuerdo Resolución

Fuente: Elaboración propia

2.3.3. Consideraciones terminológicas en esta investigación

A efectos de este estudio consideramos que la documentación legislativa comprende tanto a los documentos normativos propiamente dichos como a la documentación parlamentaria generada en el procedimiento legislativo (función legislativa) por compartir plenamente las definiciones dadas por Grau Guadix (1998:354) y Martín González (2002:51) quienes hacen converger la *documentación legislativa* con la *documentación parlamentaria*, al considerar que la *documentación legislativa* comprende la documentación preparatoria constituida por el conjunto de documentos que se generan y reciben por las instituciones productoras desde que se elabora una iniciativa legislativa hasta que se aprueba.

Para conocer el conjunto de documentos que constituyen la “documentación preparatoria” es necesario introducir en este estudio una síntesis del procedimiento legislativo común seguido en las Cortes Valencianas, por responder al ámbito geográfico de nuestro estudio, señalando la tipología documental que éste genera y las fuentes de información que los difunden en la web.

2.4 El procedimiento legislativo común y su difusión documental en la red.

El proceso de formación de una ley desde que surge la iniciativa legislativa hasta la entrada en vigor del texto legal, se estructura en tres fases sucesivas reguladas todas ellas por preceptos reglamentarios en las que se determina la estructura interna a la que deben responder este tipo de documentos, cómo los estudios, informes y dictámenes por los que se deben acompañar las propuestas legislativas así como los trámites parlamentarios que se deben seguir hasta su aprobación.

Cada una de estas fases se identifica con el tipo de procedimiento que desarrollan: procedimiento prelegislativo, procedimiento parlamentario y procedimiento de promulgación y publicación y en ellas se generan distintos tipos documentales que integran un corpus único una vez concluido el proceso de elaboración de una ley.

2.4.1 La fase prelegislativa

La finalidad del procedimiento prelegislativo, como fase preparatoria del ulterior legislativo, no es otra que garantizar la legalidad, el acierto y la oportunidad de los proyectos normativos, tal y como ha tenido ocasión de proclamar el Tribunal Supremo (SSTS de 23 de mayo de 1985 y de 29 de diciembre de 1986, entre otras). Garrido Mayol (2006:135).

Este procedimiento está regulado a nivel estatal en el art. 22 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y modificado por Ley 30/2003, de 30 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones

normativas que elabore el Gobierno y se constituye por una serie de trámites, muchos de ellos esenciales, que deben, ser observados en el proceso de elaboración de las leyes.

Las Comunidades Autónomas pueden regular su propio procedimiento, tal y como señaló el Tribunal Constitucional en su Sentencia 15/1989 al indicar que *“el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter General es un procedimiento administrativo especial, respecto del cual las Comunidades Autónomas gozan de competencia exclusiva cuando se trate de procedimiento de elaboración de sus propias normas de carácter general”*.

El pronunciamiento del Tribunal Constitucional comporta el pleno reconocimiento a la Comunidad Valenciana para regular el procedimiento de elaboración de sus propias normas y así queda determinado en el art. 42 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat, en el que se establece la documentación que debe acompañar a los anteproyectos de ley.

Al mismo tiempo, las *Directrices de técnica normativa*, aprobadas por Acuerdo de Ministros el 22 de julio de 2005, tienen como objetivo fundamental homogeneizar y normalizar los textos de las disposiciones con el fin de lograr un mayor grado de acercamiento al principio constitucional de seguridad jurídica.

En las Directrices se establece no sólo la estructura interna a la que deben responder, entre otros tipos documentales, los anteproyectos de ley, sino que además, constituyen una fuente de información primaria para normalizar el sistema de citación de los textos legales: Constitución, Estatutos de Autonomía, leyes estatales, reales decretos-leyes, reales decretos legislativos, reales decretos, normas autonómicas, acuerdos del Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno, órdenes ministeriales, resoluciones, normativa comunitaria, resoluciones judiciales o el diario oficial.

En este contexto se enmarca el impulso de una iniciativa legislativa como punto de partida del procedimiento prelegislativo.

El Reglamento de les Corts, establece en su art. 111 que la *iniciativa legislativa* puede ser ejercida por: el Consell, los diputados y las diputadas y los grupos parlamentarios, los ciudadanos y ciudadanas (iniciativa legislativa popular) o por las propias Cortes Valencianas. Adoptará la forma de *Proyecto de Ley* cuando la iniciativa legislativa corresponda al Consell y *Proposición de Ley* en el resto de casos.

Una gran parte de las Leyes aprobadas por las Cortes Generales y por los Parlamentos autonómicos tiene su origen en la iniciativa legislativa gubernamental. En la tabla III se muestra como durante las seis primeras legislaturas se aprobaron 259 proyectos de ley frente a 14 proposiciones.

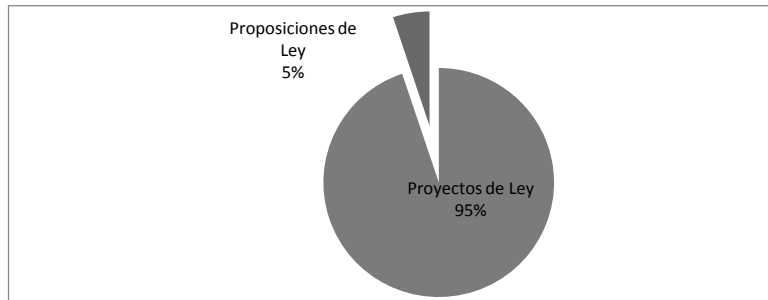
Tabla III. *Nº de proyectos y proposiciones de ley aprobados en Les Corts por legislatura.*

LEGISLATURAS	PROYECTOS DE LEY	PROPOSICIONES DE LEY
I (1983-1987)	49	0
II (1987-1991)	35	0
III (1991-1995)	30	2
IV (1995-1999)	38	1
V (1999-2003)	50	2
VI (2003-2007)	48	9
	254	14

Fuente: Elaboración propia

Los datos estadísticos demuestran claramente que en la Comunidad Valenciana el 95% de las normas aprobadas durante las seis primeras legislaturas provienen de Proyectos de ley del Consell (figura 1).

Figura 1. *Porcentaje de Proyectos y Proposiciones de Ley aprobados en Les Corts entre junio de 1983 y junio de 2007*



Fuente: elaboración propia

Por ello, no es difícil constatar que el texto normativo finalmente aprobado coincide, en cuanto a su estructura y a su redacción, e incluso en su contenido, con el texto inicialmente elaborado por el Consell. De ahí la importancia del procedimiento en la elaboración de los proyectos de ley, que da como fruto un texto que se ha ido conformando teniendo en cuenta los distintos informes, dictámenes, alegaciones y otros trámites esenciales que deben observarse en la elaboración de aquellos. Garrido Mayol (2006:132)

De acuerdo con el art. 42 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat, en esta fase prelegislativa la documentación administrativa que deberá acompañar un proyecto de ley para su presentación ante Les Corts será:

1. Texto del anteproyecto de ley elaborado por la consellería competente.
2. Estudios e informes que justifiquen su necesidad y oportunidad
3. Memoria económica sobre la estimación del coste previsto.
4. Informe del subsecretario o subsecretarios competentes.
5. Consultas o Informes que determine el Consell al margen de los que sean preceptivos.

6. Informe de impacto de género de acuerdo con la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
7. Dictámenes preceptivos emitidos por las Instituciones consultivas de la Generalitat en función de sus competencias:
 - a. *Consell Jurídic Consultiu de la Generalitat*
 - b. *Comité Econòmic i Social de la Generalitat*
 - c. *Consell Valencià de Cultura*

La misión primordial de los Consejos Consultivos en el ejercicio de su competencia consiste, esencialmente, en comprobar que el anteproyecto de ley no resulta contrario a ninguna norma de jerarquía superior; que su rango es el adecuado, según la materia que pretende regular; que no producirá consecuencias contrarias a las pretendidas; que su forma y redacción se atienen a las normas habituales de técnica normativa; y que se han observado los trámites procedimentales establecidos, e incorporado al expediente los informes que sean preceptivos.

El acto administrativo que pone fin al procedimiento prelegislativo es el acuerdo del Consell por el que se aprueba el anteproyecto de ley y su remisión a Les Corts.

La documentación generada en esta fase del procedimiento, no está accesible al público a excepción de los Dictámenes elaborados por el *Consell Jurídic Consultiu de la Generalitat*, el *Comité Econòmic i Social de la Generalitat* y el *Consell Valencià de Cultura*. Estas instituciones difunden por internet los documentos que en virtud de sus competencias emiten para los anteproyectos de ley.

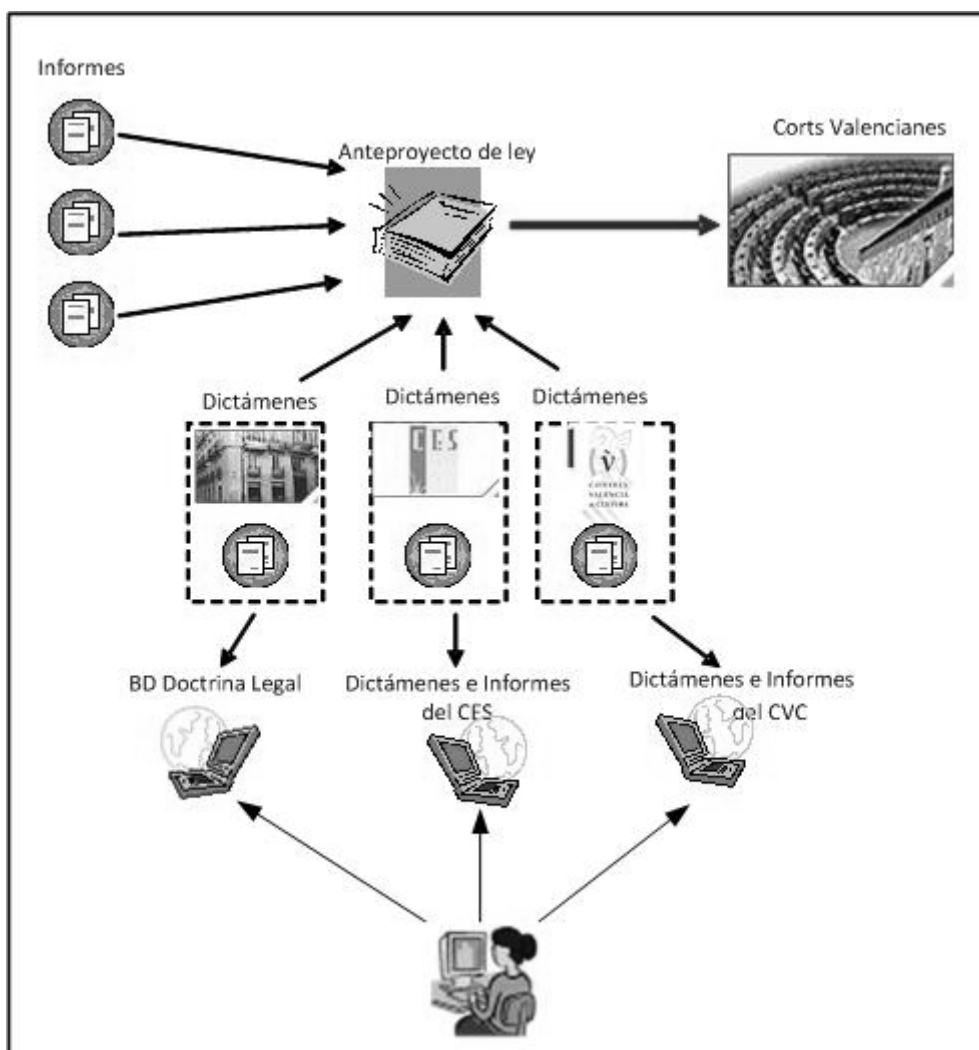
- El *Consell Jurídic Consultiu de la Generalitat*, permite la consulta pública y gratuita a su *base de datos de doctrina legal* que gestiona los dictámenes e informes emitidos desde 1997 hasta 2006 y que se encuentra disponible en:

http://turia.gva.es/hdfi_access/cjc/bd.html

- El *Comité Econòmic i Social de la Generalitat*, ofrece en su portal un acceso a los dictámenes e informes emitidos para los anteproyectos de ley desde 1995 hasta 2007 (<http://www.ces.gva.es/cs /htm trabajos/trabajos dictamenes.htm>) así como un acceso a los informes emitidos en los que se valora la incidencia que sus dictámenes ha tenido sobre las leyes aprobadas por la Generalitat Valenciana (<http://www.ces.gva.es/cs /htm trabajos/trabajos incidencias.htm>). Al mismo tiempo el Consejo Económico y Social de España también difunde a través de una base de datos conjunta los dictámenes emitidos por la institución valenciana y consultable en: <http://www.ces.es/cesespa/index.htm>
- El *Consell Valencià de Cultura*, a través de la página web de la institución ofrece acceso público y gratuito a la base de datos que facilita la recuperación de los documentos que emite en función de sus competencias (informes, dictámenes, memorias, etc.) <http://cvc.gva.es/>

La síntesis del proceso prelegislativo y su difusión documental en la red puede verse de forma gráfica en la figura nº 2.

Figura 2. El procedimiento prelegislativo y su difusión documental en la red



Fuente: Elaboración propia

2.4.2 La fase parlamentaria

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana otorga la potestad legislativa dentro de la Comunidad Valenciana a Les Corts. El Reglamento de la Institución en su art. 94 establece que las publicaciones de Les Corts son: El *Boletín Oficial de Les Corts*, (BOC), El *Diario de Sesiones* del Pleno, de la Diputación Permanente, de las Comisiones y el sitio web de Les Corts disponible en: <http://www.corts.es>

En el *Boletín Oficial de Les Corts* (BOC), se publican los textos y documentos cuya publicación es necesaria para su debate, conocimiento, tramitación parlamentaria o sea ordenada por la Presidencia.

En el *Diario de Sesiones* se reproducirán íntegramente y de forma literal, dejando constancia de los incidentes producidos todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones de Pleno, de la Diputación Permanente o de comisión, excepto cuando tengan carácter secreto.

Tanto el BOC como los *Diarios de Sesiones* pueden ser consultados en la web de Les Corts: http://www.cortsvalecianas.es/Noticias?id_nodo=4050&accion=0

Además de la información textual, en lo que a las sesiones de Pleno y Comisiones se refiere, las imágenes y el sonido de las intervenciones que tienen lugar en el seno de los debates se graban en soporte audiovisual. El acceso a estos documentos audiovisuales puede ser por dos vías: previa solicitud dirigida al Letrado Mayor de la Cámara legislativa o en lo relativo a las *sesiones de pleno* desarrolladas durante la VI y la VII legislatura a través de la web de la Generalitat Valenciana “Canal-GV” <http://www.canalgv.com/canalgv/default.cfm> de acceso inmediato público y gratuito.

2.4.2.1. Iniciación, tramitación y aprobación

La fase de tramitación parlamentaria se inicia con la presentación de la iniciativa legislativa acompañada de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos ante Les Corts Valencianes.

El *procedimiento legislativo común*, regulado en el capítulo II del Reglamento de Les Corts establece los trámites parlamentarios por los que transcurre todo proyecto o proposición de Ley dentro de la institución hasta su aprobación.

La tramitación de los Proyectos y Proposiciones de Ley, hasta llegar a la aprobación de la Ley por el Pleno de Les Corts, es muy similar. La principal diferencia es que las Proposiciones de Ley requieren un trámite previo, llamado «toma en consideración», que consiste en que el Pleno de les Corts debe decidir, mediante votación, si se admite o no dicha Proposición, tras conocerse el criterio del Consell.

El desarrollo de dicho trámite queda reproducido íntegramente de forma literal en el *Diario de Sesiones de pleno* además de ser grabado en soporte audiovisual.

A partir de la «toma en consideración» los pasos a seguir en la elaboración y aprobación de una Ley son los mismos en el caso de los Proyectos que en el de las Proposiciones.

A. Calificación por la Mesa de Les Corts

En primer lugar, la Mesa de Les Corts califica el escrito, ordena su publicación en el *Boletín Oficial de Les Corts*, abre un plazo de presentación de enmiendas y remite el Proyecto o Proposición a la Comisión correspondiente en función de la materia que trate.

En este trámite sólo se publica en el BOC el texto del proyecto o proposición de ley excluyendo el resto de documentos preceptivos que le acompañan, aunque estos documentos también son distribuidos personalmente, una vez digitalizados, en formato papel y cd-rom entre los diputados y diputadas para su estudio.

B. Debate de totalidad

Transcurrido el plazo de presentación de enmiendas, si hubiera alguna «*enmienda a la totalidad*» (petición de que se devuelva el Proyecto al Consell para su nueva elaboración con diferentes criterios, o presentación de un «*texto alternativo*» al Proyecto o Proposición) tendrá lugar un debate sobre la totalidad del proyecto o proposición de ley presentado. En el supuesto de que no se formulen enmiendas a la totalidad se presentará el proyecto ante el Pleno y los grupos parlamentarios fijarán su posición.

Las enmiendas presentadas se publicarán antes de la celebración del debate de totalidad en el BOC y la reproducción íntegra del desarrollo de este debate quedará transcrita de forma literal en el *Diario de Sesiones de Pleno* y grabada en soporte audiovisual.

C. Informe de la Ponencia

A continuación, la Comisión encargada por la Mesa de las Cortes para tramitar dicho Proyecto o Proposición, si lo considera, elige dentro de sí una Ponencia, que realizará una primera lectura del texto original junto con las enmiendas parciales, y emitirá un Informe proponiendo las enmiendas que deban ser aceptadas o rechazadas. También podrá proponer por unanimidad modificaciones al texto del proyecto o proposición de ley. El informe de la ponencia será publicado en el BOC. Si la ponencia no se constituye, la Mesa procederá a la ordenación de las enmiendas presentadas y las publicará en el BOC.

D. Dictamen de la Comisión

El Informe de la Ponencia es estudiado (segunda lectura) por el pleno de la Comisión, que lo debatirá artículo por artículo, incorporando al texto las enmiendas que hayan obtenido el apoyo de la mayoría de los miembros de la Comisión. El resultado de esta segunda lectura es el «Dictamen» de la Comisión que será publicado en el BOC y el desarrollo del debate en comisión quedará reproducido íntegramente en el *Diario de Sesiones de comisión* y grabado en soporte audiovisual.

Las enmiendas que no hay sido incorporadas al dictamen y los votos particulares presentados se publicarán en el *Boletín Oficial de Les Corts*.

E. Debate y votación en Pleno

Finalmente, tiene lugar el debate en el Pleno de Les Corts, donde pueden volver a debatirse las enmiendas que no hayan sido aprobadas en la Comisión, o las que, habiendo sido incorporadas al Dictamen, tengan interpuesto un «voto particular»

por alguno de los Grupos Parlamentarios. Tras el debate y fijación de posturas por parte de los Grupos Parlamentarios, tiene lugar la votación final, en la que la Ley es definitivamente aprobada o rechazada. El contenido del debate quedará íntegramente transcrito en el *Diario de Sesiones de Pleno* y grabado en soporte audiovisual.

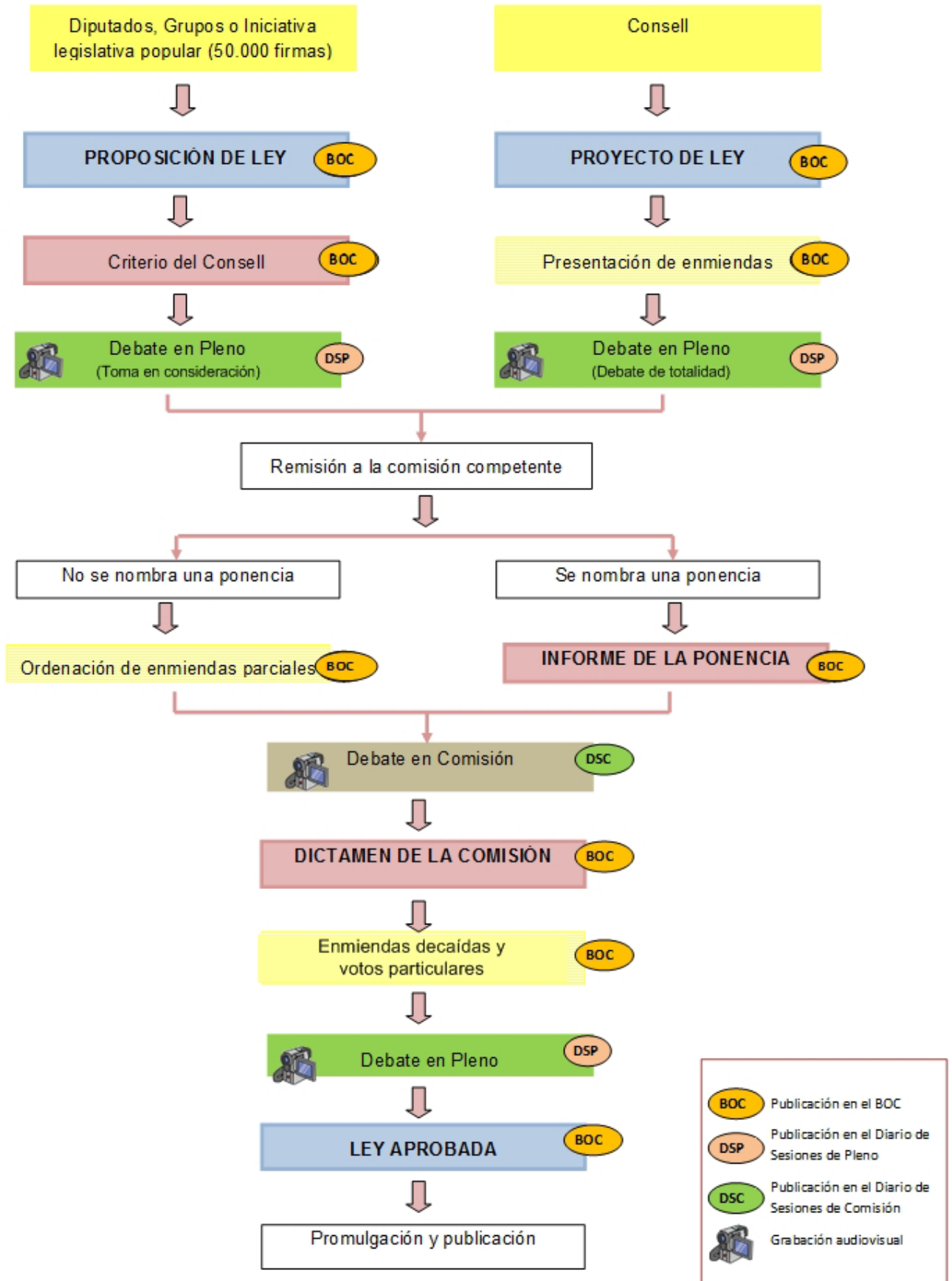
El procedimiento parlamentario es un elemento muy importante a considerar en la interpretación de la ley y finaliza con la publicación del texto legal aprobado en el *Boletín Oficial de Les Corts*.

En palabras de Garrido Mayol (2006: 133) La norma debe ser el punto final de un proceso detenido de reflexión y análisis en el que se hayan valorado su oportunidad, las opiniones de los conocedores de la materia que trata de regular y, en ocasiones, las de sus principales destinatarios, y durante el que se hayan ido puliendo las imperfecciones del texto inicial, a fin de lograr claridad, precisión, rigor, exactitud, coherencia y armonía, predicables de toda norma jurídica.

Gráficamente el procedimiento ordinario de tramitación de las leyes en *les Corts Valencianes* y su difusión documental se observa en la figura 3.

La figura 4 muestra los tipos documentales generados durante el procedimiento ordinario de tramitación de las leyes y su publicidad y difusión en internet.

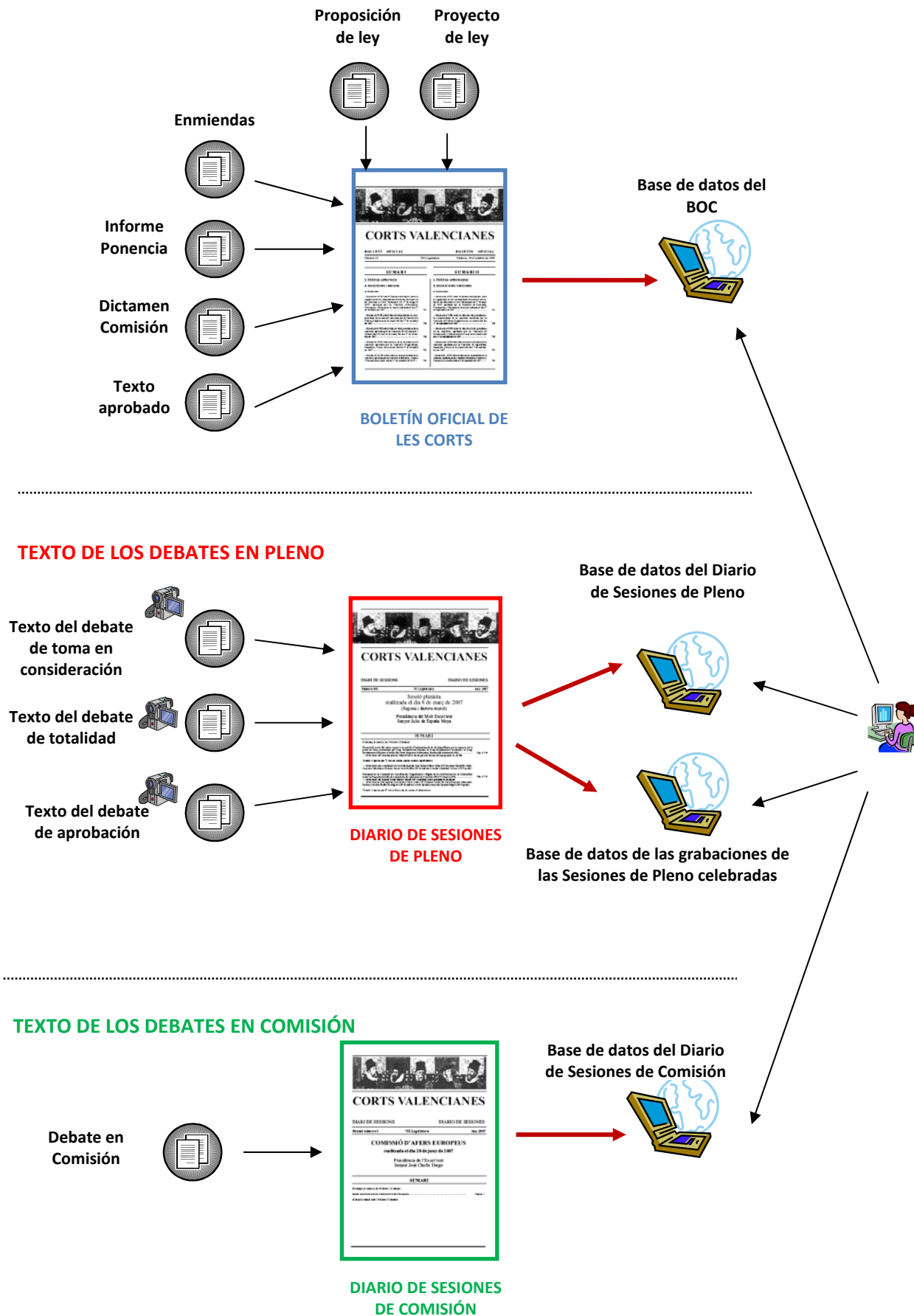
Figura 3. El procedimiento ordinario de tramitación de las leyes en Les Corts Valencianes y su difusión documental



Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Los documentos generados en el procedimiento ordinario de tramitación de las Leyes y su difusión en la red

DOCUMENTOS PARA EL DEBATE



Fuente: Elaboración propia

2.4.2.2. Promulgación y publicación.

Aprobado el texto legislativo en Les Corts Valencianes, éste se remite a la Presidencia de la Generalitat para su promulgación y publicación, de acuerdo con el art. 25.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

En esta fase del procedimiento de gestación de una Ley es donde al título del proyecto o proposición se le asignan los siguientes elementos:

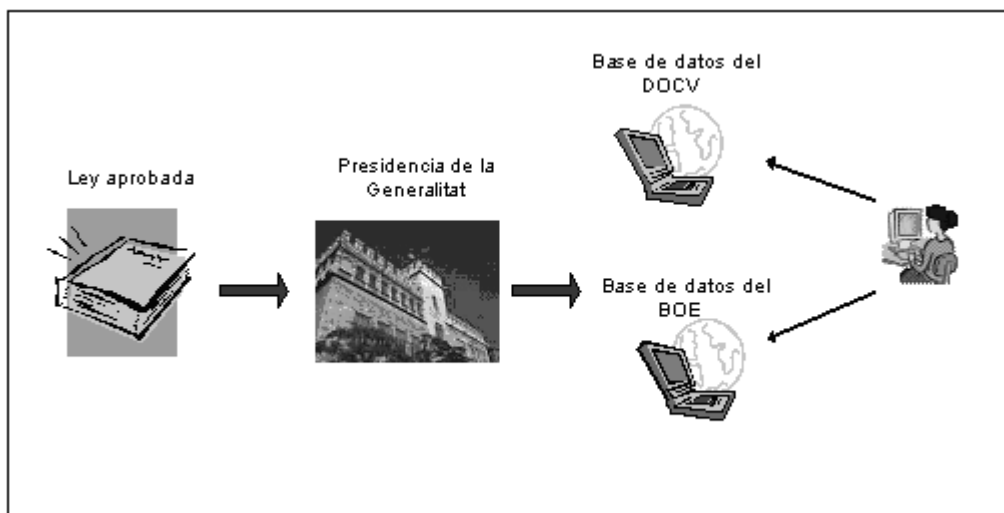
- Indicación del tipo de norma y de la específica categoría a que pertenece dentro de la jerarquía normativa, que de acuerdo con lo establecido en el art. 44 del Estatuto de Autonomía deberá ser “Ley de la Generalitat”.
- Número y año (con los cuatro dígitos) separados por una barra inclinada.
- Fecha de promulgación
- Título (debe ser el mismo que el del proyecto o proposición de Ley)

La publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat* y *Boletín Oficial del Estado* viene a constituir la última y definitiva fase del procedimiento legislativo. La importancia de su publicación es debido a que las normas no existen jurídicamente mientras no son publicadas en la forma legalmente establecida.

Su publicación en los boletines y diarios oficiales tiene el carácter de publicidad formal. Pero a pesar de que no asegura el conocimiento efectivo de las mismas por parte de cada uno de los ciudadanos, sí que permite su conocimiento y determina por ello la obligatoriedad de las normas frente a todos, privando de valor a las eventuales alegaciones de ignorancia, tal y como establece el artículo 6.1 del Código Civil. Santamaría Pastor (1991: 362-364)

En la figura 5 se muestra el procedimiento de difusión de un texto legal en internet.

Figura 5. *El procedimiento de publicación de la ley y difusión en red*



Fuente: *Elaboración propia*

A modo de resumen podemos concluir este apartado indicando el tipo de documentos que constituyen la documentación preparatoria vinculada al proceso de aprobación de una “Ley de la Generalitat” y que se difunden por la web (tabla IV).

Tabla IV. *Tipo de documentos asociados con una iniciativa legislativa convertida en Ley*

Iniciativa Legislativa	Tipología documental generada
Proyecto de Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen del Consell Jurídic Consultiu si procede • Dictamen del Comité económico y Social si procede • Dictamen del Consell Valencià de Cultura si procede • Texto del proyecto de ley • Debate de totalidad • Enmiendas totales o parciales • Informe de la Ponencia • Dictamen de la Comisión • Debates en Comisión • Debate de aprobación del texto • Publicación del texto aprobado
Proposición de Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de la proposición de ley • Acuerdo de la toma en consideración • Debate de toma en consideración • Enmiendas totales o parciales • Informe de la Ponencia • Dictamen de la Comisión • Debates en Comisión • Debate de aprobación del texto • Publicación del texto aprobado

2.5 Características de los documentos legislativos.

Los documentos legislativos reúnen unas características distintivas respecto de los documentos producidos en otros ámbitos científicos. Su conjunto es un entramado completo de disposiciones que se remiten unas a otras para precisar su alcance, detallar su contenido o regular su ámbito de aplicación.

Son documentos de extensión muy variable que puede oscilar entre unas pocas líneas y cientos de páginas. Pueden incluir texto, tablas, gráficos o imágenes. Dentro de estos documentos existen múltiples referencias a otras partes del mismo documento, a otros documentos o a partes concretas de otros documentos. Son susceptibles de modificación o derogación por otras disposiciones y no son objeto de propiedad intelectual.

Su estructura interna debe adecuarse a lo establecido en las **Directrices de técnica normativa** aprobadas mediante acuerdo de Ministros el 22 de julio de 2005.

M. Saquel, citado en Tomás Nogales (2002) señala las siguientes particularidades inherentes a la documentación legislativa:

- La información jurídica contenida es de validez casi permanente, por cuanto no interesa tan sólo al Derecho vigente sino también al que ya tiene un carácter histórico.
- Utiliza un lenguaje técnico muy especializado y preciso. Como lenguaje científico que es, incluye un léxico especial y propio, pero además incorpora vocablos y tecnicismos propios otras lenguas y disciplinas, lo que le hace ser un lenguaje de difícil comprensión para el ciudadano común. A todo ello, habría que añadir las imprecisiones y ambigüedades propias del lenguaje natural que igualmente incorpora.

Las relaciones que explícitamente se establecen en el texto de las mismas a otros documentos hacen que éstos no puedan ser entendidos como entes aislados sino, más

bien, como una unidad de contenido, un sistema global (el ordenamiento jurídico de un país), compuesto por diferentes elementos con significado propio.

Otra de las características diferenciadoras de la documentación legislativa, respecto de la generada en otras áreas del conocimiento, es que se rige por el **principio de publicidad** garantizado por el artículo 9.3 de la Constitución Española y estrechamente relacionado con el principio de seguridad jurídica consagrado en el mismo artículo.

Este principio consiste en la exigencia de que toda norma ha de ser dada a conocer públicamente antes de que pueda reclamarse su cumplimiento general. El artículo 91 de la Constitución Española dispone la inmediata publicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales, tras la sanción real, y el artículo 2 del Código Civil establece que las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

La ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 52.1 da entrada, en cambio, tanto a las disposiciones estatales como a las autonómicas en la medida en que señala que *“para que produzcan efectos jurídicos las disposiciones administrativas habrán de publicarse en el Diario Oficial correspondiente”*. Santamaría Pastor (1991: 362-364)

El Tribunal Constitucional, en Sentencia 179/1989, expresó que la publicidad de las normas es *“consecuencia ineluctable de la proclamación de España como un Estado de derecho, y se encuentra en íntima relación con el principio de seguridad jurídica consagrado en el mismo art. 9.3 CE: pues sólo podrán asegurarse las posiciones jurídicas de los ciudadanos, la posibilidad de éstos de ejercer y defender sus derechos, y la efectiva sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos al ordenamiento jurídico, si los destinatarios de las normas tienen una efectiva oportunidad de conocerlas en cuanto tales normas, mediante un instrumento de difusión general que dé fe de su*

existencia y contenido, por lo que resultarán evidentemente contrarias al principio de publicidad aquellas normas que fueran de imposible o muy difícil conocimiento”.

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana establece en su art. 25 que las Leyes de la Generalitat serán promulgadas, en nombre del Rey, por su President y publicadas, en las dos lenguas oficiales en el *Diario Oficial de la Generalitat* en el plazo de quince días desde su aprobación, y en el *Boletín Oficial del Estado*. Para su entrada en vigor regirá la fecha de publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat*.

Pero para Arroniz Morera de la Vall (2006:212), letrada jefe del Servicio Jurídico del Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, la mera publicación en los diarios y boletines oficiales de un texto legal no puede ser suficiente para dar cumplimiento al principio de publicidad, si dicha publicación no permite un conocimiento real de todo el contenido de la norma y de la variedad material de los preceptos que integra. Por tanto puede llegar a vulnerarse el citado principio constitucional si la norma es de imposible o muy difícil conocimiento.

Las tecnologías de la información puestas a disposición de la gestión de este tipo de documentación pueden ayudar considerablemente a dar solución al problema.

2.6. Características de las bases de datos legislativas

Las ventajas que ofrecen los recursos digitales cobra un importante valor en la gestión de los documentos legislativos debido a las características formales que estos textos presentan al integrar en un mismo documento referencias a distintos preceptos legales, constituyendo su conjunto una unidad de contenido compuesta por diferentes elementos con significado propio. Un recurso digital de calidad para Ayuso y Martínez (2005:24) es aquel que combina un buen contenido y una buena forma, o una buena organización de este contenido.

Nogales y Arellano (2000: 181) indican que las bases de datos de documentos legislativos deberían tener una serie de características ineludibles, como son la incorporación del texto completo de las normas o la organización hipertextual de los documentos para mantener las relaciones expresas o implícitas entre ellos. Deberían ofrecer diversas opciones de presentación de los documentos, permitiendo, por ejemplo, mostrar el texto tal como fue originalmente publicado, el texto vigente en el momento de la consulta si el original fue modificado por normas posteriores, o bien si el texto original más las modificaciones que hubiera podido sufrir.

Maria Luisa Alvite (2004) por su parte, destaca las siguientes características inherentes a toda base de datos legislativa:

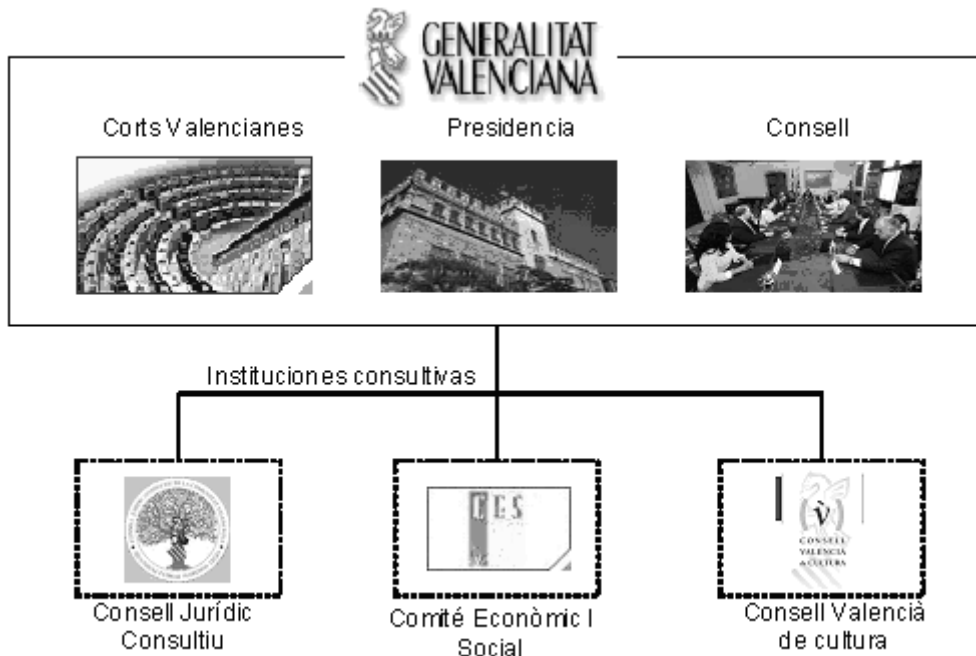
1. Precisan recoger el texto completo de los documentos, dado que la información parlamentaria o legislativa ha de ser almacenada de forma íntegra para responder a las necesidades reales de los usuarios.
2. Emplean distintas unidades documentales: texto completo del documento, extractos, zonas consideradas especialmente significativas como artículos de leyes, etc.
3. Contienen, generalmente, un elevado volumen de documentos.
4. Recogen documentos de tipología diversa, atendiendo a su vigencia.
5. Necesitan una actualización “puntual” de la información. La última ley promulgada es la aplicable a partir de su entrada en vigor.
6. Requieren exhaustividad en la documentación almacenada en orden a garantizar seguridad jurídica a los usuarios.
7. Se hallan delimitadas por aspectos territoriales y jurisdiccionales. La aplicabilidad de la legislación queda circunscrita al ordenamiento jurídico específico en el que se encuentran enmarcadas.
8. Precisan establecer referencias entre documentos para resolver las complejas interconexiones normativas (documentos anteriores y posteriores que complementan, modifican, amplían, derogan o interpretan una disposición).

3. Análisis de la información

3.1 Instituciones productoras y sistemas de información que difunden

Para identificar las instituciones productoras de las fuentes de información que constituirían este estudio se atuvo a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en el que se establece que todo el procedimiento de elaboración de una ley (fase prelegislativa, procedimiento parlamentario y publicación) se gesta en el seno de las instituciones de la Generalitat Valenciana. Estas son: *Les Corts Valencianes*, *el Presidente* y *el Consell*. Asimismo son instituciones consultivas de la Generalitat: *El Consell Valencià de Cultura*, *El Comitè Econòmic i Social* y *El Consell Jurídic Consultiu*. (Figura 6)

Figura 6. *Instituciones de la Generalitat Valenciana*



Fuente: *Elaboración propia*

En primer lugar se describirán las instituciones valencianas y los productos documentales creados por cada una de ellas para la difusión de la documentación legislativa y a continuación se detallará la metodología de búsqueda empleada en cada base de datos para la recuperación de la información y posterior análisis de resultados.

3.1.1 Les Corts Valencianes

Les Corts Valencianes es la institución de la Generalitat Valenciana que representa al pueblo valenciano, a través de sus parlamentarios, elegidos mediante sufragio universal directo, libre y secreto. Ostentan la potestad legislativa, consistente en la aprobación de las normas jurídicas con eficacia general que integran el primer nivel jerárquico del Ordenamiento Jurídico, tras la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

3.1.1.1 Fuentes de Información Primaria de Les Corts presentes en la web.

Las fuentes de información primaria de *Les Corts Valencianes* son sus publicaciones oficiales. Éstas se regulan por primera vez en el Reglamento de la Institución, aprobado en sesión celebrada el 4 de marzo de 1983, bajo el epígrafe: *De las publicaciones de las Cortes y de la publicidad de sus trabajos*. Coincidiendo con la puesta en funcionamiento de la web de la Institución, desde 1998 se difunden por internet (<http://www.cortsvalecianas.es/>) las bases de datos que permiten el acceso a la información contenida en el Boletín Oficial de Les Corts, el Diario de Sesiones de Pleno, el Diario de Sesiones de Comisiones y el Diario de Sesiones de la Diputación Permanente.

a) Base de datos del Boletín Oficial de Les Corts

Con carácter general en el Boletín Oficial se difunden los textos y documentos cuya publicación es requerida por algún precepto reglamentario, es necesario para su debate, conocimiento, tramitación parlamentaria o es ordenado por la Presidencia de Les Corts. Se publica el texto íntegro de las iniciativas legislativas en tramitación (proyectos y proposiciones de ley), así como los textos de los

documentos generados en el procedimiento legislativo común de acuerdo con la figura nº 4. Su cobertura abarca desde la publicación del número 1 en la etapa transitoria el 20 de enero de 1983 y se actualiza semanalmente.

b) **Base de datos de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisión.**

En los Diarios de Sesiones se reproducen íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones de los diversos órganos de la Cámara (Pleno, Diputación Permanente y Comisiones) que no tengan carácter secreto. Estas publicaciones recogen las discusiones y posicionamientos de los Diputados y de los grupos parlamentarios a lo largo del debate. La cobertura de la base de datos del Diario de Sesiones de Pleno abarca desde el 20 de agosto de 1982 y la de los Diarios de Comisiones desde el 15 de diciembre de 1983 y se actualizan con la celebración de cada sesión.

Desde la página principal de la web de Les Corts, bajo el epígrafe *Qué hacen*, se accede mediante un menú desplegable, a cada uno de los buscadores de la respectivas publicaciones oficiales.(figura 7)

Figura 7. Menú desplegable de la sección “Qué hacen” en la web de Les Corts



c) Base de datos de documentación audiovisual.

Junto con la información textual difundida en la web es necesario incluir en este estudio la documentación audiovisual que se genera en el proceso de aprobación de un texto legal a pesar que esta institución no explote su base de datos en internet.

Desde la unidad de registro y sonido de les Corts, dependiente del área de asistencia técnica y mantenimiento, se gestiona la base de datos audiovisual de grabaciones de las Sesiones de Pleno y comisiones. El material se custodia en el Archivo y la información esta accesible a cualquier ciudadano:

- Mediante consulta en las instalaciones existentes al efecto en el Archivo.
- A través de la entrega de reproducciones.
- En modalidad de préstamo.
- Solicitando información sin consultar la documentación.

Para las grabaciones de las Sesiones Plenarias la cobertura abarca desde 1983 y para los debates en Comisión desde 1984.

3.1.1.2 Fuentes de Información Secundaria de Les Corts presentes en la web.

Desde el Servicio de Documentación de Les Corts, a través de la web de la institución, se promocionan desde 1998 las bases de datos *Legista-Legislación* y *Legista-Actividad Parlamentaria* para la difusión documental relacionada con el procedimiento legislativo.

a) Legista-Legislación

Es la base de datos de acceso público y gratuito, que reúne las disposiciones de carácter general (Leyes Orgánicas, Leyes, Reales Decretos Legislativos, Reales Decretos-Leyes, Decretos Ley, Decretos y Reglamentos) aprobadas tanto en la Comunidad Valenciana como en el resto de Comunidades Autónomas

españolas y publicadas en la sección “Disposiciones Generales” de los respectivos Boletines Oficiales autonómicos y del Estado. Las disposiciones publicadas en el DOCV están disponibles a texto completo desde 1994. Su cobertura declarada abarca desde 1993.

b) Legista-Actividad Parlamentaria

Base de datos referencial de acceso público y gratuito, sobre proyectos y proposiciones de ley tramitados por los Parlamentos Autonómicos y las Cortes Generales. Se nutre de la información publicada en los boletines oficiales y diarios de Sesiones de los parlamentos españoles y su cobertura declarada es desde 1993.

Desde la página principal de la web de Les Corts, bajo el epígrafe “Fuentes de Información” se accede mediante un menú desplegable, a cada una de las Bases de datos que constituyen Legista (figura 8)

Figura 8. Menú desplegable de la sección “Fuentes de Información” en la web de Les Corts



3.1.2. Presidencia de la Generalitat

El Presidente de la Generalitat es elegido por les Corts, dirige la acción del Consell del que también es su Presidente, promulga las leyes de la Generalitat en nombre del Rey y ordena su publicación.

Al igual que ocurre en Les Corts, desde la Presidencia de la Generalitat, al margen de sus publicaciones oficiales, también se han generado nuevos productos documentales de información secundaria para la difusión de información legislativa.

Desde la página principal de la web oficial de La Generalitat, bajo el epígrafe “*Servicios al ciudadano*” se accede a una interfaz con enlaces a las distintas bases de datos que sobre documentación legislativa y parlamentaria se promocionan desde Presidencia y el Consell (figura 9)

Figura 9. Interfaz “servicios al ciudadano” de la web de la Generalitat y enlaces a las bases de datos legislativas y parlamentarias.



En <http://www.gva.es/jsp/portalgv.jsp?br=1&re=1&co=es&chflash=true&force=si>

[fecha de consulta 15 de octubre de 2007]

3.1.2.1 Fuentes de Información Primaria de La Presidencia de la Generalitat presentes en la web.

a) Diari Oficial de la Comunitat

El *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* (DOCV) es la publicación oficial de la Generalitat y el medio de la Comunitat Valenciana en el que se insertan las normas, resoluciones, actos y anuncios, de conformidad con los artículos 25.5 y 29.4 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana y en aplicación del principio constitucional de garantía de publicidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2006, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Es gestionado a través del Servicio de Publicaciones dependiente de la Dirección General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia de la Generalitat y el de la Consellería de Presidencia. Está accesible de forma pública y gratuita desde octubre de 1999 en: <https://www.docv.gva.es/portal/> y constituye la fuente de información primaria legislativa de la Comunitat Valenciana. Su cobertura declarada abarca desde octubre de 1999.

3.1.2.2 Fuentes de Información Secundaria de La Presidencia de la Generalitat presentes en la web.

a) Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana (BDLGV)

Sistema de información basado en la Disposiciones publicadas en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*. Creado en 1988 y difundido en sus inicios a través de Telnet, está disponible en <http://www.cidaj.gva.es/sc1/menu.htm>. En la

actualidad es gestionada por el Centro de Información y Documentación Jurídico-Administrativa (CIDAJ), servicio administrativo que depende orgánicamente de la Subdirección de Análisis de la Presidencia de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia de la Generalitat y el de la Consellería de Presidencia.

Se considera la principal fuente de información sobre legislación de acceso público y gratuito de la Comunidad Valenciana. Su cobertura abarca desde 1978 y se actualiza diariamente.

b) Repertorio legislativo de la Generalitat Valenciana (RLGV).

Base de datos de acceso público y gratuito a texto completo de disposiciones administrativas de carácter general, normas con rango formal de Ley y Decretos Legislativos publicados en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*. Promocionada desde la Presidencia de la Generalitat y coordinada por el Centro de Información Jurídico-Administrativa de la Generalitat Valenciana está disponible en internet desde 2005 en:

http://www.rlgv.gva.es/index.htm?no_cache=1&L=0&S=1&cHash=fb20f6d706.

Su cobertura abarca desde 1983 y se actualiza a 1 de enero de cada año o cuando se producen las modificaciones en los textos legislativos.

d) Canal-GV. Corts

Portal accesible en Internet desde 2003 mediante el que se accede a los contenidos y servicios multimedia de la Generalitat Valenciana (figura 10). Desde el Canal “Corts” ofrece acceso a la base de datos de documentos audiovisuales de Sesiones de Pleno celebradas en la Institución. Es gestionada por la Dirección General de Modernización de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y disponible en:

<http://www.canalgv.es/canalgv/default.cfm>. No tiene declarada su cobertura. Se nutre de la información producida y gestionada por la Unidad de Imagen y Sonido de *Les Corts Valencianes*.

Figura 10: Interfaz Canal-GV



3.1.3 Instituciones Consultivas de la Generalitat.

Siguiendo con la iniciativa adoptada tanto por *Les Corts* como por *La Presidencia de la Generalitat*, las altas instituciones consultivas de la Generalitat también difunden en sus webs oficiales el contenido de los dictámenes emitidos para los anteproyectos de ley en la fase prelegislativa.

3.1.3. El Consell Jurídic Consultiu.

El Consell Jurídic Consultiu es el órgano supremo consultivo del Consell de La Generalitat y de su Administración. Se creó por Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, y su entrada en funcionamiento tuvo lugar el 17 de enero de

1997. Entre sus competencias establecidas en el art. 10 de la citada ley, destacan los de emitir Dictamen preceptivo en los siguientes casos:

1. Anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.
2. Anteproyectos de leyes, excepto el anteproyecto de Ley de Presupuestos de La Generalitat.
3. Proyectos de Decretos legislativos.
4. Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de leyes y sus modificaciones.

Esta institución ofrece acceso público y gratuito a la *Base de datos de Doctrina Legal* desde 2000 en http://turia.gva.es/hdfi_access/cjc/bd.html. (figura 11). Este sistema de información contiene los dictámenes emitidos por la institución desde su creación de 1997 a 2006.

Los dictámenes del año 2005 y 2006, en versión castellana, están incluidos en su totalidad (621 dictámenes del año 2005 y 843 dictámenes del año 2006). En cuanto a los dictámenes en versión valenciana, están únicamente los dictámenes seleccionados por el Pleno (186 dictámenes del año 2005 y 221 dictámenes del año 2006), y el resto será objeto de publicación próximamente, por estar desarrollándose los trabajos para su traducción.

Figura 11. Interfaz de la Base de datos de Doctrina legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana
Base de datos Doctrina Legal / Base de dades Doctrina Legal

Castellano / Valencià

Consulta de los Dictámenes de 1997-2006

Nº Dictamen (aaaa/mnn)	Fecha Dictamen (dd/mm/aaaa)	Nº Expediente (nnnn/aaaa)	Buscar
---------------------------	--------------------------------	------------------------------	--------

Procedencia

Materia

Asunto Extracto Antecedentes

Consideraciones Conclusión

Búsqueda Libre:

AYUDA

- * La búsqueda libre únicamente es operativa en los campos Asunto, Extracto, Antecedentes, Consideraciones y Conclusión.
- * En cualquier campo de texto podemos hacer uso de los caracteres "comoditas".
- El porcentaje (%): sustituye uno o varios caracteres (Ej. "conce%hola").
- El guión bajo (_): sustituye sólo a un carácter (Ej. "conce_r").
- * Cuando queramos buscar utilizando solamente el inicio o el final de un término de búsqueda debemos usar un espacio en blanco antes o después de ese término (Ej. "conce _").
- * Si hacemos uso de los caracteres "comoditas" debemos tener en cuenta que el orden de las palabras es importante, por lo que intentaremos utilizar el orden lógico.
- * En la búsqueda libre podemos utilizar la búsqueda guiada para poderla acotar más.
- * La actualización es un factor a tener en cuenta, es decir, dependiendo de si actualizamos o no el resultado será diferente.

3.1.3.2 El Comité Econòmic i Social.

El *Comité Econòmic i Social* es el ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Se creó por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana y entre sus funciones según lo establecido en el art. 3 de la citada ley destacan:

1. Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante, sobre:
 - a) Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas y sociales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno valenciano pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.
 - b) Anteproyectos de leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité.
 - c) Cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una ley, haya que consultar al Comité.

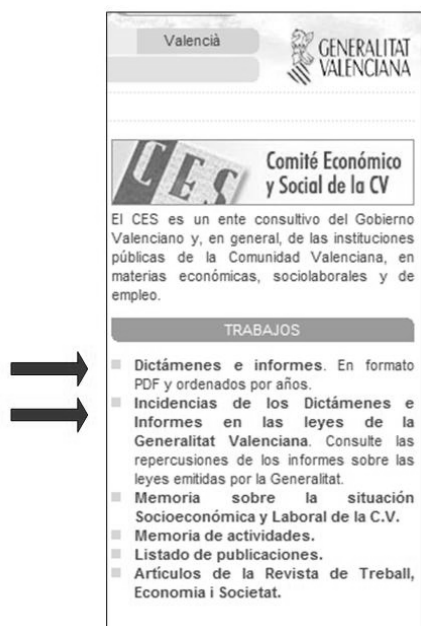
Desde la página web del Comité Económico y Social se permite la consulta pública y gratuita a los *Informes y Dictámenes* emitidos para los anteproyectos de ley (figura 12).

También permite la consulta de las repercusiones que los informes emitidos han tenido sobre las leyes emitidas por la Generalitat. Disponible en:

<http://www.ces.gva.es/cs /htm trabajos/trabajos dictamenes.htm>

Los Dictámenes e informes a los anteproyectos de ley son accesibles de 1995 a 2007 y las incidencias de los Dictámenes e informes en las leyes de la Generalitat de 1997 a 2004.

Figura 12. Acceso a los Dictámenes e informes del CES desde la página principal de la institución.



Asimismo los dictámenes del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana también son difundidos a través de la base de datos conjunta editada por el Consejo Económico y Social de España y disponible en <http://www.ces.es/cesespa/index.htm>

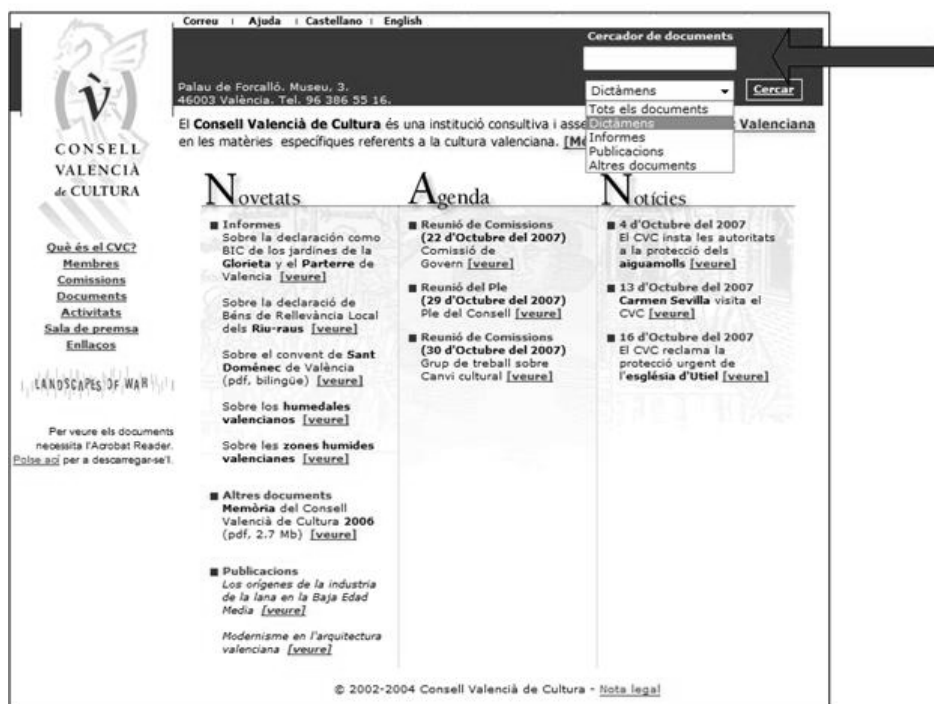
3.1.3.3 El Consell Valencià de Cultura.

El Consell Valencià de Cultura es la institución consultiva y asesora de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana en aquellas materias específicas que afecten a la cultura valenciana.

De acuerdo con el art. 5 de la Ley 12/1985, de 30 de octubre, de la Generalitat Valenciana, del Consejo Valenciano de cultura, entre las funciones de la institución está la de informar aquellos proyectos normativos que por su relevancia le sean sometidos a consulta.

Desde la página web de la institución (figura 13) se permite el acceso público y gratuito a la base de datos que gestiona el conjunto de Dictámenes, informes y memorias emitidos por el *Consell Valencià de Cultura*.

Figura 13. Página principal del CVC con acceso al buscador de documentos.



3.2. Obtención de la población de estudio

Para analizar la exhaustividad de la cobertura, solapamiento y aporte específico de las bases de datos generadas desde las instituciones de la Generalitat Valenciana para la difusión de la información relacionada con el procedimiento legislativo se delimitó la búsqueda al tipo documental con forma de *Ley de la Generalitat* aprobada y publicada entre el 1 de junio de 1983 y el 30 de junio de 2007.

Con el objetivo de obtener una lista de documentos exhaustiva se recurrió a consultar las bases de datos de las fuentes de información oficiales "*Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*" (DOCV), el "*Boletín Oficial del Estado*" (BOE) y el "*Boletín Oficial de Les Corts Valencianes*" (BOC)

La elección de estas bases de datos se sustenta en lo establecido en el art. 25.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana por el que se establece que: *“Las leyes de la Generalitat serán promulgadas, en nombre del Rey, por su President y publicadas, en las dos lenguas oficiales en el Diario Oficial de la Generalitat en el plazo de quince días desde su aprobación, y en el Boletín Oficial del Estado”*

La búsqueda se realizó el 1 de septiembre de 2007 diseñándose una estrategia de búsqueda distinta para cada base de datos, con el objetivo de obtener el mayor grado de precisión y exhaustividad en la recuperación.

En primer lugar se interrogó la base de datos del “Diari Oficial de la Comunitat Valenciana” disponible en <https://www.docv.gva.es/portal/>. La cobertura declarada de este sistema de información abarca desde octubre de 1999 y se actualiza diariamente. Para la recuperación de los documentos relevantes se realizó una ecuación de búsqueda específica en el apartado *Buscar* combinando los campos *Tipo de disposición* con el término controlado “Ley”, *fecha* desde 01.06.1983 hasta 30.06.2007 y opción de consulta *“sólo en el título”*. Tras la realización de la búsqueda se obtuvieron 126 documentos. Se realizó una revisión manual de todos los registros recuperados para detectar posibles ruidos obtenidos en la recuperación. Se identificó y excluyó del grupo una referencia no pertinente correspondiente a una Ley Orgánica quedando el conjunto final integrado por 125 documentos.

A continuación se interrogó la base de datos del “Boletín Oficial del Estado” (BOE) disponible en <http://www.boe.es>. La cobertura declarada de este sistema de información para la búsqueda de documentos publicados en la sección I (legislación) es desde 1960 y se actualiza diariamente. Para la recuperación de documentos relevantes se utilizó la opción *buscar en el texto: búsqueda avanzada* combinando los campos *palabra de Título* con la estrategia LEY .NO "CORRECCIÓN DE ERRORES" .NO "RESOLUCIÓN" .NO "ANUNCIO", el campo *Departamento emisor* con el término “COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA” y limitación cronológica en el campo *fecha de publicación* entre 1/06/1983 y 30/06/2007. Realizada la búsqueda se recuperaron

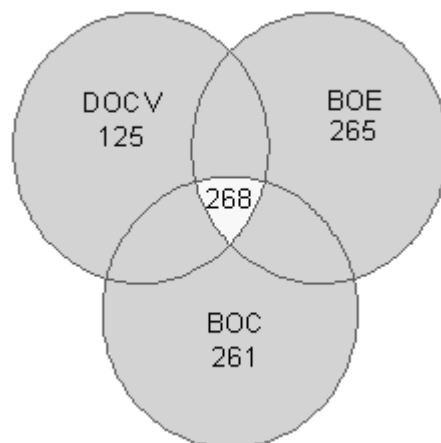
265 documentos que fueron revisados manualmente para detectar posibles documentos no pertinentes. Se comprobó que la totalidad de los documentos recuperados correspondían a “Leyes de la Generalitat”.

Finalmente se consultó la base de datos del *Boletín Oficial de Les Corts* disponible en <http://www.cortsvalecianas.es>. La cobertura declarada de este sistema de información se inicia en la etapa transitoria con la publicación del nº 1 el 20 de enero de 1983 y se actualiza periódicamente dependiendo de la actividad de la Cámara. Para la recuperación de documentos relevantes se utilizó la opción *sumarios* combinando los campos *fecha* con el rango “01.06.1983:30.06.2007” y *contenido* con el término “Leyes”. Se recuperaron 261 textos legislativos aprobados.

3.2.1 Confección de una base de datos relacional.

Las referencias obtenidas en las tres fuentes de información se introdujeron en una base de datos relacional desarrollada con Microsoft Access 2007 que constaba de los campos: Base de datos, institución productora, competencia de gestión, título de la Ley, título de anteproyecto, título del dictamen, fase legislativa. Tras la eliminación de los registros duplicados el conjunto final quedó constituido por 268 Leyes de la Generalitat. En la figura 14 puede verse la aportación documental de cada base de datos y el total de documentos que constituyen la población de estudio.

Figura 14. Documentos legislativos recuperados en cada una de las bases de datos.



Fuente: Elaboración propia

3.3 Recuperación de información en las bases de datos a evaluar

Constituida la población se procedió a comprobar si los documentos que constituían el patrón de evaluación estaban incluidos en las bases de datos gestionadas desde las instituciones de la Comunidad Valenciana y el Estado para la difusión de documentos relacionados con el procedimiento legislativo.

Las bases de datos a consultar se agruparon en tres bloques:

A. Base de datos de documentación legislativa:

1. Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana (BDLGV)
2. Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana (RLGV)
3. Legista-Legislación

B. Base de datos de documentación parlamentaria:

4. Base de datos del Boletín Oficial de Les Corts
5. Base de datos del Diario de Sesiones de Pleno
6. Base de datos de los Diarios de Sesiones de Comisiones.
7. Base de datos de documentación audiovisual de la unidad de imagen y sonido de les Corts.
8. Legista-Actividad Parlamentaria
9. Canal-GV.

C. Base de datos de documentación prelegislativa:

10. Base de datos de doctrina legal del *Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana*
11. Dictámenes e informes del *Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana*
12. Base de datos del *Consell Valencià de Cultura*

La consulta se realizó el 14 de septiembre de 2007 diseñándose una estrategia de búsqueda distinta para cada base de datos con el objetivo de obtener el mayor grado de precisión y exhaustividad en la recuperación.

3.3.1 Estrategias de búsqueda en las bases de datos de documentación legislativa

En primer lugar se interrogó la *“Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana”* (BDLGV) desde la opción de búsqueda sencilla en castellano se combinaron los campos *tipo disposición* con el término *“Ley”* y se acotó cronológicamente por *fecha de inicio* *“01.06.1983”* y *fecha de fin* *“30.06.2007”*. Se obtuvieron 272 documentos. Realizada una revisión manual se eliminaron 4 registros correspondientes a Leyes aprobadas por el Estado. El conjunto final quedó constituido por 268 leyes.

A continuación se realizó la búsqueda en la base de datos *“Legista-Legislación”* mediante la combinación de campos y términos siguientes: *Rango: LEY, fecha de publicación: “01.06.1983:30.06.2007”, Estado/Comunidad Autónoma: “COMUNIDAD VALENCIANA”*, se recuperaron 179 leyes. Tras realizar la comprobación manual se comprobó que todos eran pertinentes.

Seguidamente se consultó el *“Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana”* mediante la estrategia de búsqueda *Tipo de disposición: LEY y fecha de disposición entre 1.06.1983 hasta 30.06.2007*. Se obtuvieron 153 documentos. Realizada la revisión manual y eliminados los duplicados el conjunto final constituido por 147 leyes.

3.3.2 Estrategias de búsqueda en las bases de datos de documentación parlamentaria

Para poder recuperar todos los documentos relacionados con las iniciativas parlamentarias que finalmente se convirtieron en *“Leyes de la Generalitat”* y así establecer una relación entre los resultados obtenidos en cada una de las bases de datos consultadas anteriormente y los proyectos y proposiciones de ley tramitados y aprobados en Les Corts, las estrategias de búsqueda, los términos utilizados y los resultados obtenidos se adaptaron a la naturaleza de los tipos documentales buscados.

En primer lugar se interrogó la base de datos del “*Boletín Oficial de Les Corts*” desde la opción sumarios, mediante dos estrategias distintas ya que, el sistema no funciona correctamente cuando se combinan términos de búsqueda. En la primera se utilizó el término “PROPOSICIONES DE LEY” en el campo *contenido* recuperándose 265 registros. En la segunda se utilizó el término “PROYECTOS DE LEY” en el campo *contenido* recuperándose 783 registros. Tras el cotejo de los registros obtenidos el conjunto quedó constituido por la información relativa a 268 leyes aprobadas.

A continuación se interrogó la base de datos de Diario de Sesiones de Pleno de les Corts desde la opción sumarios, al igual que se procedió en la búsqueda anterior se diseñaron dos estrategias distintas. En la primera se utilizó el término en valenciano “PROPOSICIO DE LLEI” en el campo *contenido* recuperándose 107 registros. En la segunda se utilizó el término “PROJECTE DE LLEI” en el campo *contenido* recuperándose 443 registros. Tras el cotejo de los registros obtenidos el conjunto quedó constituido por la información relativa a 268 leyes aprobadas.

Posteriormente se interrogó la base de datos de Diario de Sesiones de Comisiones de les Corts desde la opción sumarios, al igual que se procedió en la búsqueda anterior se diseñaron dos estrategias distintas. En la primera se utilizó el término en valenciano “PROPOSICIO DE LLEI” en el campo *contenido* recuperándose 37 registros. En la segunda se utilizó el término “PROJECTE DE LLEI” en el campo *contenido* recuperándose 367 registros. Tras el cotejo de los registros obtenidos el conjunto quedó constituido por la información relativa a 207 leyes aprobadas.

La consulta a la base de datos de documentación audiovisual gestionada desde la unidad de imagen y sonido de les Corts se realizó *in situ* en el departamento encargado de su mantenimiento al no estar disponible en web. A la consulta sobre debates en Pleno se recuperaron 443 documentos audiovisuales correspondientes a proyectos de ley y 107 correspondientes a proposiciones de ley. Tras el cotejo de los registros obtenidos el conjunto quedó constituido por la información relativa a 268 leyes aprobadas.

A la consulta sobre debates en comisión se recuperaron 428 documentos audiovisuales correspondientes a proyectos de ley y 107 correspondientes a proposiciones de ley. Tras el cotejo de los registros obtenidos el conjunto quedó constituido por la información relativa a 258 leyes aprobadas.

A continuación se interrogó la base de datos "*Legisla-Actividad Parlamentaria*" mediante la combinación de los términos y campos siguientes: *Parlamento*: CORTS VALENCIANES, *Iniciativa*: "PROPOSICIÓN DE LEY, PROYECTO DE LEY" y *fecha de aprobación*: "01.06.1983:30.06.2007". Se recuperaron 178 documentos. Realizada una comprobación manual de los resultados se eliminaron 2 registros no pertinentes correspondientes a iniciativas legislativas cuya competencia de aprobación no corresponde a *les Corts Valencianes*. El conjunto final quedó constituido por 176 documentos.

La consulta a la base de datos audiovisual Canal-GV se realizó a través de la opción de búsqueda avanzada diseñando dos estrategias distintas. Una primera a partir de la combinación de los términos y campos: *descripción* "proyecto de ley", *fecha inicio* "01/06/1983", *fecha fin* "30/06/2007" y *organización* "Corts", en la que se recuperaron 149 documentos. Tras realizar una comprobación manual y eliminar los duplicados el conjunto final que compuesto de 53 documentos. En la segunda estrategia se combinaron los campos y utilizaron los términos: *descripción* "proposición de ley", *fecha inicio* "01/06/1983", *fecha fin* "30/06/2007" y *organización* "Corts", recuperándose 100 documentos. Eliminados todos los registros que no respondían al objetivo de este estudio, el total de documentos pertinentes recuperados fue de 3. Finalizadas las dos búsquedas el total de documentos audiovisuales quedó constituido por la información relativa a 56 leyes aprobadas.

3.3.3 Estrategias de búsqueda en las bases de datos de documentación prelegislativa

Con el fin de recuperar todos los Dictámenes emitidos por las instituciones consultivas de la Generalitat para los anteproyectos de ley que posteriormente fueron aprobados y convertidos en *Leyes de la Generalitat* los términos de consulta se adaptaron a la denominación del tipo documental propio en esta fase del procedimiento legislativo que es “Dictamen”.

En primer lugar se consultó la “*Base de datos de doctrina legal*” del Consell Jurídic Consultiu de la Generalitat Valenciana seleccionando en el campo materia el término controlado “Anteproyectos de ley” se recuperaron 135 documentos. Para comprobar la pertinencia de los resultados se cotejaron uno a uno los dictámenes obtenidos con su correspondiente proyecto de ley, seleccionando aquellos en los que el texto legal finalmente fue aprobado y convertido en *Ley de la Generalitat*. El conjunto final quedó integrado por 122 documentos.

Para la recuperación de los Dictámenes emitidos por el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES) se realizó la búsqueda en los listados ordenados cronológicamente de todos los Dictámenes e Informes emitidos por la institución desde 1995. Tras un proceso de cotejo con su correspondiente proyecto de ley, se seleccionaron todos aquellos dictámenes que acompañaban a textos legales que habían entrado en vigor. Se recuperaron 55 documentos.

Finalmente se consultó la base de datos del “*Consell Valencià de Cultura*” a través del índice “*Dictámenes clasificados por temas*” bajo el epígrafe “*Informes jurídicos*”. Se recuperaron 3 documentos que realizado el cotejo con su correspondiente proyecto de ley resultaron ser todos pertinentes. Seguidamente el enlace a “*otros documentos*” se accedió al “*Listado de informes aprobados por el CVC hasta diciembre de 1996*” se recuperaron 8 documentos. Tras eliminar duplicados el conjunto final quedó constituido por 8 documentos.

3.4 Indicadores para el análisis de los resultados

Con la información obtenida se evaluaron los sistemas de información a través de la obtención de los indicadores de exhaustividad de la cobertura, solapamiento global, solapamiento relativo y aporte específico.

Exhaustividad de la cobertura. El indicador se definió como la relación calculada en forma de porcentaje entre el número de referencias contenidas en un determinado sistema y el número total de referencias contenidas en el patrón de comparación. Abad (2005:102)

Solapamiento global. La obtención de este indicador definido por Gluck (1990) y citado por Hood y Wilson (2003) permitirá conocer qué representan las referencias comunes entre dos sistemas con relación al total de referencias contenidas en un patrón. El indicador se define como la relación calculada en forma de porcentaje entre el número de referencias comunes en dos o más sistemas y las existentes en la fuente de comparación.

A efectos de este estudio se aplicará la definición de solapamiento sólo a aquellas Leyes de la Generalitat que procesan las fuentes de información legislativa secundaria (Bases de datos Legislativa de la Generalitat Valenciana, Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana y Legista-Legislación).

Como ha quedado expuesto en apartados anteriores, la documentación parlamentaria se encuentra distribuida entre diversas fuentes de información primaria, existiendo una única fuente de información secundaria textual (Legista-Actividad Parlamentaria) y otra audiovisual (Canal-GV) por lo que no es posible realizar el cálculo del solapamiento para estas bases de datos.

Una característica similar presenta las bases de datos prelegislativas debido a que los documentos incluidos en cada una de ellas constituyen referencias únicas, por lo que tampoco es posible determinar para estas bases de datos el índice de solapamiento.

Solapamiento relativo. Medida usada originalmente por Bearman y Kunberger (1977), definida posteriormente por Gluck (1990) y citados por Hood y Wilson (2003) permite apreciar el peso específico que para cada sistema supone el solapamiento. Se calcula como la relación expresada en forma de porcentaje entre el número de referencias comunes entre dos sistemas respecto del total de referencias contenidas en uno de ellos.

A los efectos de este estudio y en base a las características de las bases de datos a evaluar sólo se obtendrá este indicador para las bases de datos legislativas.

Aporte específico. La exclusividad de un sistema de información es una visión en espejo del solapamiento relativo y un indicador de lectura muy útil, junto con el de cobertura, para conocer el beneficio que supone la incorporación de una nueva fuente a una búsqueda. Abad (2005:113). Se obtiene como la relación expresada en forma de porcentaje, entre el número de referencias no solapadas en un sistema y el total de referencias contenidas en la fuente de comparación.

3.5 Parámetros e indicadores para la evaluación de la calidad de los sistemas de información y sus interfaces de consulta.

Para evaluar la calidad de las interfaces de consulta de las fuentes de información secundaria legislativas, se han definido parámetros e indicadores orientados a conocer si se ofrece a los ciudadanos un acceso sencillo a las fuentes del derecho y una información completa y actualizada que contribuya a garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica. No es objetivo, por exceder el ámbito de este estudio, medir parámetros de accesibilidad, visibilidad o usabilidad de los recursos web.

Se ha diseñado para la recogida de datos un formulario *ad hoc* (anexo 1) a partir de las recomendaciones realizadas para la evaluación de sedes web por Ayuso y Martínez

(2005) y Codina (2006) compuesto por las siguientes partes: *ficha de Identificación* (con los datos esenciales para identificar el recurso), *ficha de análisis* (contiene los resultados del análisis de cada parámetro evaluando los indicadores que lo conforman y asignando puntuaciones) y *ficha de conclusiones* (contiene una síntesis valorativa de la publicación, con un apartado de puntos fuertes y puntos débiles).

La ficha de análisis se estructura, según las recomendaciones de Abadal (2002), en cuatro parámetros denominados *página de consulta*, *página de resultados*, *visualización de documentos* y *descarga de documentos*.

Para la determinación de los indicadores se ha estado a lo especificado por Rodríguez Yunta (1998) y Abadal (2002) respecto a los componentes formales que debe disponer una interfaz de consulta y a lo dispuesto por Nogales Arellano (2000:181), Alvite Diez, M.L. (2004:9) y Mir i Puigpelat, O. (2006: 165) en cuanto a las funcionalidades que deben ofrecer las bases de datos que gestionan documentación legislativa.

Cada uno de los indicadores evaluativos se puntúan con un 0 (ausencia) o 0,5 (presencia), asignando a cada parámetro un valor máximo de 5 puntos a excepción del de *descarga de documentos* que se le asigna 1,5 puntos. La puntuación máxima que puede alcanzar en el proceso de evaluación cada sistema es de 16,5 puntos.

Los parámetros, su examen, ejemplos (en los casos necesarios) y puntuación se detallan a continuación:

1. PAGINA DE CONSULTA

1.1. Opciones de consulta

1.1.1 Búsqueda simple

Definición	Caja de búsqueda en el que se introducen los términos en lenguaje natural y busca en cualquier campo de la base de datos.
Examen	¿Incluye un único cuadro de texto para la consulta general a la base de datos?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.1.2. Búsqueda avanzada

Definición	Contiene varias cajas de búsqueda que permiten hacer una consulta combinada mediante el uso de operadores booleanos y/o truncamientos.
Examen	¿Incluye diferentes cuadros de texto para la consulta a la base de datos combinados mediante operadores booleanos?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.1.3. Búsqueda por descriptores EUROVOC

Definición	Permite expandir la búsqueda a través de los términos del tesoro EUROVOC.
Examen	¿Permite consultar por términos del tesoro y éste es consultable?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.1.4. Búsqueda por descriptores propios del sistema

Definición	Lista de materias propias relativas a la realidad de la Comunidad Valenciana no contempladas en el EUROVOC
Examen	¿Permite consultar por lista de materias y ésta es consultable?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.1.5. Búsqueda por descriptores toponímicos

Definición	Términos geográficos relativos a la Comunidad Valenciana tales como municipios, comarcas y provincias.
Examen	¿Permite consultar por toponímicos y la lista es consultable?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.1.6. Búsqueda por clasificación temática

Definición	Consulta por selección de términos de una lista de materias confeccionada <i>ad hoc</i> .
Examen	¿Permite consultar por categoría temática y ésta es consultable?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.2. Opción de acotar la búsqueda

1.2.1. Acotar a un campo o conjunto de campos seleccionados

Definición	Permite realizar la búsqueda sobre uno o varios campos seleccionados.
Examen	¿El usuario puede seleccionar los campos por los que desea consultar tales como tipo de disposición, fecha de publicación, por título, por órgano emisor?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.2.2. Disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite

Definición	Permite realizar la búsqueda sobre las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite.
Examen	¿El usuario puede acotar la búsqueda sólo a las disposiciones vigentes, a los textos parlamentarios aprobados, decaídos, caducados o en trámite?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.3 Cross-Language

Definición	Búsqueda de documentos escritos en un idioma utilizando palabras en otro idioma diferente
Examen	¿Permite utilizar indistintamente el valenciano o castellano como idioma de consulta?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

1.4. Elección del sistema de ordenación de los resultados

Definición	Permite elegir cómo se presentarán ordenados los resultados.
Examen	¿Permite elegir diferentes formas de presentar ordenados los resultados, por ejemplo, fecha de publicación o aprobación, por título, rango, etc.?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2. PÁGINA DE RESULTADOS

2.1. Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos

Definición	Información sobre el término de búsqueda y el número de resultados obtenidos
Examen	Ofrece información respecto del término empleado en la búsqueda y el número de registros obtenido.
Puntuación	Se asignará un 0,25 por cada una de las opciones de consulta que incorpore la aplicación hasta un máximo de 0.5. Ausencia (0)

2.2 Zonning

Definición	Al seleccionar un documento se permite la opción de ver la mínima información posible para poder determinar si el ítem es relevante o no
Examen	¿Ofrece la opción de visualizar información básica del documento?
Ejemplos	Permite visualizar los resultados correspondientes a un único registro en distintos formatos (información completa o básica)
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.3 Opciones de gestión de los registros

2.3.1 Download

Definición	Guarda los resultados en una unidad de almacenamiento.
Examen	¿Permite descargar los resultados en mi sistema o en un una unidad externa?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.3.2 Impresión

Definición	Permite la impresión de registros
Examen	¿Permite la opción de imprimir los resultados mostrados?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.3.3. Envío por e-mail

Definición	Permite el envío por correo electrónico de los resultados
Examen	¿Puede enviar el usuario por e-mail los resultados obtenidos?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.4 Reformulación de la búsqueda. Feedback

Definición	Permite reformular la búsqueda a partir de los resultados obtenidos.
Examen	¿Una vez obtenidos los resultados, puedo acotar la búsqueda para reducir el conjunto recuperado?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.5 Búsqueda iterativa

Definición	Histórico de búsqueda que posteriormente permite refinar los resultados mediante combinación de consultas
Examen	¿Una vez obtenidos los resultados es posible consulta el historial de búsqueda y combinar las líneas de este mediante operadores booleanos para refinar la consulta?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.5 Guardar la estrategia de búsqueda

Definición	Permite guardar una estrategia de búsqueda.
Examen	¿Una vez obtenidos los resultados se puede guardar la búsqueda realizada?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.6 Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos

Definición	Información sobre la vigencia del documento o estado de tramitación.
Examen	¿El usuario sabe en todo momento si el documento está vigente o derogado en el caso de la documentación legislativa o su estado de tramitación (aprobado o no) para la documentación parlamentaria?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3. VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 Highlighting

Definición	Indicar al usuario el lugar del documento en el que aparecen los términos empleados en la consulta.
Examen	¿Aparecen resaltados los términos utilizados en la consulta permitiendo al usuario localizar en qué parte del documento aparece el texto de la búsqueda?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.2 Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos

Definición	Información sobre la vigencia del documento o estado de tramitación.
Examen	¿El sistema indica en cada referencia si el documento está vigente o derogado en el caso de la documentación legislativa o su estado de tramitación (aprobado o no) para la documentación parlamentaria?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.3 Visualización del texto tal cual fue publicado

Definición	Visualización del documento original digitalizado (pdf, tiff)
Examen	¿Es posible ver el documento tal y como fue publicado?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.4 Visualización del texto consolidado

Definición	Texto que presenta las modificaciones introducidas tras la aprobación inicial.
Examen	¿Se indica la presencia de modificaciones introducidas en el texto?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.5 Visualización de las versiones anteriores

Definición	Opción de visualizar versiones anteriores al texto consolidado que se muestra.
Examen	¿Es posible acceder a versiones vigentes con anterioridad del documento?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.6 Análisis jurídico

Definición	Indicación de las normas a las que afecta el texto legislativo visualizado.
Examen	¿Es posible conocer que normas quedan afectadas o afectan a la disposición?
Ejemplos	Bajo epígrafes denominados “afectaciones activas” y “afectaciones pasivas” se relacionan las normas relacionadas con el texto a las que modifica o deroga o por las que se modifica o deroga.
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.7 Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento

Definición	Acceso a los textos normativos referenciados en el documento.
Examen	¿Es posible acceder al contenido de los textos referenciados?
Ejemplos	Enlace al documento
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.8 Descriptores/Materias

Definición	Palabras clave que definen el contenido de un documento.
Examen	¿Incluye descriptores o materias para representar el contenido del documento?
Puntuación	0,25 por cada una de las opciones que se presenten hasta un máximo de 0,5. Ausencia (0).

3.9 Categoría temática

Definición	Grupo básico en el que se incluye el documento de acuerdo con su contenido temático
Examen	¿Incluye información de la categoría temática a la que pertenece el documento?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

3.10 Enlace con otros sistemas de información

Definición	Conexión con otras bases de datos para ampliar la información ofrecida del documento en el sistema de consulta.
Examen	¿Es posible ampliar la información obtenida a partir del enlace con otros sistemas de información?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

4. DESCARGA DE DOCUMENTOS

2.3.1 Download

Definición	Guarda el documento en una unidad de almacenamiento.
Examen	¿Permite la descarga el documento en mi sistema o en un una unidad externa?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.3.2 Impresión

Definición	Permite imprimir el documento
Examen	¿Permite la opción de imprimir el documento?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

2.3.3. Envío por e-mail

Definición	Permite el envío por correo electrónico el documento
Examen	¿Es posible enviar un e-mail con el documento?
Puntuación	Presencia (0,5) o ausencia (0)

4. Resultados

4.1 Exhaustividad de la cobertura

Para conocer en qué medida las bases de datos evaluadas estaban completas respecto de su cobertura teórica, se obtuvo el indicador de exhaustividad de la cobertura. En la tablas V, VI y VII se indica la cobertura real que presentan los sistemas de información clasificados según el tipo de información que gestionan (legislativa, parlamentaria y prelegislativa), el número de documentos recuperados y el índice de exhaustividad de cobertura obtenido.

Bases de datos legislativas

Tabla V. Cobertura temporal de las bases de datos legislativas, nº de documentos recuperados y porcentaje de exhaustividad de la cobertura

Base de datos	Cobertura Teórica	Cobertura real	Nº de documentos recuperados	Exhaustividad de la cobertura
Boletín Oficial del Estado (BOE)	1960-2007	1960-2007	266	100%
Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana (BDLGV)	1978-2007	1978-2007	268	100%
Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana (RLGV)	1982-2007	1982-2007	147	54,85%
Legista-legislación	1993-2007	1992-2007	179	100%
Diari Oficial de la Comunitat (DOCV)	1999-2007	1998-2007	125	100%

Fuente: Elaboración propia

Tal como se muestra en la tabla V las bases de datos legislativas presentan un índice de exhaustividad del 100% al incorporar todos los documentos publicados durante su periodo de cobertura a excepción del Repertorio Legislativo de la Generalitat que sólo incorpora la mitad de la población obteniendo un índice del 54,8%

En ninguna de las fuentes primarias y secundarias consultadas se recuperó el conjunto de leyes aprobadas durante el periodo de estudio a excepción de la base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana.

El sistema de información que ofrece un menor número de documentos es el Diari Oficial de la Comunitat (DOCV), observándose que en ninguna de las dos fuentes de información oficial establecidas en el Estatuto de Autonomía (BOE y BOCV) se facilita a los ciudadanos la información legislativa completa.

La consulta a las bases de datos también puso de manifiesto que la cobertura teórica que anuncian los sistemas Legista-Legislación y el DOCV no se corresponde con la real al incorporar documentos con carácter retrospectivo, tal y como se observa al comparar los resultados mostrados en las columnas primera y segunda de la tabla 4.

Bases de datos parlamentarias

Tabla VI. Cobertura temporal de las bases de datos parlamentarias, nº de documentos recuperados y porcentaje de exhaustividad de la cobertura

Base de datos	Cobertura Teórica	Cobertura real	Nº de documentos recuperados	Exhaustividad de la cobertura
Boletín Oficial de Les Corts (BOC)	1983-2007	1983-2007	268	100%
Diario de Sesiones de Pleno	1983-2007	1983-2007	268	100%
Base de datos audiovisual sesiones de Pleno Unidad de imagen y sonido.	1983-2007	1983-2007	268	100%
Base de datos audiovisual sesiones de Comisiones Unidad de imagen y sonido.	1984-2007	1984-2007	258	100%
Legista-Actividad Parlamentaria	1993-2007	1992-2007	176	100%
Canal-GV	2003-2007	2003-2007	56	100%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos al consultar las bases de datos que gestionan documentación parlamentaria (tabla VI) muestran como el número de documentos recuperados es distinto en cada fuente de información de acuerdo con su cobertura temporal e índice de exhaustividad.

Al igual que ocurre en las bases de datos legislativas, estos sistemas de información son exhaustivos en su contenido al incorporar todas las iniciativas parlamentarias tramitadas durante el periodo temporal de su cobertura.

La mayor cantidad de documentos se recuperó en las fuentes de información primaria (Diarios oficiales y base de datos de la unidad de imagen y sonido de les Corts). Las fuentes de información secundaria creadas presentan una cobertura temporal mucho menor que las primarias, lo cual está en relación con el número de documentos recuperados.

La base de datos audiovisual Canal-GV con 56 documentos (un 20,9% de la población) es la que menor número de documentos gestiona junto con Legista-Actividad Parlamentaria base de datos referencial que sólo incorpora un 65,7 % de la población. Todas las fuentes consultadas presentan una coincidencia entre la cobertura teórica y la real a excepción de Legista-Actividad Parlamentaria que cubre desde 1992 en lugar de lo declarado (1993).

Bases de datos prelegislativas

Tabla VII. Cobertura temporal de las bases de datos prelegislativas, nº de documentos recuperados y porcentaje de exhaustividad de la cobertura

Base de datos	Cobertura Teórica	Cobertura real	Nº de documentos recuperados	Exhaustividad de la cobertura
Doctrina legal del Consell Juridic Consultiu	1983-2007	1997-2006	122	100%
Dictámenes del Consell Econòmic i Social	1983-2007	1995-2007	55	100%
Base de datos del Consell Valencià de Cultura	1983-2007	1986-2006	8	100%

Fuente: Elaboración propia

La tabla VII muestra los resultados obtenidos en la consulta a las bases de datos de documentación prelegislativa.

No es objeto de este estudio, por exceder el ámbito de la investigación, el analizar si la totalidad de dictámenes difundidos por la red son los que preceptivamente se deberían haber emitido, por lo que se consideró que el total de documentos recuperados correspondía con el total de dictámenes emitidos por cada institución en el ámbito de sus respectivas competencias por ello se determinó que el índice de exhaustividad de todos ellos era del 100%

Esta decisión se fundamentó en base a las Leyes de creación de cada institución consultiva, puesto que no es preceptiva la emisión de dictámenes para todos los anteproyectos de ley, dado que atendiendo a la materia que se regule legislativamente en cada momento se emitirán dictámenes o no por parte de una o varias instituciones sobre el texto que se proponga para debate y aprobación.

4.2. Solapamiento global

De acuerdo con las características de las base de datos objeto de evaluación y la información que soportan, el índice de solapamiento global se calculó sobre los

sistemas de información legislativa, tal como se ha fundamentado en apartados precedentes.

Las bases de datos se agruparon de dos en dos, los resultados del número de documentos comunes a ambos sistemas, el total de referencias contenidas entre los dos sistemas y el índice de solapamiento global se muestran en la tabla VIII.

Tabla VIII. *Solapamiento global entre pares de bases de datos legislativas*

Bases de datos	Referencias Comunes	Total de referencias	Solapamiento global
BDLGV-Legista.legislación	179	268	66,7%
BDLGV-RLGV	147	268	54,9%
Legista.legislación-RLGV	105	179	59%

Fuente: *Elaboración propia*

La *Base de datos Legislativa de la Generalitat Valenciana* presenta un solapamiento global o grado de semejanza con *Legista-legislación* del 66,7% con 179 referencias comunes y de un 54,9 % con el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* con 147 documentos comunes.

El solapamiento global entre *Legista-Legislación* y el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* es del 59% con 105 documentos en común.

4.3. Solapamiento relativo

A partir de la obtención del número de referencias comunes entre dos sistemas (*fc*) y su relación respecto al total de referencias contenidas en uno de ellos (tabla V) se obtuvieron los índices de solapamiento relativo de las bases de datos legislativas mostrados en la tabla IX.

Tabla IX. Solapamiento relativo o % de cobertura de cada base de datos respecto a cada una de las otras.

Bases de datos	Legista-legislación	BDLGV	RLGV
Legista-legislación	---	100% (179 fc)	58% (105 fc)
BDLGV	66% (179 fc)	---	54% (147 fc)
RLGV	71% (105 fc)	100% (147 fc)	---

Fc= fuentes comunes

Fuente: Elaboración propia

Observando la segunda columna de la tabla IX se aprecia que la “Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana” (BDLGV) cubre con 179 fuentes en común, el 100% del contenido de *Legista-legislación*, mientras que si observamos la primera columna de la misma tabla se aprecia que *Legista-legislación* con el mismo número de fuentes cubre el 66% del contenido de BDLGV.

La *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana*” (BDLGV) cubre con 147 fuentes en común el 100% del contenido del “*Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana*” (RLGV), mientras el RLGV con el mismo número de fuentes en común cubre el 54% de la BDLGV.

4.3. Aporte Específico

Tal y como se observa en la tabla X las bases de datos promocionadas desde las instituciones de la Generalitat Valenciana, *Legista-Legislación* y el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* no incluyen ninguna referencia única al conjunto de sistemas de información legislativa, por lo que su aporte específico es del 0%.

La única fuente de información que ofrece referencias no solapadas es la *Bases de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* con un índice de aporte específico del 33,2 % correspondiente a 89 *Leyes de la Generalidad* que únicamente están en su sistema.

Tabla X. Aporte específico de las bases de datos legislativas

Bases de datos	Referencias no solapadas	Nº total referencias en los 3 sistemas	Aporte específico
Legista-Legislación	0	268	0%
BDLGV	89	268	33,2%
RLGV	0	268	0%

Fuente: Elaboración propia

4.4. Complementariedad de la información

4.4.1. Bases de datos de documentación parlamentaria

La documentación parlamentaria se difunde a través de distintas fuentes de información en las que cada una de ellas procesa una serie de documentos relativos a una parte del procedimiento legislativo seguido para la aprobación de un texto legal. En términos generales se muestra en la tabla XI las bases de datos existentes, el tipo de información que ofrecen y el tipo de documentos incluidos.

Tabla XI. Tipo de documentos procesados por cada uno de las bases de datos de documentación parlamentaria.

Tipo de información	Base de datos	Tipo de documentos incluidos
Texto completo	Boletín Oficial de Les Corts (BOC)	Proyectos de ley Proposiciones de ley Enmiendas Informes de las Ponencias Dictámenes de las Comisiones
	Diario de Sesiones de Pleno	Debates en Pleno
	Diario de Sesiones de Comisiones	Debates en Comisión
Referencial	Legista-Actividad Parlamentaria	Trámites parlamentarios seguidos para cada iniciativa legislativa
Audiovisual	Canal-GV	Grabaciones audiovisuales de los debates en Pleno

Fuente: Elaboración propia

El grado de complementariedad se ha calculado de idéntica forma que el índice de solapamiento, puesto que lo que se trata de determinar es la semejanza entre sistemas de información parlamentaria.

La diferencia se produce en la lectura de los resultados obtenidos ya que no se pretende analizar el efecto multiplicador que se produce cuando un documento es gestionado por muchos sistemas, sino que se busca evidenciar que la información incorporada en cada uno de los sistemas es complementaria y su intersección constituye la unidad informativa.

Para ello se han establecido pares de sistemas documentales entre los que soportan información referencial y el resto de fuentes de información a texto completo y audiovisual, tal y como se observa en la tabla XII

Tabla XII. *Complementariedad de las bases de datos de documentación parlamentaria.*

Bases de datos	Referencias Comunes	Total de referencias	Complementariedad
Legista-Actividad Parlamentaria - BOC	176	268	65,7%
Legista-Actividad Parlamentaria – Diario de Sesiones de Plenos	176	268	65,7%
Legista-Actividad Parlamentaria – Diario de Sesiones de Comisiones	176	207	85%
Legista-Actividad Parlamentaria – Canal GV	56	176	31,8%

Fuente: Elaboración propia

El resultado obtenido muestra como la complementariedad entre Legista-Actividad Parlamentaria y las fuentes de información primarias (BOC y Diario de sesiones de pleno) es del 65,7%, mientras que con el Diario de Sesiones de Comisiones aumenta hasta el 85% debido al menor número de referencias totales incluidas en ambos sistemas.

El menor índice se alcanza con la base de datos audiovisual al compartir éstas solamente 56 documentos en común y presentar un menor número de referencias totales (176 documentos).

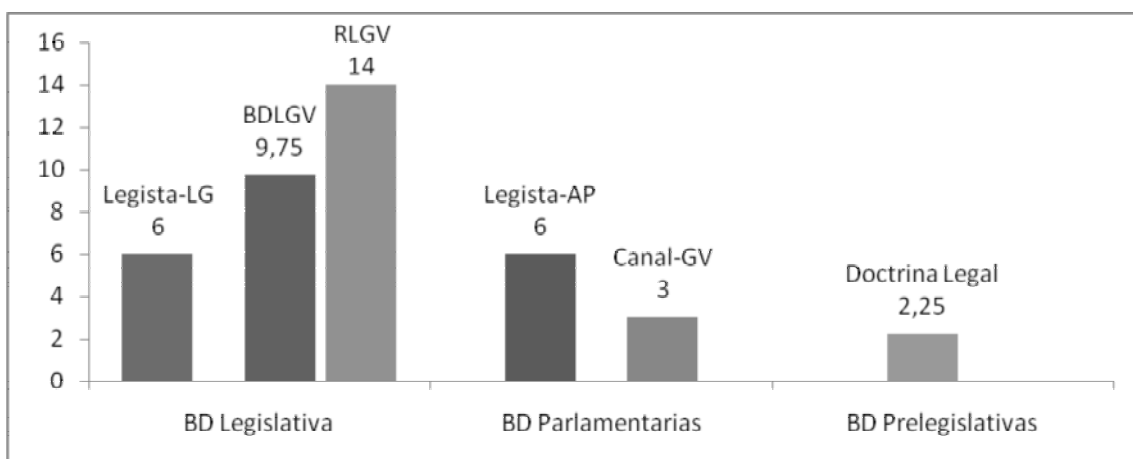
En el Anexo IV se puede observar para cada iniciativa legislativa aprobada el conjunto de documentos que se distribuyen de forma independiente por la red.

4.5 Crítica de fuentes

La evaluación de las interfaces de consulta se ha realizado sobre las fuentes de información secundaria *Legista-Legislación*, *Legista-Actividad Parlamentaria*, *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana*, *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana*, *Canal-GV* y *base de datos de Doctrina Legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana*. En la figura 15 se muestra el resultado global alcanzado por cada sistema documental.

Se han excluido de esta evaluación a las fuentes de información de los Consejos Consultivos, *Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana* y *Consell Valencià de Cultura* dado que difunden la información mediante listados en ordenados cronológicamente.

Figura 15. Puntuación total alcanzada en la evaluación del interfaz de consulta distribuida por sistemas de información.



Fuente: Elaboración propia

El resultado obtenido muestra como las bases de documentación legislativa presentan un mayor número de funcionalidades respecto de las parlamentarias y las prelegislativas, siendo estas últimas las que obtienen menor calificación.

El *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* es el sistema de información más completo pues ofrece entre otras características, el texto consolidado de las disposiciones, el acceso a versiones vigentes anteriores, enlace a las disposiciones referenciadas en los documentos y un análisis jurídico exhaustivo y riguroso realizado por letrados de la Abogacía General de la Generalitat y de les Corts e interconexión con la *Base de datos legislativa de la Generalitat* para completar de forma exhaustiva la información ofrecida en cada referencia.

La base de datos que menos funcionalidades ofrece es la de *Doctrina Legal del Consell Jurídic Consultiu* junto con *Canal-GV* que destaca por ser el único sistema que presenta la opción de *búsqueda simple* y permitir la interrogación en lenguaje natural tanto en castellano como en valenciano (*cross-language*).

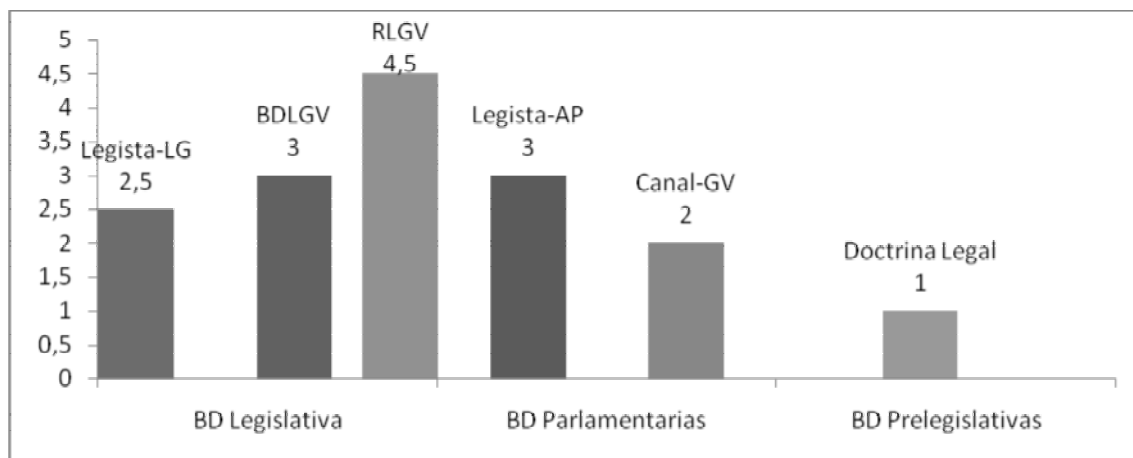
La *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* es el único sistema que permite el feedback del usuario a través de la reformulación de búsquedas, además de permitir guardar el criterio de búsqueda en la opción *favoritos* del navegador.

Legista-Legislación (LG) y la *Base de datos legislativa de la Generalitat* ofrecen como servicios de valor añadido el análisis jurídico de las disposiciones. *Legista-AP* es la única base de datos referencial y permite acotar los resultados de las búsquedas a las iniciativas parlamentarias aprobadas.

4.5.1 Página de consulta

Desglosados los resultados globales por bloques en la evaluación de la *página de consulta* los resultados obtenidos por cada sistema se muestran en la figura 16.

Figura 16. Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “Página de Consulta”.



Fuente: Elaboración propia

El resultado obtenido también evidencia que las bases de datos legislativas ofrecen interfaces de consulta con un mayor número de funcionalidades que el resto de sistemas que gestionan documentación parlamentaria y prelegislativa. Los resultados se distribuyen entre la máxima puntuación obtenida por el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* con 4,5 puntos y la mínima obtenida por la Base de datos de Doctrina Legal con 1 punto.

El *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* destaca por ser la base de datos que presenta un mayor número de opciones de interrogación dirigidas tanto a usuarios noveles (búsqueda simple) como a especialistas en el manejo de lenguajes de recuperación (búsqueda experta) si bien ésta última opción no funciona. El resto de bases de datos textuales no ofrecen la opción de *búsqueda simple*, entendida como un único recuadro de texto a través del cual se interroga a todo el sistema en lenguaje natural.

El sistema habitual de consulta en estos sistemas es a través de la selección de campos (título, rango, fecha de publicación, etc.). La *Base de datos Legislativa de la Generalitat*, el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* y la *Base de datos de Doctrina Legal* ofrecen la posibilidad de búsqueda por texto libre insertada dentro de

una interfaz diseñada con múltiples campos. El único sistema que no permite la consulta mediante el uso de lenguajes controlados es Canal-GV.

Legista-LG y la *Base de datos Legislativa de la Generalitat* permiten realizar la búsqueda por descriptores Eurovoc de dos formas: O bien mediante la selección de cualquiera de los términos que conforman el tesoro (búsqueda mediante descriptores) o bien mediante el acceso a un índice abreviado de términos más genéricos extraídos del tesoro que denominan (índice de temas o materias) aunque esta última opción en Legista no funciona correctamente.

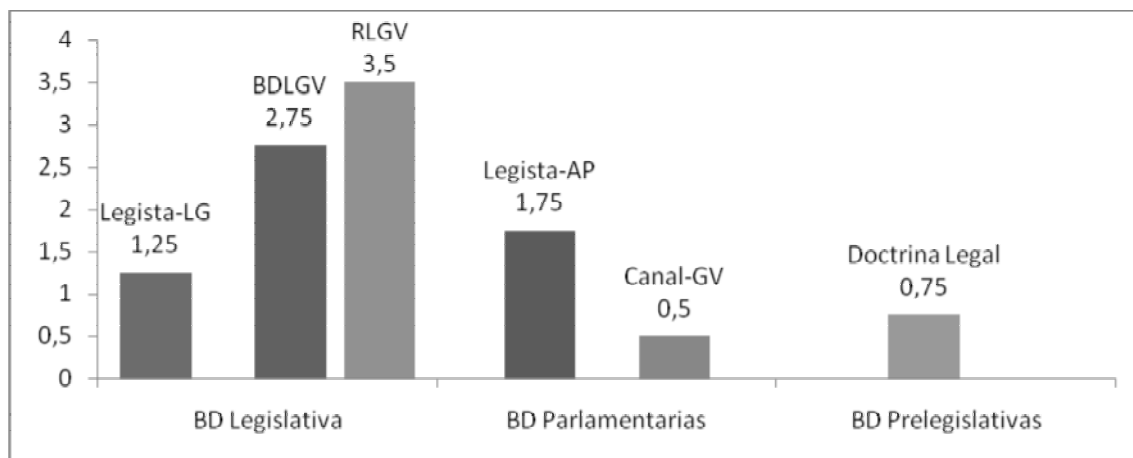
La posibilidad de acotar la búsqueda a las disposiciones vigentes o a los textos parlamentarios en tramitación o aprobados sólo es ofrecida por el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* y por Legista-Actividad Parlamentaria.

Todas las bases de datos ofrecen una opción de búsqueda rápida a partir de la introducción del número de disposición o fecha de publicación y permiten seleccionar la forma de ordenación de resultados a excepción de *Canal-GV*. La base de datos que menos funcionalidades ofrece es la de *Doctrina Legal del Consell Jurídic Consultiu*.

4.5.2 Página de resultados

Realizada la búsqueda se muestran en la figura 17 los datos obtenidos en la evaluación de la *página de resultados*:

Figura 17. Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “Página de resultados”.



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se observa como en este apartado también son las bases legislativas las que ofrecen un mayor número de funcionalidades. Los resultados se distribuyen entre la máxima puntuación obtenida por el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* con 3,5 puntos y la mínima obtenida por Canal-GV con 0,5.

El más completo sigue siendo el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* que junto con la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* son los sistemas que más opciones al usuario facilitan, entre las que destaca el feedback o la posibilidad de guardar un criterio de búsqueda.

Todas las bases de datos ofrecen una forma básica de presentación enunciando cada norma con su título a excepción de la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* que incluyen junto con el título, el boletín oficial y fecha de publicación. El *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* incluye un icono en el que identifica a las normas derogadas para distinguirlas rápidamente de las vigentes.

La información sobre el término de búsqueda y el total de resultados obtenidos solamente la ofrece de forma completa el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana*. El resto de bases de datos solamente ofrecen información sobre el número total de registros obtenidos.

Todas las bases de datos a excepción de la *Base de datos de doctrina legal* muestran los resultados ordenados en función de la selección realizada previamente en la pantalla de consulta pero ninguno ofrece la posibilidad de reordenar los resultados obtenidos.

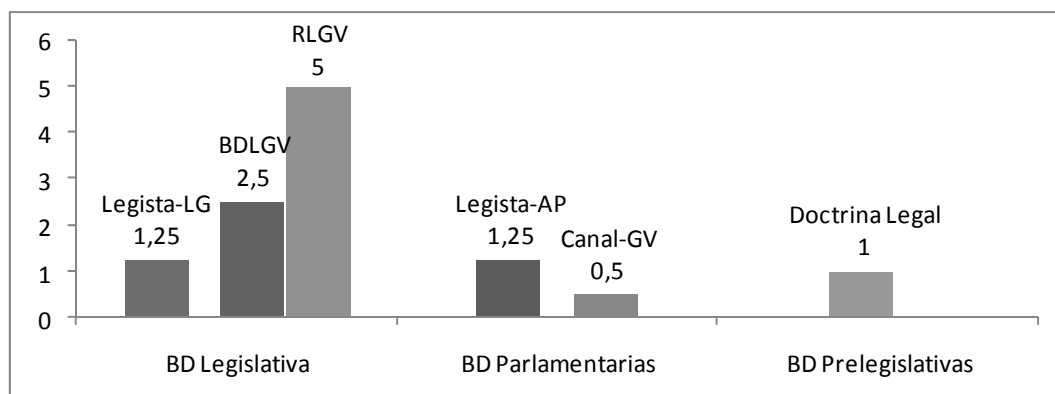
El resaltado de términos de consulta es ofrecido por todas las bases de datos a excepción de la base de datos de *Doctrina Legal* y la opción de visualizar una información reducida del registro para que el usuario pueda determinar previamente su pertinencia o no se ofrece en todos los sistemas.

La posibilidad de gestionar los resultados mediante la impresión de la lista de resultados, es ofrecida únicamente por la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* y ningún sistema ofrece la posibilidad de seleccionar todos o algunos de los documentos de la lista de resultados para imprimir, guardar o enviar por correo electrónico.

4.5.3 Página de visualización de documentos

Desde la pantalla de resultados, al pulsar sobre el título de cualquiera de las normas relacionadas se accede al texto de la misma, en la figura 18 se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de la *página de visualización* de documentos donde se evidencian diferencias notables entre los sistemas.

Figura 18. Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “Página de visualización de documentos”.



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica se observa como en este apartado también son las bases legislativas las que ofrecen un mayor número de funcionalidades. Los resultados se distribuyen entre la máxima puntuación obtenida por el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* con 5 puntos y la mínima obtenida por Canal-GV con 0,5.

El único sistema que ofrece el total de funcionalidades evaluadas es el *Repertorio Legislativo de la Generalitat*. Permite visualizar la versión consolidada de las normas, esto es, el texto en vigor en el momento de la consulta y mediante distintos iconos permite el acceso al texto de las versiones o redacciones que ha tenido la norma anteriormente, añade comentarios de redacción que afectan a la misma y cada comentario dispone de un enlace para acceder rápidamente a las normas relacionadas (modificadores, concordantes, etc.)

Es el único sistema que informa sobre el estado de vigencia de los textos legislativos de forma destacada en la cabecera del texto permitiendo visualizar la redacción anterior de dicho precepto. Cada norma se acompaña de un índice sistemático pero no permite moverse por la estructura de la misma.

El enlace a las disposiciones referenciadas en los documentos es ofrecido por la *Base de datos legislativa de la Generalitat* y el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana*.

Además de los datos de identificación de la norma, el análisis jurídico de las disposiciones se ofrece por la *Base de datos legislativa de la Generalitat* y *Legista-Legislación* permitiendo conocer toda la evolución legislativa de cada disposición a través de las afectaciones pasivas (modificaciones que ha sufrido la norma) y afectaciones activas (normas a las que ha modificado o afectado).

Todos los sistemas que emplean un lenguaje de indización muestran los términos asignados a los documentos a excepción de Canal-GV que no realizan esta fase del proceso documental.

La opción de enlace con otros sistemas de información no es ofrecida por la *Base de datos legislativa de la Generalitat* a pesar que el *Repertorio legislativo de la Generalitat* enlaza con ella.

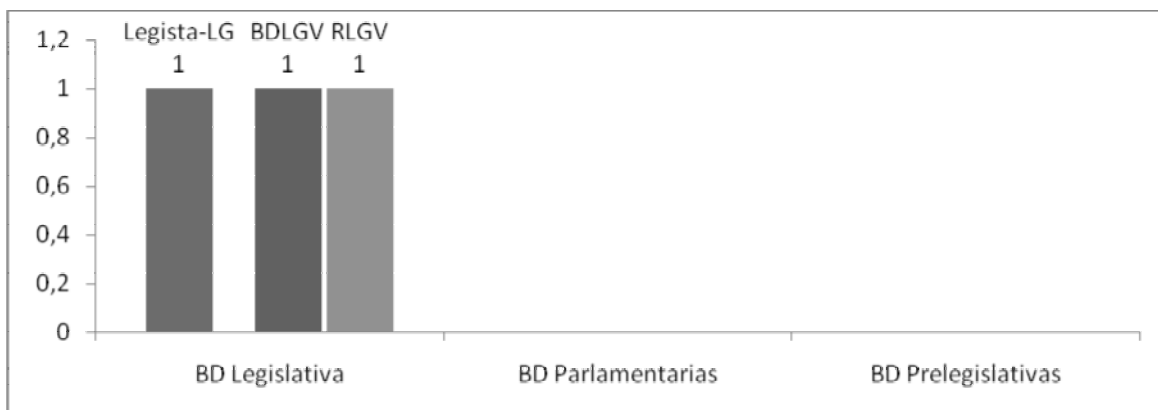
Todas las bases de datos ofrecen el texto completo de los documentos a excepción de *Legista-LG* que es referencial para los documentos relativos a los años 1992-1993, incorporando la imagen del texto a partir de 1994.

Legista-AP es una base de datos referencial en su totalidad. Facilita información sobre los Boletines oficiales y Diarios de Sesiones en los que obtener el texto completo de los documentos parlamentarios.

4.5.4. Descarga de documentos.

Finalmente el último parámetro evaluado ha sido la descarga de documentos cuyos resultados se presentan gráficamente en la figura 19.

Figura 19. Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “descarga de documentos”.



Fuente: Elaboración propia

Se observa cómo los únicos sistemas de información que proporcionan opciones a los usuarios para la descarga de documentos mediante las opciones de guardar e imprimir son las bases de datos legislativas, aunque ninguno de ellos permite el envío de documentos por correo electrónico.

En las bases de datos parlamentarias y legislativas se pueden imprimir los resultados mediante la opción del navegador de internet, pero no como una funcionalidad que tenga implementada el sistema. En Canal-GV no existe ninguna opción para la descarga de vídeos.

4.6 Identificación de tareas comunes de descripción realizadas desde las instituciones.

La búsqueda y recuperación de información en las bases de datos ha puesto de relieve el conjunto de tareas documentales que de forma simultánea realizan las instituciones productoras de estas bases de datos para el tratamiento de las disposiciones normativas y de las iniciativas parlamentarias.

4.6.1. Documentación legislativa.

La documentación legislativa se somete a un triple proceso de tratamiento documental consistente en, la descripción documental de la iniciativa (datos identificativos del documento) la descripción del contenido a partir de la indización de los documentos y el análisis jurídico consistente en reproducir la tabla de vigencias de los textos legislativos (afectaciones activas y pasivas).

En el proceso de descripción documental se recoge la siguiente información:

- **Estado/Comunidad Autónoma:** Se determina el ámbito geográfico
- **Órgano:** Nombre el organismo del que emana la disposición
- **Disposición:** Refleja el rango de la disposición (Ley, Decreto, etc.)
- **Número:** Indica el número y año de la disposición
- **Título:** Título de la disposición tal y como aparece en la publicación oficial.
- **Fecha de la disposición:** Se consigna la fecha propia de la Ley, Decreto, etc.
- **Número de Boletín:** nº de la publicación oficial donde se publicó el texto.
- **Fecha del Boletín:** fecha de la publicación oficial donde se publicó el texto.
- **Observaciones:** campo libre en el que se indican todos los aspectos de la tramitación de las iniciativas que no queden consignados en sus específicos campos.

El proceso de análisis de contenido se realiza mediante la asignación de términos de indización a partir del uso de lenguajes controlados.

- **Descriptores Eurovoc:** identificación del contenido a partir de los términos incluidos en el tesoro Eurovoc.
- **Descriptores propios:** Se indiza los documentos a través de descriptores no contemplados en Eurovoc.
- **Descriptores topónimos:** Términos geográficos relativos a la Comunidad Valenciana: Municipios, comarcas y provincias.

- **Clasificación temática:** Consulta por selección de términos de una lista de materias confeccionada *ad hoc*.

El proceso de análisis jurídico se realiza estableciendo las relaciones entre los textos referenciados en los documentos.

- **Afectaciones activas:** Se relacionan los documentos a los que modifica, desarrolla o deroga la disposición analizada.
- **Afectaciones pasivas:** Se relacionan los documentos que modifican, desarrollan o derogan a la disposición analizada.

Tabla XIII. Información recogida para la descripción documental de la información legislativa.

Campos de descripción	BDLGV	RLGV	Legista-LG
Estado/Comunidad Autónoma	-	-	◆
Órgano	◆	◆	◆
Tipo de disposición	◆	◆	◆
Número de la disposición	◆	◆	◆
Título	◆	◆	◆
Fecha de la disposición	◆	◆	◆
Número de Boletín Oficial	◆	◆	◆
Fecha del Boletín Oficial	◆	◆	◆
Página del Boletín Oficial	◆	-	-
Observaciones	◆	◆	◆
Descriptores Eurovoc	◆	-	◆
Descriptores propios	◆	-	-
Descriptores topónimos	◆	-	-
Clasificación temática	-	◆	-
Análisis jurídico	◆	◆	◆

Fuente: Elaboración propia

En la tabla XIII se observa como las instituciones recogen idéntica información para la descripción externa de los documentos, sólo difieren la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* (BDLGV) y el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* (RLGV) al no recoger la información relativa al ámbito de aplicación (Estado/Comunidad Autónoma) dado que estos únicamente gestionan información legislativa de la Comunidad Valenciana.

En cuanto al análisis del contenido, dos sistemas (BDLGV, Legista-LGV) utilizan Eurovoc como lenguaje controlado de indización. El *Repertorio Legislativo de la Generalitat* utiliza su propia lista de voces confeccionada *ad hoc* a partir de voces jurídicas.

Todos los sistemas de información ofrecen el análisis jurídico como valor añadido.

4.6.2 Documentación parlamentaria textual

La única institución que gestiona la documentación parlamentaria en la Comunidad Valenciana son Les Corts. Desde la unidad de documentación esta información se somete a un doble proceso de tratamiento documental consistente en la descripción documental de la iniciativa (en la que se reflejan todos los trámites parlamentarios seguidos) y en la descripción del contenido a partir de la indización de los documentos.

En el proceso de descripción documental se recoge la siguiente información:

- **Parlamento:** Corresponde a la denominación de cada Cámara que tramita la iniciativa parlamentaria.
- **Iniciativa:** Se indica el tipo de iniciativa, Proyecto, Proposición de ley o informe
- **Título:** Título del documento, tal y como viene reflejado en la publicación oficial
- **Proponente:** Relacionado con los proyectos de ley, se indica el grupo/s parlamentario/s que ha planteado la iniciativa
- **Publicación:** Nº del boletín y la fecha en que se ha publicado la iniciativa.
- **Toma en consideración:** Nº del boletín y la fecha en que ha sido aprobada su tramitación.
- **Rechazo toma en consideración:** Nº del boletín y la fecha en que ha sido rechazada la tramitación.
- **Comisión:** Nombre de la comisión que tramita la iniciativa, siempre que lo indique la publicación oficial
- **Enmiendas:** Nº del boletín y la fecha de publicación.
- **Rechazo enmiendas a la totalidad:** Nº del boletín y la fecha de publicación

- **Índice de enmiendas:** Si se elabora un índice (únicamente para Congreso y Senado) nº de boletín y fecha en el que se publican.
- **Informe de la Ponencia:** nº de boletín y fecha de publicación.
- **Dictamen de la Comisión:** nº de boletín y fecha de publicación.
- **Órgano de aprobación:** Se indica si ha sido el Pleno la Comisión con competencia legislativa plena.
- **Fecha de aprobación:** Fecha de celebración del Pleno en el que se aprueba la iniciativa.
- **Diario de Sesiones:** nº de boletín y fecha de publicación del debate en que se aprobó la iniciativa.
- **Publicación de la aprobación:** nº del Boletín oficial en que se publicó la aprobación.
- **Fecha de aprobación definitiva:** fecha de celebración del Pleno en el Congreso de los Diputados que aprobó la iniciativa remitida por el Senado
- **Aprobación definitiva:** nº del boletín oficial del Congreso en el que aparece el texto de la iniciativa una vez aprobada por ambas cámaras.
- **Observaciones:** campo libre en el que se indican todos los aspectos de la tramitación de las iniciativas que no queden consignados en sus específicos campos.

El proceso de análisis de contenido se realiza mediante la asignación de términos de indización a partir del uso de lenguajes controlados.

- **Descriptorios Eurovoc:** identificación del contenido a partir de los términos incluidos en el tesoro Eurovoc.
- **Descriptorios propios:** Se indiza los documentos a través de descriptorios no contemplados en Eurovoc.

4.6.3. Documentación parlamentaria audiovisual

La documentación audiovisual es sometida a un escueto tratamiento documental en Canal-GV que repercute claramente en la efectividad del sistema de recuperación,

restando potencia al único recurso audiovisual que sobre esta materia está disponible en la web.

La descripción física consta de los siguientes elementos:

- **Nom:** Se asigna el término constante “Pleno de les Corts” seguido del nº de sesión plenaria y del nº del punto del orden del día al que corresponde la información.
- **Descripció:** Se reproduce el título del punto del orden día que se debate en valenciano.
- **Organització:** Se asigna el término constante “Corts”
- **Clase de contingut:** Se asigna el término constante “Normal”
- **Tipus:** Se asigna el término constante “vídeo”
- **Disponible desde:** Fecha de incorporación al sistema

Desde la unidad de imagen y sonido de *les Corts*, fuente de la que se nutre Canal-GV, también se realiza un breve tratamiento documental de la información audiovisual de acuerdo con la extracción de la siguiente información:

- Nº Sesión Plenaria
- Fecha
- Legislatura
- Punto del orden del día: Título del asunto del debate.
- Onomástico de intervenciones: Oradores
- Grupo parlamentario.
- Código de tiempo inicial
- Descripción abreviada del tipo de intervención.

5. Discusión

Las Instituciones de la Comunidad Valenciana han venido realizando durante los últimos años un gran esfuerzo por contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información y en lo que respecta a la documentación legislativa, han sido numerosas las iniciativas encaminadas a suministrar y difundir este tipo de información a los ciudadanos creando nuevos productos como las bases de datos consultables pública y gratuitamente en Internet.

Cada organismo ha marcado su propia política de gestión y acceso a la información, no existiendo sistemas de coordinación ni planes de difusión comunes que eviten la actual situación de dispersión en la que se encuentra este tipo de información.

Con el presente estudio se ha pretendido realizar un análisis comparativo de la gestión de la documentación legislativa realizada desde las instituciones de la Generalitat Valenciana con el fin de determinar la exhaustividad de los contenidos, el solapamiento, la complementariedad y la calidad de los sistemas de información difundidos por la web.

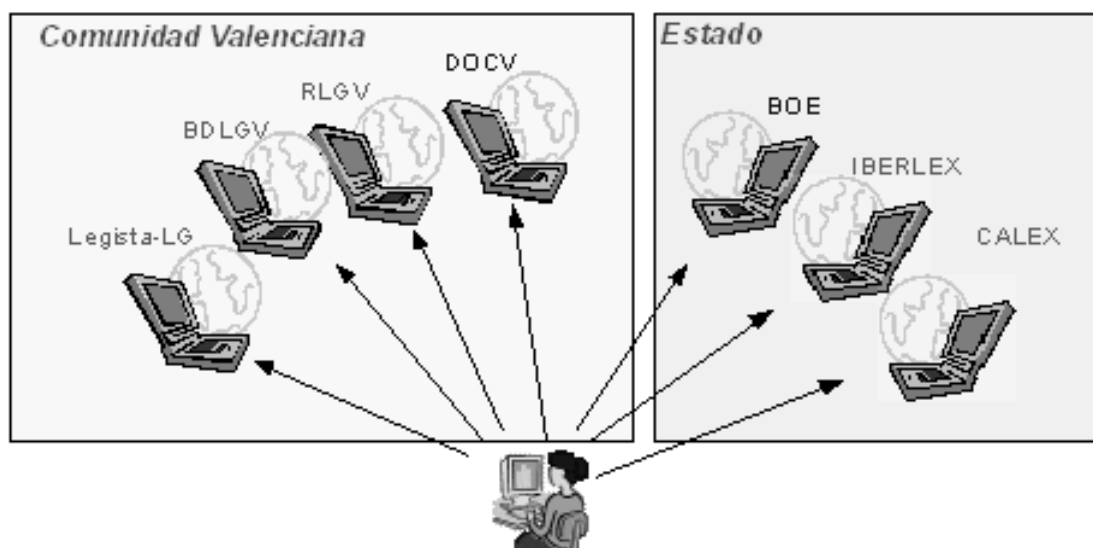
5.1. Las bases de datos de datos legislativas.

Existen diversos productos documentales de acceso público y gratuito para la difusión de la documentación legislativa generada en la Comunidad Valenciana. *La Base de datos del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, la base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana, el Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana y Legista-Legislación* son gestionados desde las instituciones de la Generalitat Valenciana. Asimismo, la base de datos del *Boletín Oficial del Estado* también se constituye como fuente de información oficial para la difusión de textos legales correspondientes a nuestra comunidad.

Aunque no han sido motivo de este estudio, desde las instituciones del Estado también se difunden otros sistemas de información legislativa pública y gratuitamente por internet como son la base de datos Iberlex (dependiente del organismo autónomo del BOE) y la base de datos CALEX (gestionada desde el Senado).

En la figura 20 se muestra la oferta de sistemas de información existentes actualmente en la que se ilustra el total de bases creada por las instituciones de la Comunidad Valenciana (4) frente a las creadas por las instituciones del Estado (3).

Figura 20. Fuentes de información legislativa de acceso público y gratuito que incluyen textos legales aprobados en la Comunidad Valenciana.



Fuente: Elaboración propia

La figura muestra el principal problema con el que se encuentran los usuarios de este tipo de información (ciudadanos en general, estudiantes, investigadores, profesionales del derecho, medios de comunicación, etc.) al disponer de un número muy elevado de bases de datos con distintas coberturas temáticas, geográficas y temporales.

5.1.1. Las fuentes de información primarias: bases de datos de publicaciones oficiales

La primera dificultad que se planteó en esta investigación surgió al intentar crear la población de estudio. Ninguna de las fuentes oficiales de información que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece para la difusión de las *Leyes de la Generalitat Valenciana: Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)* y *Boletín Oficial del Estado (BOE)* incluye el conjunto de *Leyes* aprobadas entre el 1 de junio de 1983 y el 30 de junio de 2007, fue necesario por tanto recurrir a la búsqueda en una nueva base de datos, la del *Boletín Oficial de Les Cort* (BOC).

En el *Boletín Oficial del Estado* se confirmó la ausencia en el sistema de dos textos legislativos³:

- a) *Ley 1/1983, de 28 de julio, de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1983*
- b) *Ley de la Generalitat Valenciana 13/1985, de 27 de diciembre, de creación de la Tasa por Servicios Sanitarios en Hematología*

Al mismo tiempo se detectaron errores ortográficos en el título de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1984, de 4 de julio, al transcribirse *entidad pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV)* por *entidad pública "RTVE"*⁴

En la base de datos del "*Boletín Oficial de Les Corts Valencianes*" no se recuperaron 7 textos legislativos aprobados. Identificadas las causas, se detalla en la tabla XIV una muestra del tipo de errores detectados en esta base de datos que impedían un correcto funcionamiento del motor de búsqueda⁵:

³ Estos errores fueron puestos en conocimiento del BOE y se nos confirmó que estas leyes no aparecen en la Base de datos porque no fueron publicadas en el BOE.

⁴ Este error fue puesto en conocimiento del BOE y subsanado.

⁵ Estos errores fueron puestos en conocimiento del departamento de Informática de Les Corts y subsanados.

Tabla XIV: Ejemplos de errores detectados en la recuperación

Tipos de errores encontrados	Leyes que no se recuperaron
Epígrafe del Sumario en singular: "Ley y otras normas"	- "Ley de uso y enseñanza del valenciano"*
Omisión de una parte del epígrafe del Sumario	- "Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana".* - "Ley de ordenación y fomento de la calidad de la edificación"* - "Ley de ordenación del territorio y protección del paisaje"*
Omisión completa del epígrafe del sumario	- "Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana" - "Ley del Voluntariado"
Errores ortográficos en el título	"Ley de Estadística" (por Estadística)*
Uso del valenciano en la versión en castellano.	- "Llei d'arxius" en lugar de "Ley de archivos"* - Projecte de ley de ordenación del sector vitivinícola de la Comunidad Valenciana. Ampliación del plazo de presentación de enmiendas. BOC nº 71 VI legislatura - Projecte de ley del suelo no urbanizable. Ampliación del plazo de presentación de enmiendas. BOC nº 41 VI legislatura - Sumario de los Boletines en pdf nº 48, 59, 71 y 113 de 2004

La base de datos del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* no presentó ningún error en la recuperación de información, pero a diferencia del *Boletín Oficial del Estado* y del *Boletín Oficial de les Corts*, no incorpora toda la colección legislativa.

Los resultados tras la consulta a las fuentes de información oficial han puesto en evidencia lo manifestado por Arroniz Morera de la Vall (2006:212) respecto a la vulneración del principio constitucional de publicidad si no se permite un conocimiento real de todo el contenido de la norma y de la variedad material de los preceptos que integra. En estos momentos la base de datos del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* imposibilita el conocimiento efectivo de las leyes de la Generalitat al limitar el sistema de información su cobertura temporal.

Una de las principales características de las bases de datos es su ilimitada capacidad de almacenamiento por lo que no puede ser una restricción temporal la que impida la difusión de las leyes para su conocimiento por los ciudadanos, especialmente si tenemos en cuenta que en 1996 la Generalitat Valenciana, con la intención de difundir

al máximo el contenido de su boletín oficial, digitalizó todo su contenido desde la etapa preautonómica (1978) y lo distribuyó en 22 CD-ROMS que fueron actualizados regularmente hasta el 31 de diciembre de 2001.

La primera web oficial apareció en octubre de 1999 y a pesar que la institución disponía de todos los textos digitalizados, el servicio via web que ofrece a los ciudadanos pública y gratuitamente, sólo incorpora un 47% de las leyes aprobadas en la Comunidad Valenciana, con una cobertura que abarca desde 1998.

Si tenemos en cuenta que el acceso a la legislación es una de las demandas de información más fuertes entre los usuarios de Internet (Gómez Fernández-Cabrera 2000:35), la publicación legislativa oficial de la Generalitat Valenciana debería difundir de forma exhaustiva toda la producción normativa de la Comunitat Valenciana para su conocimiento por el público en general.

5.1.2 Las bases de datos legislativas

La idea de cuantificar la exhaustividad de la cobertura, el solapamiento y el aporte específico de cada una de las bases de datos fue con objeto de obtener criterios que nos ayudaran a la toma de decisiones respecto a la selección de las fuentes de información legislativa que proporcionaran el mayor grado de seguridad jurídica.

5.1.2.1. Exhaustividad de la cobertura

Los resultados obtenidos en cuanto al índice de exhaustividad de la cobertura obtenido, no son especialmente significativos debido a que todas las bases de datos, a excepción del *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana*, recogen de forma exhaustiva la producción normativa en el ámbito de su cobertura, lo que representa un índice de exhaustividad del 100% para cada una de ellas. Pero, lo ideal en cualquier base de datos legislativa es que incluya de toda la producción normativa y que abarque el mayor periodo cronológico posible.

Es precisamente esta característica, la de no incluir la totalidad de documentos legislativos por no abarcar un período cronológico amplio, la que resta garantía a los sistemas de información públicos analizados, puesto que al estar “incompletos” imposibilita el conocimiento efectivo de las normas y de la totalidad de preceptos que estas integran contribuyendo a la confusión normativa.

El único sistema de información que ofrece la información legislativa completa es *La Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* (BDGLV). Analizado el sesgo que presentan el resto de bases de datos se concluyó que los silencios obtenidos en la base de datos del BOE son consecuencia, como se ha explicado anteriormente, de dos textos legislativos que no fueron publicados en el boletín oficial.

El *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* presenta dos tipos de sesgo, uno sistemático respecto a las leyes que regulan materias económicas (tasas, presupuestos, créditos extraordinarios) de función pública, urbanismo o colegios profesionales y otro aleatorio respecto del año 2007 motivado posiblemente por la falta de actualización del sistema y *Legista-Legislación* presenta un sesgo temporal hasta 1991 al igual que el presentado por el Diari Oficial de la Comunitat hasta 1997. Los resultados también han mostrado como todas las fuentes de información secundaria que se nutren de las disposiciones publicadas en el DOCV presentan un exhaustividad de la cobertura mayor que la propia publicación oficial.

Según Rubio Lorente (2006:28) para garantizar el derecho constitucional de seguridad jurídica tanto los poderes públicos como los ciudadanos, deben saber a qué atenerse, lo cual supone un conocimiento cierto de las leyes vigentes y de las situaciones que en ellas se definen. El análisis de la exhaustividad de la cobertura ha puesto en evidencia que los sistemas de información están completos en el periodo de cobertura que alcanzan pero no incluyen con carácter exhaustivo toda la producción legislativa de la Comunitat Valenciana, lo cual, contribuye a incrementar el desconcierto entre los ciudadanos. La única excepción la presenta la *Base de datos legislativa de la*

Generalitat Valenciana al ser el único sistema que incluye toda la producción legislativa.

5.1.2.2 Solapamiento y aporte específico.

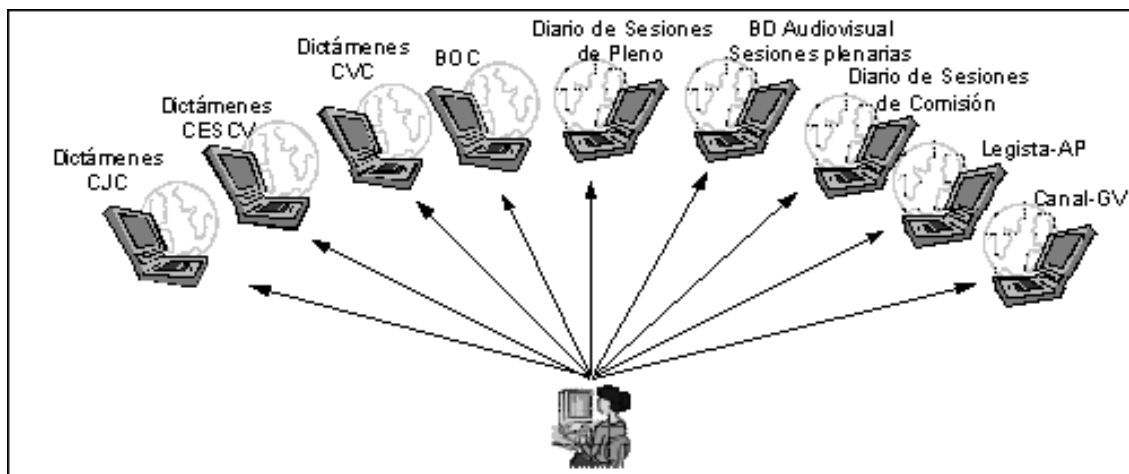
El cálculo de solapamiento entre bases de datos puso de manifiesto que *La Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* (BDGLV) solapa al resto de fuentes de información. Al *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* lo hace en su totalidad puesto que son bases de datos que presentan la misma cobertura temática, geográfica y temporal. Con respecto a *Legista-Legislación* dado que su ámbito geográfico es mayor, el solapamiento que presenta es total respecto a todas las normas relativas a la Comunidad Valenciana.

El único sistema que aporta referencias únicas es la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* (BDGLV) con un 33,2%, el resto de bases de datos no realizan ningún aporte específico respecto a las Leyes de la Generalitat.

5.1.3. Las bases de datos parlamentarias

Al igual que ocurre con la documentación legislativa, para la difusión de la documentación parlamentaria se han creado diversos productos documentales. En la figura 21 se muestra gráficamente el conjunto de sistemas de información que difunden documentos generados en las distintas fases del procedimiento legislativo.

Figura 21. Fuentes de información disponibles en internet para la difusión de documentación parlamentaria



Fuente: Elaboración propia

Un mínimo de 9 bases de datos producidas por Instituciones de la Generalitat Valenciana (*Corts Valencianes*, *Presidencia de la Generalitat* y *Consejos Consultivos*) con coberturas temporales, sistemas de indización y métodos de interrogación distintos, deben ser consultadas para obtener información sobre el contenido de los textos que conforman el procedimiento seguido para la aprobación de una única *Ley de la Generalitat Valenciana*.

El elevado número de sistemas de información parlamentaria obliga a los usuarios a conocer previamente las instituciones productoras de fuentes de información que intervienen en el procedimiento legislativo y que difunden sus textos en la red para poder establecer las relaciones entre ellos (dictámenes con proyectos de ley, enmiendas, contenido de los debates, informes, etc.) dado que estos sistemas no se solapan entre ellos, sino que cada uno gestiona un tipo documental distinto relacionado con un mismo procedimiento legislativo.

Esta forma de gestionar la información parlamentaria incide de forma negativa en el uso que de estos sistemas se realiza por parte de los ciudadanos. Según el análisis de ficheros Log del servidor web de *Les Corts Valencianes* (realizado por el departamento de informática de la institución utilizando la herramienta de análisis *Weblog Expert*) durante el período comprendido entre el 3 de enero de 2005 y el 3 de junio de 2007 la

base de datos *Legista-Actividad Parlamentaria* ha tenido 6.147 visitantes realizando 10.188 accesos y los accesos a los boletines oficiales han sido 412.806 para el Boletín oficial de Les Corts y 22.692 para los Diarios de Sesiones de Pleno, Comisiones y Diputación Permanente.

Estos resultados constatan el escaso uso que diariamente se realiza de los sistemas de información parlamentaria (755 consultas al BOC, 42 consultas a los Diarios de Sesiones y 19 a la base de datos Legista-Actividad Parlamentaria) y confirman que su baja demanda puede ser debida a los problemas que apuntamos de dispersión de la información, el cual unido a la complejidad del procedimiento legislativo impide la aproximación del ciudadano al conocimiento del debate parlamentario, fundamental para poder interpretar la ley tal y como alertan los miembros de los Consejos Consultivos españoles en las *VIII Jornadas de la Función Consultiva* (Toledo, 2006) ante la dificultad que entraña la comprensión de los textos legislativos motivado por una mala redacción de las disposiciones.

5.1.3.1. Exhaustividad de la cobertura

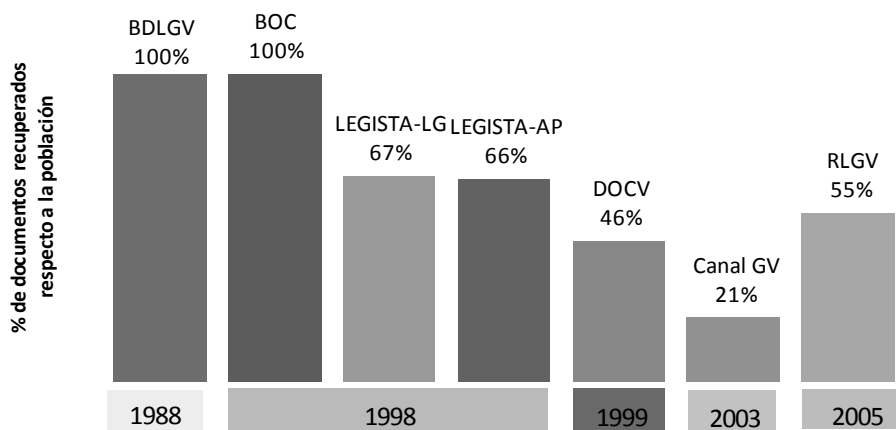
La evaluación de la exhaustividad de la cobertura tampoco ha arrojado datos significativos, como ocurre en las bases de datos legislativas, ya que todas las bases de datos a excepción del *Diario de Sesiones de Comisiones*, recogen de forma exhaustiva las iniciativas legislativas en el ámbito de su cobertura, lo que representa un índice de exhaustividad del 100% para cada una de ellas.

Ninguna fuente de información secundaria ha ofrecido el total de iniciativas legislativas relacionadas con las leyes aprobadas al presentar una cobertura temporal menor que las fuentes de información primarias. El *Diario de Sesiones de Comisiones* presenta un sesgo temporal entre mayo de 1999 y septiembre de 2003.

Según los resultados de este estudio, la aparición progresiva de las bases de datos legislativas y parlamentarias en internet, a pesar de su ilimitada capacidad de almacenamiento y efectividad en la recuperación documental, no han dado respuesta

a la necesaria exhaustividad de contenidos recomendada desde las altas instituciones del Estado para este tipo de fuentes de información, puesto que la característica predominante ha sido la de crear productos documentales legislativos “incompletos”. En la figura 22 se muestra la distribución de bases de datos por año de aparición en internet y el porcentaje de *Leyes de la Generalitat* que recogen.

Figura 22. Evolución cronológica de la aparición en internet de las bases de datos y % de documentos recuperados respecto a la población.



Fuente: Elaboración propia

La primera base de datos legislativa surgió en 1998 (*Base de datos Legislativa de la Generalitat Valenciana*) progresivamente este sistema de información ha ido incorporando con carácter retrospectivo todas las disposiciones normativas publicadas en el DOCV y hoy es la única fuente de información secundaria que cubre toda la producción legislativa de la Generalitat Valenciana.

En 1998 surgieron 3 bases de datos desde *Les Corts Valencianes* (una fuente de información primaria el *Boletín Oficial de Les Corts* y dos secundarias *Legista-Legislación* y *Legista-Actividad Parlamentaria*) con coberturas distintas.

El *Boletín Oficial de Les Corts* (BOC) ofrece la población completa desde 1983 mientras que *Legista-Actividad Parlamentaria* (AP) a pesar de nutrirse de la información

tramitada, aprobada y publicada en el seno de la institución que la gestiona, sólo recoge documentos desde 1992.

Legista-Legislación (LG) que se nutre del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* también cubre desde 1992 ofreciendo al usuario un número de *Leyes de la Generalitat* mayor que el ofrecido por la propia publicación oficial (DOCV) tal y como se muestra gráficamente en la figura X.

En 1999 surgió en la red el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* que sólo recoge el 47% de los textos aprobados (125 documentos) a pesar de disponer de todo su fondo digitalizado como se ha explicado anteriormente.

En 2003 se ofertó desde la comunidad valenciana mediante un menú bajo demanda, una nueva base de datos de datos de documentación audiovisual parlamentaria “Canal-GV” promocionada por la Consellería de Justicia y Administraciones públicas. Ésta se nutre del fondo documental de la unidad de imagen y sonido de *Les Cort*, pero el nuevo sistema de información, a pesar de estar disponibles las grabaciones desde la primera sesión plenaria realizada en la Cámara autonómica, sólo gestiona información desde el inicio de la VI Legislatura (12 de junio de 2003).

La última base de datos de documentación legislativa surgida en la red y promocionada por la Consellería de Presidencia es el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* el cual se nutre de la información publicada en el DOCV. Esta base de datos a diferencia del resto abarca todo el periodo temporal de estudio, pero sólo recoge un 55% de la población.

El pasado 26 de septiembre actual, mientras se estaba realizando este trabajo, el nuevo Conseller de Presidencia anunció en sesión plenaria de *Les Corts* las nuevas políticas orientadas a seguir facilitando el acceso de los ciudadanos a las normas, mediante la puesta en marcha de un **nuevo proyecto de impresión bajo demanda de compilaciones legislativas**.

5.1.4. Complementariedad de la información.

La evaluación del contenido de los sistemas de información ha evidenciado que las bases de datos parlamentarias y prelegislativas no se solapan entre ellas sino que cada una gestiona un tipo documental distinto relativo a una parte del procedimiento legislativo, constituyendo su conjunto un todo.

Según el resultado de este estudio un usuario que desee conocer el contenido íntegro de los documentos vinculados a la aprobación de una ley de la Generalitat deberá consultar 10 bases de datos, cuando lo conveniente sería integrar en un único sistema de información los documentos legislativos que van apareciendo a lo largo del procedimiento legislativo y establecer relaciones entre cada uno de ellos de forma similar a como se consulta un expediente archivístico completo, en el que todos los documentos son independientes formando parte de una acción, pero al mismo tiempo forman un todo único.

Los resultados de este estudio confirman que está disponible en red el texto completo de todos los proyectos y proposiciones que se convirtieron en ley de la Generalitat entre junio de 1983 y junio de 2007, así como los informes de las Ponencias, Dictámenes de las Comisiones, debates en Pleno y Dictámenes preceptivos emitidos por las Instituciones consultivas de la Generalitat. Asimismo también está accesible el texto completo del 78% de los debates celebrados en Comisiones para la aprobación de dichos textos legales y las grabaciones de las Sesiones plenarias correspondientes a 56 iniciativas legislativas.

Las Cortes Valencianas es la institución que posee el mayor número de sistemas de información independiente a pesar que sus contenidos se interrelacionan. Todos los documentos soportados por la base de datos *Legista-Actividad Parlamentaria* relativos a iniciativas legislativas tramitadas en Les Corts tienen disponible en web el texto completo de los documentos que las integran, tal como han evidenciado los resultados obtenidos, y en cambio, esta base de datos no facilita el acceso a los ciudadanos al ser referencial.

5.1.5. Crítica de fuentes

Los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad de las interfaces de consulta de las bases de datos vienen a determinar que ningún sistema analizado ofrece el conjunto de características deseables para la correcta gestión de la información legislativa.

Se considera necesario que los productos documentales que las instituciones públicas generen, ofrezcan versiones consolidadas oficiales de las Leyes, incorporando las modificaciones introducidas en ellas tras su aprobación inicial (Mir i Puigpelat, 2006:165). Internet permite ahora, sin gran dificultad, poner a disposición de la ciudadanía una nueva versión consolidada de un Ley después de cada modificación que pueda afectarla. Este servicio, imprescindible para los operadores jurídicos, lo vienen prestando en España empresas privadas.

El único sistema de información público que ofrece esta funcionalidad es el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* si bien esta base de datos presenta dos problemas fundamentales: es la base de datos que menor índice de exhaustividad de cobertura presenta (55%) y requiere de una actualización permanente que no se produce.

Otro de los servicios de valor añadido que deberían ofrecer las bases de datos legislativas es la de incluir un análisis jurídico exhaustivo en el que se enumerasen las normas total o parcialmente derogadas o modificadas por cada texto legislativo (Mir i Puigpelat, 2006:166). Es una información de gran ayuda para los ciudadanos y los operadores jurídicos, que a menudo dudan sobre el impacto que las nuevas normas tienen sobre las anteriores.

Las bases de datos gestionadas en la Comunidad Valenciana que ofrecen este servicio son la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* y *Legista-legislación*. En esta última se detectaron dos tipos de errores, uno condicionado por la cobertura del sistema, pues solo se citan las afectaciones relacionadas con documentos que constan

en la base de datos, y otro por un fallo identificado en el sistema y que la realización de este estudio puso de relieve, al observar que el análisis jurídico que se visualiza como respuesta a una consulta web, no se corresponde con el realizado por los documentalistas al indizar los textos legislativos.⁶

Otra característica importante de los textos legislativos y que debería ser explotada por los sistemas de información son las conexiones con otros documentos que se relacionan con el texto y que la capacidad hipertextual de la tecnología web permite implementar, al integrar los enlaces de las referencias en el propio texto, tanto las internas al documento como las externas a otros documentos.

Esta funcionalidad es ofrecida por la *Base de datos legislativa de la Generalitat Valenciana* y el *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana*.

De la misma forma consideramos que una información que debería constar de forma visible en todas bases de datos es la relativa a la vigencia de los documentos o a su estado de tramitación parlamentaria para que el usuario tenga pleno conocimiento en todo momento del alcance jurídico del texto consultado.

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta investigación y siguiendo las recomendaciones del Consejo de Estado, el objetivo desde la optimización de la gestión documental, no debe ser multiplicar la oferta de productos documentales orientados a la difusión de las normas, sino que los existentes recojan la totalidad de la producción legislativa y sean una fuente de acceso fácil para que los ciudadanos puedan tener conocimiento de su existencia, sin que, para llegar a dicho conocimiento, deban efectuar esfuerzos superiores a los normales.

En la tabla XV se puede observar cómo ninguna base de datos ofrece las funcionalidades recomendables para que un sistema de información legislativo garantice seguridad jurídica.

⁶ En estos momentos los servicios de informática de Les Corts intentan dar solución a un problema que la realización del presente estudio de investigación ha puesto al descubierto.

Tabla XV. Funcionalidades de los interfaces de consulta de las bases de datos legislativas.

PARÁMETROS E INDICADORES	BASES DE DATOS					
	Legista-LG	Legista-AP	RLGV	BDLGV	Canal-GV	Doctrina legal
PÁGINA DE CONSULTA						
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple • Búsqueda avanzada <ul style="list-style-type: none"> ○ Descriptores Eurovoc ○ Descriptores propios ○ Toponímicos de la Comunidad Valenciana ○ Clasificación temática 	-	-	♦	-	♦	-
	♦	♦	♦	♦	♦	♦
	♦	♦	-	♦	-	-
	-	-	-	♦	-	-
	-	-	-	♦	-	-
	♦	♦	♦	-	-	♦
Opción de acotar la búsqueda:	♦	♦	♦	♦	♦	♦
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos • Disposiciones vigentes, textos aprobados... 	-	♦	♦	-	-	-
Cross-Language	-	-	-	-	♦	-
Elección del sistema de ordenación de los resultados	♦	♦	♦	♦	-	-
PÁGINA DE RESULTADOS						
Información término de búsqueda y nº resultados	♦	♦	♦	♦	-	♦
Highlighting	♦	♦	♦	♦	-	-
Zonning	♦	♦	♦	♦	-	♦
Guardar resultados	-	-	♦	-	-	-
Imprimir resultados	-	-	♦	♦	-	-
Enviar por e-mail resultados	-	-	-	-	-	-
Feedback	-	-	♦	♦	-	-
Búsqueda iterativa	-	-	-	-	-	-
Guardar una búsqueda	-	-	-	♦	-	-
Vigencia o estado de tramitación de los documentos	-	♦	♦	-	-	-
VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS						
Highlighting	-	♦	♦	♦	-	-
Información de la vigencia o estado de tramitación	-	♦	♦	-	-	-
Visualización del texto tal cual fue publicado	♦	-	♦	♦	♦	♦
Visualización del texto consolidado	-	-	♦	-	-	-
Visualización de las versiones anteriores	-	-	♦	-	-	-
Análisis jurídico	♦	-	♦	♦	-	-
Enlace a las disposiciones referenciadas	-	-	♦	♦	-	-
Descriptores/Materias	♦	♦	♦	♦	-	-
Categoría temática	-	-	♦	-	-	♦
Enlace con otros sistemas de información	-	-	♦	-	-	-
DESCARGA DE DOCUMENTOS						
Download	♦	-	♦	♦	-	-
Impresión	♦	-	♦	♦	-	-
Envío por e-mail	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

5.6 Identificación de tareas comunes

La identificación de tareas comunes ha puesto de relieve la duplicidad de tareas que se realiza desde los servicios documentales para el tratamiento y difusión de la información legislativa. Todos los sistemas extraen la misma información de los textos legislativos para su identificación. Los servicios que analizan el contenido utilizan el Tesouro Eurovoc como lenguaje de indización.

En la descripción de la documentación audiovisual se establecen criterios distintos en función del órgano de gestión (Unidad de imagen y sonido de Les Corts o Canal-GV) evidenciándose que el sistema empleado por *Canal-GV* no resulta efectivo en la recuperación de información puesto que genera un elevado ruido.

6. Conclusiones y futuras líneas de investigación

Las conclusiones más relevantes del estudio realizado son:

1. Las fuentes de información legislativa primaria presentan un índice de cobertura menor que las fuentes de información secundaria.
2. Las fuentes de información parlamentaria primaria presentan un índice de cobertura mayor que las fuentes de información secundaria.
3. Las Instituciones de la Generalitat Valenciana gestionan 4 bases de datos legislativas de acceso público y gratuito. El único sistema que proporciona un mayor grado de seguridad jurídica al difundir la colección completa de Leyes de la Generalitat es la *Base de datos Legislativa de la Generalitat Valenciana*
4. El *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* y el *Boletín Oficial del Estado*, fuentes de información oficial legislativa, no difunden por internet la totalidad de leyes aprobadas por *Les Corts Valencianes*, siendo el sistema de información que menor número de textos legislativos tiene accesibles a pesar de disponer de todo el fondo digitalizado y distribuido en cd-rom.
5. Ningún sistema de información legislativa público y gratuito creado la última década (*DOCV*, *Repertorio Legislativo de la Generalitat* y *Legista-legislación*) ha incorporado con carácter retrospectivo la totalidad de la producción normativa de *Les Corts*, lo cual contribuye a generar desconcierto entre los ciudadanos.
6. El análisis jurídico que ofrecen como valor añadido la *Base de datos Legislativa de la Generalitat Valenciana* y *Legista-Legislación*, presenta inconsistencias. *Legista* no ofrece un análisis jurídico exhaustivo condicionado por la cobertura del sistema, lo cual puede inducir a los usuarios a interpretaciones legislativas erróneas.
7. El lenguaje de indización común que utilizan los sistemas de información legislativa analizados es el Eurovoc, si bien cada uno de ellos emplea una versión distinta del tesauro lo que contribuye a aumentar la inconsistencia en la

- indización y a no hacer efectiva la búsqueda en estas bases de datos mediante el uso de descriptores.
8. La documentación parlamentaria textual está difundida en su totalidad por internet con un alto índice de dispersión. Los ciudadanos están obligados a tener que recurrir a la consulta de 10 bases de datos distintas para conocer el contenido íntegro de los documentos relacionados con el proceso de aprobación de un único texto legislativo.
 9. Se difunden por internet el 21% de los documentos audiovisuales parlamentarios, correspondientes a los emitidos a partir de la VI Legislatura. La obtención de copias y el acceso a la totalidad de la colección debe realizarse mediante petición escrita dirigida al Letrado Mayor de Les Corts, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de 7 de noviembre de 2006.
 10. De las 268 leyes de la Generalitat aprobadas entre la I y la VI legislatura se difunde por internet la información completa relacionada con 56 *leyes* (dictámenes de los órganos consultivos, tramitación parlamentaria, documentos audiovisuales de las sesiones plenarias desarrolladas y texto en vigor).
 11. El grado de complementariedad que presenta la información parlamentaria y prelegislativa distribuida en la web posibilita su integración en un único sistema documental que permita la facilidad de acceso a los ciudadanos y contribuya a la mejor interpretación de los textos legales.
 12. Las bases de datos legislativas disponen de mayores funcionalidades que las parlamentarias y las prelegislativas, aunque ninguna de ellas garantiza a los ciudadanos la facilidad de acceso a la información que les permita el conocimiento efectivo de las normas.
 13. El *Repertorio Legislativo de la Generalitat Valenciana* ha resultado ser el sistema de información de mayor calidad pues ofrece entre otras características, el texto consolidado de las disposiciones, el acceso a versiones

vigentes anteriores, enlace a las disposiciones referenciadas en los documentos y un análisis jurídico exhaustivo y riguroso realizado por letrados de la Abogacía General de la Generalitat y de les Corts e interconexión con la *Base de datos legislativa de la Generalitat* para completar de forma exhaustiva la información ofrecida en cada referencia, si bien, no incluye la colección legislativa completa y no se actualiza regularmente.

Finalmente se proponen como **futuras líneas de investigación**:

1. La realización de estudios sobre la consistencia en la indización en los sistemas de información legislativa, al constatar que a pesar de utilizar como lenguaje común de descripción el Eurovoc entre las unidades documentales se producen inconsistencia como las mostradas en el siguiente ejemplo:

LEY 2/2005, de 27 de mayo, de Ordenación del sector vitivinícola de la Comunidad Valenciana.			
LEGISTA (Act. Parlamentaria)	LEGISTA (Legislación)	BDLGV	BOE
Calidad del producto Denominación de origen Ordenación de la propiedad rústica Plantación Vinificación Vino Viñedo Viticultura	Ordenación del territorio Sector agrario Vino Viñedo Viticultura	Ayuda a la agricultura Mercado agrario Política agraria Producción agrícola Producto agrícola Relación agricultura-comercio Uva Vinificación Vino Viñedo Viticultura	Comunidad valenciana Vinos Viticultura

2. Estudios sobre el grado de cumplimiento de estándares en el sistema de citación de los títulos de las disposiciones legislativas, al constatar las siguientes inconsistencias:

Base de datos	Sistema de citación titulo de la Ley
BOE	LEY 1/1999, de 31 de marzo, de Tarifas Portuarias.
DOCV	LEY 1/1999, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Tarifas Portuarias. [1999/3162]
BDLGV	LEY 1/1999, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Tarifas Portuarias. [1999/3162](DOG V número 3468 de fecha 07.04.1999)
RLGV	Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Tarifas Portuarias
LEGISTA	LEY 1/1999 31.03.1999 de tarifas portuarias

3. Estudios sobre la consistencia en el análisis jurídico de las disposiciones con el fin de determinar el nivel de seguridad jurídica ofrecido por las bases legislativas de acceso público y gratuito, al observar las siguientes inconsistencias:

LEY 12/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades

Base de datos	Análisis jurídico
BASE DE DATOS LEGISLATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • MODIFICA LEY 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. [1998/3622] (DOGV número 3237 de fecha 19980507)
LEGISTA	<ul style="list-style-type: none"> • DEROGA PARCIALMENTE LEY 1/1998, 05.05.1998, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación • DESARROLLADO POR DECRETO 167/2006, 03.11.2006, del Consell, que desarrolla la Ley 12/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades
BOE	<ul style="list-style-type: none"> • DEROGA los arts. 26, 27 y 28 de la LEY autonómica 1/1998, de 5 de mayo. • DE CONFORMIDAD con el estatuto aprobado por LEY ORGÁNICA 1/1983, de 25 de febrero. • EN RELACIÓN con la LEY autonómica 5/1997, de 25 de junio

7. Bibliografía

- ABAD GARCIA, M.F. *Evaluación de la calidad de los sistemas de información*. Madrid: Síntesis, 2005. ISBN 84-9756-264-X
- ABADAL FALGUERAS, E. "Elementos para la evaluación de interfaces de consulta de bases de datos web". *El profesional de la información*, 2002, vol. 11, nº 5, p. 349-360
- ALVITE DIEZ, M.L. "Tendencias en la investigación sobre recuperación de información jurídica". *Revista Española de documentación científica*. 2003, vol. 26, nº 2, p.191-212
- ALVITE DIEZ, M.L. "Evolución de las bases de datos jurídicas en España". *Anales de documentación*. 2004, nº 7, p. 7-27
- ARRONIZ MORERA DE LA VALL, M.A. "Nota sobre la doctrina del Consell consultiu de la Generalitat de Catalunya en materia de técnica legislativa". *Revista española de la función consultiva*. 2006, nº 6, p.209-214
- AYUSO GARCÍA, M.D. y MARTÍNEZ NAVARRO, V. "Protocolo de evaluación de fuentes y recursos informativos en la sociedad del conocimiento: propuestas, enfoques y tendencias". *Revista General de Información y Documentación*. 2005, vol. 15, nº 1, p. 21-53
- BENACH i PASCUAL, E. "El valor de la informació per a l'activitat parlamentaria". [en línea]. *BID : Textos universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. 2002, nº 8, Disponible en: <<http://www.ub.es/bid/08benach.htm>> [Consulta: 1-07-2007].
- BUÑUEL ADAN, M. "La biblioteca y el parlamento". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 175-190. Disponible en: <<http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120175.A.PD>> [Consulta: 01-07-2007].
- CANCIO FERNÁNDEZ, R.C. *La cita legal en el ordenamiento jurídico español: Derecho comparado y perspectivas de futuro*. Madrid: ECU, 2006. ISBN 978-84-8454-577-4
- CARRIZO SAINERO, G. "Derecho y ciencias jurídicas. organización del derecho y la legislación (I)". En: *La información en ciencias sociales*. Gijón: Trea, 2000. p. 109-142. ISBN 84-95178-85-0.

- CLABO CLEMENTE, N. y RAMOS VIELBA, I. "Presencia de la documentación parlamentaria en las páginas web españolas". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 55-92. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120055A.PD> [Consulta: 01-07-2007].
- CODINA, L. *Metodología de análisis y evaluación de recursos digitales en línea* (v. 2006). Barcelona: UPF. Área de Biblioteconomía y documentación. Dep. de Periodismo y de Comunicación Audiovisual. 2006. (documento reprografiado)
- CODINA, L. *Evaluación de calidad en sitios web: Proyectos de estudios sectoriales y realización de auditorías*. Barcelona: UPF. Área de Biblioteconomía y documentación. Dep. de Periodismo y de Comunicación Audiovisual. [2006]. (documento reprografiado)
- CORTS VALENCIANES. *Reglamento de les Corts Valencianes*. Bolletí Oficial de les Corts Valencianes, 29.12.2006. n. 248 p. 38860.
- CRUZ MUNDET, J. R. y MIKELARENA PEÑA, F. "La documentación legislativa española y comunitaria". En: *Información y documentación administrativa*. Madrid: Tecnos, 1998. p. 113-135. ISBN 84-309-3216-X.
- CUBELLS PUERTES, M. J. "La clasificación de la documentación parlamentaria: El cuadro de clasificación de las cortes valencianas". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 55-91. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120139A.PDF> [Consulta: 01-07-2007]
- CUBELLS PUERTES, M.J. "Accés a la documentació de Les Corts Valencianes". *Métodos de información*. 2002, vol. 9, nº 50, p. 59-63
- CUBELLS PUERTES, M. J. *La documentació parlamentaria de les corts valencianes: El control a l'executiu*. Valencia: Corts Valencianes, 2006. ISBN 978-84-89684-25-6.
- LÓPEZ YEPES, J. (ed.) *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación*. Madrid: Síntesis, 2004. ISBN 84-9756-259-3
- ESPAÑA. *Ley orgánica 1/2006, de 19 de abril, de reforma de la ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, del estatuto de autonomía de la comunidad valenciana*. BOE, 11 de abril de 2006. n. 86 p. 13934.
- ESPAÑA. *Constitución española*. BOE, 29 de diciembre de 1978. n. 311 p. 29315.
- DE ANDRES BLASCO, J. et. al. "La página web del Senado". *Revista de las Cortes Generales*. 2001, nº 54, p. 223-289

- FERNANDEZ BAJÓN, M. T. "Fuentes y bibliografía para el estudio de las instituciones documentales parlamentarias españolas en el siglo XIX". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 33-54. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120033A.PD> [Consulta: 01-07-2007].
- GARCÍA PALOMEQUE, R. y PEREZ CAMPOS, R. "Las nuevas tecnologías: Un paso adelante en la documentación jurídica". [en línea]. *BID : Textos universitarios de Biblioteconomía i Documentació*. 2003, nº 10, Disponible en: <http://www.ub.es/bid/10garcia2.htm> [Consulta: 1-07-2007].
- GARCIA SANCHEZ, M. I. "El departamento de documentación del congreso de los diputados y la documentación parlamentaria". [en línea]. *Revista General de Información y Documentación*. 2002, vol. 12. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120163A.PD> [Consulta: 01-07-2007].
- GARRIDO MAYOL, V. "Técnica normativa en la elaboración de los proyectos de ley". *Revista española de la función consultiva*. 2006, nº 6, p.131-152
- GASCÓN ABELLAN, M. "Calidad de las leyes y técnica legislativa. A propósito del cuestionario previo". *Revista española de la función consultiva*. 2006, nº 6, p.41-96
- GONZALO ROZAS, M. A. "Nota sobre el uso de la documentación parlamentaria del congreso de los diputados en internet". [en línea]. *Revista General de Información y Documentación*. 2002, vol. 12. p. 163-174. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120231A.PD>
- GRAU GUADIX, R. M. "Centros de documentación y difusión de la información: Su aplicación en el congreso de los diputados". *Revista de las Cortes Generales*. 2002, nº 56, p. 303-345.
- GRAU GUADIX, R.M. "Análisis de la documentación de la Unión Europea". *Revista de las Cortes Generales*. 1998, Nº 43, p.277-405
- GRAU GUADIX, R.M. *Documentación jurídica en internet*. Madrid: SEDIC, 2007 (documento reprografiado)
- HOOD, W.W. y WILSON, C.S. "Overlap in bibliographic databases". *Journal of the American Society for Information Science and Technology*. 2003, vol. 54, nº 12. P.1091-1103

- IRURETA-GOYENA SANCHEZ, P. "Publicaciones oficiales". En: G. CARRIZO SAINERO (ed.) *Manual de Fuentes de Información*. Madrid: Cegal, 2000. p. 433-462. ISBN 84-923722-2-2.
- ITURBE MACH, A. "Algunas notas sobre el acceso a la documentación parlamentaria". *Revista de las cortes Generales*. 1998, nº 43, p. 407-428
- JIMÉNEZ PIANO, M. "Evaluación de las sedes web". *Revista española de documentación científica*. 2001, vol. 24, nº 4, p. 405-432
- LÓPEZ GUERRA, L., et al. *Derecho constitucional. vol. 1 : El ordenamiento constitucional. derechos y deberes de los ciudadanos*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003. ISBN 84-8442-909-1.
- LÓPEZ LÓPEZ, A. M.; MONTÉS PENADÉS, V. L.; y ROCA i TRIAS, E. *Derecho civil. parte general : Derecho de la persona*. 4ª edn. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003. ISBN 84-8442-911-3.
- MACIA, M. y VALLE DE JUAN, M.A. "Los archivos del poder legislativo". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 13-32. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120012A.PD> [Consulta: 01-07-2007].
- MARCOS MARIN, F. "Documentos electrónicos y textos de las cámaras legislativas". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 245-250. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120245A.PD> [Consulta: 01-07-2007].
- MARCOS MARIN, M.C. y ROVIRA, C. "Las webs parlamentarias: funciones y elementos de su interfaz en el acceso a la información". *Revista Española de documentación científica*. 2006, vo. 29, nº 1, p.13-35
- MARTÍN GONZÁLEZ, Y. *La documentación y los servicios de información del parlamento europeo*. Gijón: Trea, 2002. ISBN 84-9704-043-0.
- MARTINEZ NAVARRO, V. y AYUSO GARCÍA, M. D. "Indicadores para el estudio de las publicaciones oficiales en España". *Revista General de Información y Documentación*. 2002, nº 1, p. 279-326. Disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120279A.PDF> [Consulta: 01-07-2007].
- MARTÍNEZ-CAÑAVATE, M. R. y MACIÁ, M. "Documentación parlamentaria". En: M. MACIÁ (ed.) *Manual de documentación jurídica*. Madrid: Síntesis, 1998. p. 205-278. ISBN 84-7738-619-6.

- MARTÍNEZ USERO, J.A. *La gestión del conocimiento en la administración electrónica*. Madrid: Arcos Libros, 2007. ISBN 978847635-666-1
- MIR i PUIGPELAT, O. "El papel de los Consejos consultivos en la calidad de las normas". *Revista española de la función consultiva*. 2006, nº 6, p.161-170
- NOGALES FLORES, J.T. y ARELLANO PARDO, M.C. *La organización hipertextual de textos legislativos con HTML y XML: Una necesidad y las soluciones de presente y futuro*. [en línea]. 2000. Disponible en:< <http://hdl.handle.net/10016/896>>[Consulta:01-07-2007]
- NOGALES FLORES, J.T. y MARTÍN GALÁN, B. *Difusión y recuperación en la Web de documentos jurisprudenciales haciendo uso de la tecnología XML* [en línea]. 2002. Disponible en:< <http://hdl.handle.net/10016/921>>[Consulta:01-07-2007]
- NOGALES FLORES, J.T., ARELLANO PARDO, M.C. y MARTÍN GALÁN, B. *Propuesta de aplicación de los criterios de técnica legislativa a un sistema de información de legislación usando tecnología XML*. [en línea]. 2004. Disponible en:< <http://hdl.handle.net/10016/899>> [Consulta:01-07-2007]
- PÁEZ MAÑA, J. *Bases de datos jurídicos: Características, contenido, desarrollo y marco legal*. Madrid: CINDOC, 1994. ISBN 84-00-07398-3.
- PAU i VAL, F. (coord). *El parlamento del siglo XXI*. Madrid: Tecnos, 2002. ISBN 84-309-3916-4.
- PEON PEREZ, J. L. "Los servicios de información y documentación en la administración pública actual". [en línea]. *Documentación en las Ciencias de la Información*. 2005, vol. 28. Disponible en: <<http://www.ucm.es/BUCM/revistas/inf/02104210/articulos/DCIN0505110123A.PDF>> [Consulta: 01-07-2007].
- PEREZ ALVAREZ-OSSORIO, J. R. "Los centros de documentación en la sociedad de la información". *Boletín ANABAD*. 1999, nº 3-4, p. 579-591.
- PESET MANCERO, M.F. La información legislativa en España. ". [en línea]. *El profesional de la Información*. 1998. Disponible en: <http://www.elprofesionaldeinformacion.com/contenidos/1998/junio/la_informacion_legislativa_en_espaa.htm> [Consulta: 01-07-2007].
- PINTO MOLINA, M. y GÓMEZ CAMARERO, C. *La ciberadministración española en la sociedad de la información: retos y perspectivas*. Gijón: Trea, 2004. ISBN 84-9704-121-6
- RAMOS VIELBA, I. y GONZALO, M.A. "La documentación parlamentaria en internet I (el caso de la página web del Congreso de los Diputados de España)". *Revista de las Cortes Generales*. 2000, nº 50, p. 305-327

RAMOS VIELBA, I. y GONZALO, M.A. "La documentación parlamentaria en internet II (el caso de la página web de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas)". *Revista de las Cortes Generales*. 2000, nº 51, p. 217-250

RAMOS VIELBA, I. y CLABO CLEMENTE, N. "Presencia de la documentación parlamentaria en las páginas web españolas". [en línea]. *Revista General de Información y Documentación*. 2002, 12. p. 55-91. Disponible en:

<http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0202120055A.PD>

[Consulta: 01-07-2007].

Revista española de la función consultiva. Valencia: Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, 2006, nº 6 ISSN 1698-6849

RODRÍGUEZ BRAVO, B. y ALVITE DIEZ, M.L. "Propuesta metodológica de evaluación de interfaces de Opacs. INNOVAC versus UNICORN". *Revista Española de documentación científica*. 2004, 27. p. 30-44.

RODRÍGUEZ YUNTA, L. "Evaluación e indicadores de calidad en bases de datos". *Revista Española de Documentación Científica*. 1998, 21, p. 9-23.

RUBIO LLORENTE, F. "El papel del Consejo de Estado en el control de la calidad técnica de las normas". *Revista española de la función consultiva*. 2006, nº 6, p.27-40

SANTAMARIA PASTOR, J.A. *Fundamentos de derecho administrativo*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces, 1991

SAQUEL, M. *Informática Jurídica Documental* [en línea]. Santiago de Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1998. Disponible en <http://www.chilesat.net/ijd.htm> [Consulta: 01-07-2007].

TAMAMES, L. y R. *Introducción a la constitución española*. 8ª edn. Madrid: Alianza, 1997. ISBN 84-206-0899-8.

ANEXO I

FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS

IDENTIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
Denominación	
Autor	
Modo de acceso	
Acceso	
Fuentes	
Actualización	
Idioma de consulta	
Cobertura temporal	
Cobertura temática	

PÁGINA DE CONSULTA	
Opciones de consulta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple • Búsqueda avanzada • Búsqueda por términos de tesoro o materias • Búsqueda por categoría temática 	
Opción de acotar la búsqueda:	
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos seleccionados • A las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite • A las secciones de la publicación principal 	
Cross-Language	
Elección del sistema de ordenación de los resultados	

PÁGINA DE RESULTADOS	
Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos	
Zonning	
Opciones de gestión de los registros o documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Download • Impresión • Envío por e-mail 	
Reformulación de la búsqueda a partir del conjunto de registros encontrado.	
Búsqueda iterativa	
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	
Título de la disposición normalizado	

VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
Highlighting	
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	
Visualización del texto tal cual fue publicado	
Visualización del texto consolidado	
Visualización de las versiones anteriores	
Análisis jurídico	
Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento	
Descriptores/Materias	
Categoría temática	
Enlace con otros sistemas de información	
DESCARGA DE DOCUMENTOS	
Download	
Impresión	
Envío por e-mail	
Puntuación global	

CONCLUSIONES		
Análisis:	Puntos Fuertes	
	Puntos Débiles	
Valoración global		

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
Denominación	LEGISTA-LEGISLACIÓN
Autor	Unidad de Documentación de Les Corts Valencianes
Modo de acceso	Libre
Acceso	http://www.cortsvalecianas.es/legista/defaultbdl.htm
Fuentes	Diarios y Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y del Estado
Actualización	Diaria
Idioma de consulta	Castellano
Cobertura temporal	1992-
Cobertura temática	Disposiciones de carácter general de las Comunidades autónomas y del Estado.

PÁGINA DE CONSULTA	
Opciones de consulta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda avanzada <ul style="list-style-type: none"> ○ Por descriptores Eurovoc ○ Por descriptores propios no presentes en Eurovoc ○ Por descriptores toponímicos relativos a la Comunidad Valenciana ○ Por clasificación temática 	0,5
	0,5
	0,5
Opción de acotar la búsqueda:	
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos seleccionados 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • A las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite 	-
Cross-Language	-
Elección del sistema de ordenación de los resultados	0,5
PÁGINA DE RESULTADOS	
Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos	0,25
Highlighting	0,5
Zonning	0,5
Opciones de gestión de los registros o documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Download 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Envío por e-mail 	-

Reformulación de la búsqueda a partir del conjunto de registros encontrado. Feedback	-
Búsqueda iterativa	-
Guardar una búsqueda	-
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	-
VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
Highlighting	-
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	-
Visualización del texto tal cual fue publicado	0,5
Visualización del texto consolidado	-
Visualización de las versiones anteriores	-
Análisis jurídico	0,5
Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento	-
Descriptorios/Materias	0,25
Categoría temática	-
Enlace con otros sistemas de información	-
DESCARGA DE DOCUMENTOS	
Download	0,5
Impresión	0,5
Envío por e-mail	-
Puntuación global	6

CONCLUSIONES		
Análisis:	Puntos Fuertes	1.Cobertura temática
	Puntos Débiles	1.Cobertura temporal 2. No ofrece una opción simple o sencilla de consulta. 3. Información referencial incompleta de las disposiciones relacionadas con el texto que se consulta, condicionada a que estén incluidas en la selección documental. 4 La información sobre la vigencia de los textos legislativos sólo se proporciona en el caso de que esté referenciada en las afectaciones (análisis jurídico). 5. El análisis jurídico no es exhaustivo (en algunos casos no incluye la totalidad de la tabla de vigencias de las disposiciones) a pesar que la información ofrecida es sólo referencial. 6. El título de las disposiciones no se adecua a lo preceptuado en las directrices de técnica normativa. 7. No permite descargas de resultados. 8. No permite reformular estrategias de búsqueda para acotar los resultados. 9. No permite el enlace con otras disposiciones.

		<p>10. No permite enlace con el sistema de información gestionado por la misma institución "Legista-Actividad Parlamentaria"</p> <p>11.No ofrece texto consolidado de las disposiciones</p> <p>12. La opción de búsqueda por índices de materias no es efectiva.</p>
Valoración global		<p>La interfaz de búsqueda incluye excesivos campos lo cual puede presentar una dificultad a los usuarios no experimentados, por lo que el acceso no es todo lo fácil que sería recomendable para el tipo de público general al que se dirige.</p> <p>No garantiza seguridad jurídica al no presentar exhaustividad en los contenidos debido al límite de su cobertura temporal, por lo que la información que se facilita sobre determinados textos legales no es completa impidiendo el conocimiento completo de la normas.</p> <p>El análisis jurídico no es exhaustivo, lo cual puede generar confusión entre usuarios no experimentados o llevarles a equivocación.</p> <p>No presenta una organización hipertextual de los documentos que facilite la navegación entre los documentos relacionados con una misma disposición.</p>

IDENTIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
Denominación	LEGISTA-ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
Autor	Unidad de Documentación de Les Corts Valencianes
Modo de acceso	Libre
Acceso	http://www.cortsvalecianas.es/legista/defaultbdl.htm
Fuentes	Diarios y Boletines Oficiales de los Parlamentos Autonómicos y Cortes Generales.
Actualización	Diaria
Idioma de consulta	Castellano
Cobertura temporal	1992-
Cobertura temática	Proyectos y proposiciones de Ley de Parlamentos Autonómicos y Cortes Generales.

PÁGINA DE CONSULTA	
Opciones de consulta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda avanzada <ul style="list-style-type: none"> ○ Por descriptores Eurovoc ○ Por descriptores propios no presentes en Eurovoc ○ Por descriptores toponímicos relativos a la Comunidad Valenciana ○ Por clasificación temática 	0,5
	0,5
	-
	-
	0,5
Opción de acotar la búsqueda:	
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos seleccionados 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • A las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite 	0,5
Cross-Language	-
Elección del sistema de ordenación de los resultados	0,5
PÁGINA DE RESULTADOS	
Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos	0,25
Highlighting	0,5
Zonning	0,5
Opciones de gestión de los registros o documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Download 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Envío por e-mail 	-
Reformulación de la búsqueda a partir del conjunto de registros encontrado.	-
Feedback	-
Búsqueda iterativa	-
Guardar búsqueda	-

Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	0,5
VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
Highlighting	0,5
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	0,5
Visualización del texto tal cual fue publicado	-
Visualización del texto consolidado	-
Visualización de las versiones anteriores	-
Análisis jurídico	-
Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento	-
Descriptorios/Materias	0,25
Categoría temática	-
Enlace con otros sistemas de información	-
DESCARGA DE DOCUMENTOS	
Download	-
Impresión	-
Envío por e-mail	-
Puntuación global	6

CONCLUSIONES		
Análisis:	Puntos Fuertes	1.Cobertura temática
	Puntos Débiles	1.Cobertura temporal 2. Información referencial. No ofrece acceso al texto completo de los documentos. 3. No ofrece una opción simple o sencilla de consulta. 4. No permite la descarga de resultados. 5. No permite reformular estrategias de búsqueda para acotar los resultados. 6. No permite enlace con el sistema de información gestionado por la misma institución "Legista-Legislación"
Valoración global		No ofrece exhaustividad en el contenido debido a su cobertura temporal, ni enlace a la base de datos legislativa. Existen recursos de información parlamentaria más completos como la base de datos APCA gestionada por el Senado.

IDENTIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
Denominación	CANAL GV
Autor	Dirección General de Modernización de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas. Gobierno Valenciano.
Modo de acceso	Libre
Acceso	http://www.canalgv.es/canalgv/default.cfm
Fuentes	Unidad de imagen y sonido de Les Corts Valencianes
Actualización	Permanente
Idioma de consulta	Valenciano/Castellano
Cobertura temporal	2003-
Cobertura temática	Sesiones plenarias realizadas en Les Corts Valencianes

PÁGINA DE CONSULTA	
Opciones de consulta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda avanzada <ul style="list-style-type: none"> ○ Por descriptores Eurovoc ○ Por descriptores propios no presentes en Eurovoc ○ Por descriptores toponímicos relativos a la Comunidad Valenciana ○ Por clasificación temática 	0,5
	-
	-
	-
Opción de acotar la búsqueda:	
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos seleccionados 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • A las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite 	-
Cross-Language	0,5
Elección del sistema de ordenación de los resultados	-
PÁGINA DE RESULTADOS	
Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos	-
Highlighting	0,5
Zonning	-
Opciones de gestión de los registros o documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Download 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión 	-
<ul style="list-style-type: none"> • Envío por e-mail 	-
Reformulación de la búsqueda a partir del conjunto de registros encontrado.	-
Feedback	-
Búsqueda iterativa	-
Guardar búsqueda	-

Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	-
VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
Highlighting	-
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	-
Visualización del texto tal cual fue publicado	0,5
Visualización del texto consolidado	-
Visualización de las versiones anteriores	-
Análisis jurídico	-
Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento	-
Descriptorios/Materias	-
Categoría temática	-
Enlace con otros sistemas de información	-
DESCARGA DE DOCUMENTOS	
Download	-
Impresión	-
Envío por e-mail	-
Puntuación global	3

CONCLUSIONES		
Análisis:	Puntos Fuertes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cros-Language 2. Cobertura temática 3. Gestión de documentación audiovisual
	Puntos Débiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una única opción de mostrar resultados ordenados cronológicamente. 2. EL motor de búsqueda genera mucho ruido documental al no permitir acotar los caracteres. Ej. Búsqueda “proyecto de ley”, recupera registros con “proyecto no de ley” 3. No proporcionan opción de descarga de vídeos 4. Sólo permite búsquedas por campo asociado al título del punto del orden del día de la sesión plenaria correspondiente lo cual dificulta la recuperación 5. No ofrece control de autoridades, necesario para recuperar las intervenciones de los diputados. 6. Se denomina búsqueda avanzada pero solo incluye dos campos con texto libre. 7. La indexación de documentos no es efectiva y genera mucho ruido en las búsquedas documentales.
Valoración global		Es la única fuente de información parlamentaria audiovisual.

IDENTIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
Denominación	REPERTORIO LEGISLATIVO DE LA GENERALITAT VALENCIANA (RLGV)
Autor	Centro de Información y Documentación Jurídico-Administrativa (CIDAJ), servicio administrativo que depende orgánicamente de la Subdirección de Análisis de la Presidencia de la Generalitat.
Modo de acceso	Libre
Acceso	http://www.rlgv.gva.es/
Fuentes	Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)
Actualización	El 1 de cada año y cuando se produzcan modificaciones
Idioma de consulta	Valenciano/Castellano
Cobertura temporal	1982-
Cobertura temática	Normas con rango formal de Ley, Decreto Legislativo y disposiciones administrativas.

PÁGINA DE CONSULTA	
Opciones de consulta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda avanzada <ul style="list-style-type: none"> ○ Por descriptores Eurovoc ○ Por descriptores propios no presentes en Eurovoc ○ Por descriptores toponímicos relativos a la Comunidad Valenciana ○ Por clasificación temática 	0,5
Opción de acotar la búsqueda:	
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos seleccionados • A las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite 	0,5
Cross-Language	-
Elección del sistema de ordenación de los resultados	0,5
PÁGINA DE RESULTADOS	
Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos	0,5
Highlighting	0,5
Zonning	0,5
Opciones de gestión de los registros o documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Download 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Envío por e-mail 	-
Reformulación de la búsqueda a partir del conjunto de registros encontrado.	0,5
Feedback	

Búsqueda iterativa	-
Guardar búsqueda	-
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	0,5
VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
Highlighting	0,5
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	0,5
Visualización del texto tal cual fue publicado	0,5
Visualización del texto consolidado	0,5
Visualización de las versiones anteriores	0,5
Análisis jurídico	0,5
Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento	0,5
Descriptores/Materias	0,5
Categoría temática	0,5
Enlace con otros sistemas de información	0,5
DESCARGA DE DOCUMENTOS	
Download	0,5
Impresión	0,5
Envío por e-mail	-
Puntuación global	14

CONCLUSIONES		
Análisis:	Puntos Fuertes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Texto consolidado de las disposiciones. 2. Acceso a versiones anteriores. 3. Análisis jurídico complementario realizado por personal especializado 4. Interconexión con la BDLGV para ampliar información. 5. Información proporcionada de cada texto legal exhaustiva y rigurosa.
	Puntos Débiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exhaustividad de la cobertura muy reducida. 2. Actualización de la información. 3. La búsqueda experta no funciona. 4. Presenta sesgos sistemático y aleatorio.
Valoración global	<p>Es el sistema de información público que mayor número de funcionalidades presenta permitiendo un acceso rápido y completo a la información. Su principal problema es la falta de exhaustividad en los contenidos.</p> <p>Para la información que está incluida en el sistema es la base de datos que mayor grado de seguridad jurídica ofrece.</p>	

IDENTIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
Denominación	BASE DE DATOS LEGISLATIVA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (BDLGV)
Autor	Centro de Información y Documentación Jurídico-Administrativa (CIDAJ), servicio administrativo que depende orgánicamente de la Subdirección de Análisis de la Presidencia de la Generalitat.
Modo de acceso	Libre
Acceso	http://www.pre.gva.es/bdlgv/defaultc.htm
Fuentes	Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)
Actualización	Diaria
Idioma de consulta	Valenciano/Castellano
Cobertura temporal	1979-
Cobertura temática	Disposiciones publicadas en el DOCV

PÁGINA DE CONSULTA	
Opciones de consulta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda simple • Búsqueda avanzada <ul style="list-style-type: none"> ○ Por descriptores Eurovoc ○ Por descriptores propios no presentes en Eurovoc ○ Por descriptores toponímicos relativos a la Comunidad Valenciana ○ Por clasificación temática 	- 0,5 0,5 0,5 0,5
Opción de acotar la búsqueda:	
<ul style="list-style-type: none"> • A un campo o conjunto de campos seleccionados • A las disposiciones vigentes, textos aprobados o en trámite 	0,5 -
Cross-Language	-
Elección del sistema de ordenación de los resultados	0,5
PÁGINA DE RESULTADOS	
Información sobre el término de búsqueda y los resultados obtenidos	0,25
Highlighting	0,5
Zonning	0,5
Opciones de gestión de los registros o documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Download • Impresión • Envío por e-mail 	- 0,5 -
Reformulación de la búsqueda a partir del conjunto de registros encontrado.	0,5
Feedback	

Búsqueda iterativa	-
Guardar búsqueda	0,5
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	-
VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
Highlighting	0,5
Información de la vigencia o estado de tramitación de los documentos	-
Visualización del texto tal cual fue publicado	0,5
Visualización del texto consolidado	-
Visualización de las versiones anteriores	-
Análisis jurídico	0,5
Enlace a las disposiciones referenciadas en el documento	0,5
Descriptorios/Materias	0,5
Categoría temática	-
Enlace con otros sistemas de información	-
DESCARGA DE DOCUMENTOS	
Download	0,5
Impresión	0,5
Envío por e-mail	-
Puntuación global	9,75

CONCLUSIONES		
Análisis:	Puntos Fuertes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización 2. Análisis jurídico 3. Enlace a otras disposiciones relacionadas con el documento 4. Permite guardar la estrategia de búsqueda.
	Puntos Débiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario acceder mediante navegación a la información contenida en las afectaciones para conocer el estado de vigencia de una disposición. 2. Solo permite la impresión de resultados. 3. No enlaza con el Repertorio Legislativo (RLGV) 4. No permite una opción de búsqueda simple. 5. No ofrece texto consolidado de las disposiciones.
Valoración global	<p>Es la base de datos legislativa de acceso público que mayor grado de exhaustividad de contenidos presenta, constituyéndose como la principal fuente de información legislativa de la Comunidad Valenciana. En cuanto a sus funcionalidades, si bien no ofrece el texto consolidado de los documentos, se considera que garantiza la seguridad jurídica al ofrecer una organización hipertextual de los contenidos muy efectiva y un análisis jurídico muy exhaustivo, facilitando a los usuarios un conocimiento efectivo de las normas.</p>	

ANEXO III

PRESENCIA DE LEYES DE LA GENERALITAT EN LAS BASES DE DATOS LEGISLATIVAS ESPAÑOLAS DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
1	Ley 1/1983, de 28 de julio, de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1983.(DOGV número 115 de fecha 04.08.1983)	-	-	X	-	X	-	
2	Ley 2/1983, de 4 de octubre, por la que se declaran de interés general para la Comunidad Valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones Provinciales.(DOGV número 124 de fecha 06.10.1983)	X	-	X	X	X	-	
3	Ley 3/1983 de 8 de noviembre, de Bases de Tasas de la Generalidad Valenciana.(DOGV número 130 de fecha 10.11.1983)	X	-	X	-	X	-	
4	Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano.(DOGV número 133 de fecha 01.12.1983)	X	-	X	X	X	-	
5	Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.(DOGV número 138 de fecha 30.12.1983)	X	-	X	-	X	-	
6	Ley 6/1983, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Generalidad Valenciana para 1984.(DOGV número 138 de fecha 30.12.1983)	X	-	X	-	X	-	
7	Ley de la Generalitat Valenciana 1/1984, de 18 de abril, de ordenación de la artesanía.(DOGV número 159 de fecha 02.05.1984)	X	-	X	X	X	-	
8	Ley de la Generalidad Valenciana 2/1984, de 10 de mayo del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana.(DOGV número 162 de fecha 17.05.1984)	X	-	X	-	X	-	
9	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1984, de 6 de junio, de creación y regulación del Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Valenciana.(DOGV número 169 de fecha 12.06.1984)	X	-	X	X	X	-	
10	Ley de la Generalidad Valenciana 4/1984, de 13 de junio, de Hacienda Pública de la Generalidad.(DOGV número 171 de fecha 19.06.1984)	X	-	X	-	X	-	
11	Ley de la Generalidad Valenciana 5/1984, de 29 de junio, de comparecencia en juicio de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 175 de fecha 05.07.1984)	X	-	X	X	X	-	
12	Ley de la Generalitat Valenciana 6/1984, de 29 de junio, de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 175 de fecha 05.07.1984)	X	-	X	-	X	-	
13	Ley de la Generalidad Valenciana 7/1984, de 4 de julio, de creación de la entidad pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV), y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 176 de fecha 09.07.1984)	X	-	X	X	X	-	
14	Ley de la Generalidad Valenciana 8/1984, de 4 de diciembre, por la que se regulan los símbolos de la Comunidad Valenciana y su utilización.(DOGV número 211 de fecha 13.12.1984)	X	-	X	X	X	-	
15	Ley de la Generalitat Valenciana 9/1984, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Económico Valenciano para 1984-1987.(DOGV número 215 de fecha 31.12.1984)	X	-	X	-	X	-	
16	Ley de la Generalidad Valenciana 10/1984 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1985.(DOGV número 215 de fecha 31.12.1984)	X	-	X	-	X	-	
17	Ley de la Generalidad Valenciana, 11/1984, de 31 de diciembre, de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 217 de fecha 10.01.1985)	X	-	X	-	X	-	
18	Ley de la Generalidad Valenciana 1/1985 de 23 de febrero, de tributación sobre juegos de azar.(DOGV número 230 de fecha 23.02.1985)	X	-	X	-	X	-	
19	Ley de la Generalidad Valenciana 2/1985, de 23 de febrero, de crédito extraordinario, en el presupuesto vigente, para atender gastos derivados de las heladas de enero de 1985.(DOGV número 230 de fecha 23.02.1985)	X	-	X	-	X	-	
20	Ley de la Generalidad Valenciana 3/1985, de 9 de marzo, de Coordinación Interuniversitaria en la Comunidad Valenciana.(DOGV número 237 de fecha 18.03.1985)	X	-	X	X	X	-	
21	Ley de la Generalidad Valenciana 4/1985, de 16 de marzo de 1985, del Consejo Social de las Universidades de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 238 de fecha 21.03.1985)	X	-	X	X	X	-	
22	Ley de la Generalitat Valenciana 5/1985, de 23 de marzo, de Concesión de un crédito extraordinario para financiar los gastos del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad Valenciana.(DOGV número 241 de fecha 01.04.1985)	X	-	X	-	X	-	
23	Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas.(DOGV número 253 de fecha 20.05.1985)	X	-	X	X	X	-	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA							
		ESTADO				GENERALITAT VALENCIANA			
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN		
24	Ley de la Generalidad Valenciana 7/1985, de 22 de mayo, para la integración del Colegio "Nuestra Señora de Begoña", de Sagunto, en la red pública de centros docentes.(DOGV número 256 de fecha 30.05.1985)	X	-	X	-	X	-	-	
25	Ley de la Generalidad Valenciana 8/1985, de 31 de mayo, de Regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana.(DOGV número 259 de fecha 10.06.1985)	X	-	X	X	X	-	-	
26	Ley 9/1985, de 31 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Crédito Extraordinario por el que se aprueba el presupuesto de gastos de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1985.(DOGV número 279 de fecha 12.08.1985)	X	-	X	-	X	-	-	
27	Ley 10/1985, de 31 de julio, de la Generalidad Valenciana, de la Función Pública Valenciana.(DOGV número 279 de fecha 12.08.1985)	X	-	X	-	X	-	-	
28	Ley 11/1985, de 25 de octubre de la Generalitat Valenciana, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 300 de fecha 31.10.1985)	X	-	X	-	X	-	-	
29	Ley 12/1985, de 30 de octubre, de la Generalidad Valenciana, del Consejo Valenciano de Cultura.(DOGV número 302 de fecha 07.11.1985)	X	-	X	X	X	-	-	
30	Ley de la Generalitat Valenciana 13/1985, de 27 de diciembre, de creación de la Tasa por Servicios Sanitarios en Hematología.(DOGV número 324 de fecha 31.12.1985)	-	-	X	-	X	-	-	
31	Ley de la Generalidad Valenciana 14/1985, de 27 de diciembre, de Tributación sobre Juegos de Azar.(DOGV número 324 de fecha 31.12.1985)	-	-	X	X	X	-	-	
32	Ley de la Generalitat Valenciana 15/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1986.(DOGV número 324 de fecha 31.12.1985)	X	-	X	-	X	-	-	
33	Ley 1/1986, de 9 de mayo, de la Generalidad Valenciana, por la que se regula la tutela del El Palmeral de Elche.(DOGV número 376 de fecha 14.05.1986)	X	-	X	X	X	-	-	
34	Ley de la Generalitat Valenciana 2/1986, de 25 de julio, de Crédito Extraordinario para la aprobación del Presupuesto de Gastos del Consejo Valenciano de Cultura, para el ejercicio de 1986.(DOGV número 410 de fecha 28.07.1986)	X	-	X	-	X	-	-	
35	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1986, de 24 de octubre, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 455 de fecha 30.10.1986)	X	-	X	X	X	-	-	
36	Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".(DOGV número 465 de fecha 13.11.1986)	X	-	X	X	X	-	-	
37	Ley de la Generalitat Valenciana 5/1986, de 19 de noviembre, por la que se extingue la Corporación Administrativa Gran Valencia.(DOGV número 475 de fecha 27.11.1986)	X	-	X	-	X	-	-	
38	Ley de la Generalitat Valenciana 6/1986, de 15 de diciembre, de arrendamientos históricos valencianos.(DOGV número 489 de fecha 18.12.1986)	X	-	X	X	X	-	-	
39	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1986, de 22 de diciembre, sobre la utilización de aguas para riego.(DOGV número 493 de fecha 24.12.1986)	X	-	X	X	X	-	-	
40	Ley de la Generalitat Valenciana 8/1986, de 29 de diciembre, de ordenación del comercio y superficies comerciales.(DOGV número 497 de fecha 31.12.1986)	X	-	X	X	X	-	-	
41	Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crean los Entes de Derecho Público "Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música" "Instituto Valenciano de Arte Moderno".(DOGV número 500 de fecha 07.01.1987)	X	-	X	X	X	-	-	
42	Ley 10/1986, de 30 de diciembre, de Organización Bibliotecaria de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 500 de fecha 07.01.1987)	X	-	X	X	X	-	-	
43	Ley de la Generalitat Valenciana 11/1986, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, para el ejercicio de 1987.(DOGV número 497 de fecha 31.12.1986)	X	-	X	-	X	-	-	
44	Ley de la Generalitat Valenciana 12/1986, de 31 de diciembre de 1986, de Creación del "Consell Metropolità de l'Horta".(DOGV número 505 de fecha 14.01.1987)	X	-	X	-	X	-	-	
45	Ley de la Generalitat Valenciana 1/1987, de 31 de marzo, electoral valenciana.(DOGV número 561 de fecha 06.04.1987)	X	-	X	X	X	-	-	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
46	Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 568 de fecha 15.04.1987)	X	-	X	X	X	-	
47	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1987, de 23 de abril, sobre régimen de gestión de los puertos de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 576 de fecha 29.04.1987)	X	-	X	-	X	-	
48	Ley de la Generalitat Valenciana 4/1987, de 12 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del Texto Articulado de la Ley de Bases de Tasas de la Generalidad Valenciana.(DOGV número 586 de fecha 14.05.1987)	X	-	X	-	X	-	
49	Ley de la Generalitat Valenciana 5/1987, de 12 de mayo, por la que se establece la gratuidad de los estudios de Bachillerato y Formación Profesional, en los Centros Públicos de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 587 de fecha 15.05.1987)	X	-	X	-	X	-	
50	Ley de la Generalidad Valenciana 6/1987, de 23 de septiembre, que modifica el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.(DOGV número 667 de fecha 23.09.1987)	X	-	X	-	X	-	
51	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1987, de 3 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 225.660.940 pesetas, para sufragar los gastos electorales de las elecciones a las Cortes Valencianas celebradas en junio de 1987.(DOGV número 723 de fecha 15.12.1987)	X	-	X	-	X	-	
52	Ley de la Generalitat Valenciana 8/1987, de 4 de diciembre, del Servicio Valenciano de Salud.(DOGV número 724 de fecha 16.12.1987)	X	-	X	X	X	-	
53	Ley de la Generalitat Valenciana 9/1987, de 30 de diciembre, de crédito extraordinario en el presupuesto vigente para atender gastos derivados de las inundaciones ocurridas en el mes de noviembre del presente año.(DOGV número 737 de fecha 07.01.1988)	X	-	X	-	X	-	
54	Ley de la Generalitat Valenciana 1/1988, de 29 de febrero, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1988.(DOGV número 779 de fecha 08.03.1988)	X	-	X	-	X	-	
55	Ley de la Generalitat Valenciana 2/1988, de 17 de mayo, de creación del Instituto Valenciano de Estadística.(DOGV número 833 de fecha 26.05.1988)	X	-	X	-	X	-	
56	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1988, de 23 de mayo, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 834 de fecha 27.05.1988)	X	-	X	X	X	-	
57	Ley de la Generalitat Valenciana 4/1988, de 3 de junio, del Juego de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 842 de fecha 09.06.1988)	X	-	X	X	X	-	
58	Ley de la Generalitat Valenciana 5/1988, de 24 de junio, por la que se regulan los Parajes Naturales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 859 de fecha 02.07.1988)	X	-	X	-	X	-	
59	Ley de la Generalitat Valenciana 6/1988, de 29 de junio, de modificación del Anexo de la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1987, de 30 de diciembre, de crédito extraordinario en el Presupuesto para atender gastos derivados de las inundaciones.(DOGV número 859 de fecha 02.07.1988)	X	-	X	-	X	-	
60	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1988, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de diciembre, de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 968 de fecha 23.12.1988)	X	-	X	-	X	-	
61	Ley de la Generalitat Valenciana 8/1988, de 23 de diciembre, de regulación de la revisión del Plan Comarcal de la Ribera Baixa.(DOGV número 970 de fecha 27.12.1988)	X	-	X	-	X	-	
62	Ley de la Generalitat Valenciana 9/1988, de 23 de diciembre, de regulación de la revisión de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Comarcal de Villar del Arzobispo.(DOGV número 970 de fecha 27.12.1988)	X	-	X	-	X	-	
63	Ley de la Generalitat Valenciana 10/1988, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas.(DOGV número 970 de fecha 27.12.1988)	X	-	X	-	X	-	
64	Ley de la Generalidad Valenciana 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndico de Agravios.(DOGV número 973 de fecha 30.12.1988)	X	-	X	X	X	-	
65	Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1989.(DOGV número 974 de fecha 31.12.1988)	X	-	X	X	X	-	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
66	Ley 1/1989 de 2 de marzo, por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de Disciplina Turística.(DOGV número 1019 de fecha 06.03.1989)	X	-	X	-	X	-	
67	Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana de Impacto Ambiental.(DOGV número 1021 de fecha 08.03.1989)	X	-	X	X	X	-	
68	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas.(DOGV número 1057 de fecha 04.05.1989)	X	-	X	X	X	-	
69	Ley de la Generalitat Valenciana 4/1989, de 26 de junio, sobre el Instituto Valenciano de la Juventud.(DOGV número 1096 de fecha 29.06.1989)	X	-	X	X	X	-	
70	Ley de la Generalitat Valenciana 5/1989, de 6 de julio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1105 de fecha 12.07.1989)	X	-	X	-	X	-	
71	Ley de la Generalitat Valenciana 6/1989, de 7 de julio de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1106 de fecha 13.07.1989)	X	-	X	X	X	-	
72	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1989, de 20 de octubre, de Tasas.(DOGV número 1170 de fecha 26.10.1989)	X	-	X	-	X	-	
73	Ley de la Generalitat Valenciana 8/1989, de 26 de diciembre, de participación juvenil.(DOGV número 1213 de fecha 30.12.1989)	X	-	X	X	X	-	
74	Ley de la Generalitat Valenciana 9/1989, de 29 de Diciembre de capitalidad de los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1213 de fecha 30.12.1989)	X	-	X	X	X	-	
75	Ley de la Generalitat Valenciana 1/1990, de 22 de febrero, sobre Cajas de Ahorros.(DOGV número 1253 de fecha 27.02.1990)	X	-	X	-	X	-	
76	Ley 2/1990, de 4 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Coordinación de Políticas Locales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1289 de fecha 24.04.1990)	X	-	X	-	X	-	
77	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1990, de 22 de mayo, de crédito extraordinario en el presupuesto vigente para atender gastos derivados de los temporales sufridos por la Comunidad Valenciana a finales del año 1989 y principios de 1990.(DOGV número 1312 de fecha 28.05.1990)	X	-	X	-	X	-	
78	Ley de la Generalitat Valenciana 4/1990, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1990.(DOGV número 1315 de fecha 31.05.1990)	X	-	X	-	X	-	
79	Ley 5/1990 de 7 de junio de 1990, de la Generalitat Valenciana, de estadística de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1327 de fecha 18.06.1990)	X	-	X	X	X	-	
80	Ley 6/1990, de 14 de noviembre, de adaptación de la Ley 10/1985, de 31 de julio, de la Función Pública Valenciana.(DOGV número 1432 de fecha 28.11.1990)	X	-	X	-	X	-	
81	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1990, de 28 de diciembre de 1990, de Presupuestos para el ejercicio 1991.(DOGV número 1453 de fecha 31.12.1990)	X	-	X	X	X	-	
82	Ley de la Generalitat Valenciana 8/1990, de 27 de diciembre, de Reforma del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.(DOGV número 1456 de fecha 04.01.1991)	X	-	X	-	X	-	
83	Ley 1/1991, de la Generalitat Valenciana, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano de Valencia.(DOGV número 1489 de fecha 21.02.1991)	X	-	X	X	X	-	
84	Ley 2/1991, de la Generalitat Valenciana, de 18 de febrero, de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas.(DOGV número 1492 de fecha 26.02.1991)	X	-	X	X	X	-	
85	Ley 3/1991, de la Generalitat Valenciana, de 19 de febrero, de Creación de la Universidad Jaume I de Castellón.(DOGV número 1493 de fecha 27.02.1991)	X	-	X	X	X	-	
86	Ley 4/1991, de la Generalitat Valenciana, de 13 de marzo, de creación como entidad autónoma de la Generalitat Valenciana del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).(DOGV número 1506 de fecha 18.03.1991)	X	-	X	X	X	-	
87	Ley 5/1991, de la Generalitat Valenciana, de 22 de marzo, de la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto vigente de la Generalitat Valenciana para atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de la Universidad Jaume I de Castellón.(DOGV número 1512 de fecha 27.03.1991)	X	-	X	-	X	-	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
88	Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1516 de fecha 05.04.1991)	X	-	X	X	X	-	
89	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre de 1991, de Presupuestos para el ejercicio de 1992.(DOGV número 1694 de fecha 31.12.1991)	X	-	X	-	X	-	
90	Ley 1/1992, de 5 de marzo, de modificación del artículo 5.1 de la Ley 7/1984, de 7 de julio, de creación de la entidad pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV) y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 1747 de fecha 18.03.1992)	X	-	X	-	X	X	
91	Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1761 de fecha 08.04.1992)	X	-	X	X	X	X	
92	Ley de la Generalitat Valenciana 3/1992, de 28 de mayo, de reforma de la tasa por servicios veterinarios de control alimentario.(DOGV número 1802 de fecha 11.06.1992)	X	-	X	-	X	X	
93	Ley 4/1992, de 5 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre suelo no urbanizable.(DOGV número 1806 de fecha 17.06.1992)	X	-	X	X	X	X	
94	Ley 5/1992, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Institut Valencià de la Dona.(DOGV número 1822 de fecha 09.07.1992)	X	-	X	-	X	X	
95	Ley de la Generalitat Valenciana 6/1992, de 6 de noviembre, de Capitalidad del Partido Judicial número 18, de la provincia de Valencia, de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 1900 de fecha 10.11.1992)	X	-	X	X	X	X	
96	Ley de la Generalitat Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio de 1993.(DOGV número 1935 de fecha 31.12.1992)	X	-	X	-	X	X	
97	Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2067 de fecha 14.07.1993)	X	-	X	X	X	X	
98	Ley 2/1993, de 6 de octubre, de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1990, de 22 de febrero, de Cajas de Ahorro.(DOGV número 2122 de fecha 13.10.1993)	X	-	X	-	X	X	
99	Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2168 de fecha 21.12.1993)	X	-	X	X	X	X	
100	Ley 4/1993, de 20 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Deporte de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2173 de fecha 28.12.1993)	X	-	X	X	X	X	
101	Ley 5/1993, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2180 de fecha 07.01.1994)	X	-	X	X	X	X	
102	Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994.(DOGV número 2176 de fecha 31.12.1993)	X	-	X	-	X	X	
103	Ley 1/1994, de 28 de marzo, de la Generalitat Valenciana de Salud Escolar.(DOGV número 2241 de fecha 07.04.1994)	X	-	X	X	X	X	
104	Ley 2/1994, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana sobre defensa de los recursos pesqueros.(DOGV número 2253 de fecha 26.04.1994)	X	-	X	X	X	X	
105	Ley 3/1994, de 2 de mayo, de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica el artículo 2.5 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Creación de un Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2262 de fecha 09.05.1994)	X	-	X	-	X	X	
106	Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía.(DOGV número 2307 de fecha 11.07.1994)	X	-	X	X	X	X	
107	Ley 5/1994, de 24 de octubre, de modificación parcial y urgente del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.(DOGV número 2378 de fecha 02.11.1994)	X	-	X	-	X	X	
108	LEY 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.(DOGV número 2394 de fecha 24.11.1994)	X	-	X	X	X	X	
109	LEY 7/1994, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de la Infancia.(DOGV número 2408 de fecha 16.12.1994)	X	-	X	X	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
110	LEY 8/1994, de 7 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Crédito Extraordinario en el presupuesto vigente para paliar los daños producidos por los incendios forestales y las alteraciones climáticas en el territorio de la Comunidad Valenciana durante el presente ejercicio.(DOGV número 2410 de fecha 20.12.1994)	X	-	X	-	X	X	
111	LEY 9/1994, de 7 de diciembre de 1994, de la Generalitat Valenciana, por la que modifica el periodo transitorio previsto en la Ley 3/1991, de 19 de febrero, de Creación de la Universidad Jaume I de Castellón.(DOGV número 2410 de fecha 20.12.1994)	X	-	X	-	X	X	
112	LEY 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2419 de fecha 02.01.1995)	X	-	X	X	X	X	
113	LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2423 de fecha 09.01.1995)	X	-	X	X	X	X	
114	LEY 12/1994, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas y de modificación del Texto Articulado de la Ley de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 22 de diciembre de 1984, del Gobierno valenciano.(DOGV número 2418 de fecha 31.12.1994)	X	-	X	-	X	X	
115	LEY 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995.(DOGV número 2418 de fecha 31.12.1994)	X	-	X	-	X	X	
116	LEY 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas.(DOGV número 2439 de fecha 31.01.1995)	X	-	X	X	X	X	
117	LEY 2/95, de 6 de febrero, de Organización del Servicio de Emergencias de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 2449 de fecha 14.02.1995)	X	-	X	X	X	X	
118	LEY 3/1995, de 2 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 11/1985, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2467 de fecha 10.03.1995)	X	-	X	-	X	X	
119	LEY 4/1995, de 16 de marzo, de la Generalitat Valenciana, del área Metropolitana de l'Horta.(DOGV número 2477 de fecha 27.03.1995)	X	-	X	-	X	X	
120	LEY 5/1995, de 20 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Consejos Agrarios Municipales.(DOGV número 2477 de fecha 27.03.1995)	X	-	X	X	X	X	
121	LEY 6/1995, de 3 de abril, de la Generalitat Valenciana, de modificación de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 16.k), 21.f), 22.b), 22.c), 23.a), 24, 50, 51.2, 51.3, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 64, de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Gobierno valenciano, modificada por las leyes 6/1987, de 23 de septiembre, y 8/1990, de 27 de diciembre.(DOGV número 2486 de fecha 07.04.1995)	X	-	X	-	X	X	
122	LEY 7/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de suplemento de crédito en el presupuesto vigente para paliar los daños producidos por las inclemencias meteorológicas de los meses de agosto y septiembre del presente año en el territorio de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 2656 de fecha 30.12.1995)	X	-	X	-	X	X	
123	LEY 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 2657 de fecha 31.12.1995)	X	-	X	-	X	X	
124	LEY 9/1995, de 31 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio de 1996.(DOGV número 2657 de fecha 31.12.1995)	X	-	X	-	X	X	
125	LEY 1/1996, de 26 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Adaptación del Régimen Jurídico del Personal de la Generalitat Valenciana a la Naturaleza de los Puestos que Ocupa.(DOGV número 2738 de fecha 30.04.1996)	X	-	X	X	X	X	
126	LEY 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Universidad Miguel Hernández de Elche.(DOGV número 2899 de fecha 30.12.1996)	X	-	X	X	X	X	
127	LEY 3/1996, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 2900 de fecha 31.12.1996)	X	-	X	-	X	X	
128	LEY 4/96, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1997.(DOGV número 2900 de fecha 31.12.1996)	X	-	X	-	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
129	LEY 1/1997, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Sancionador en Materia de Vivienda.(DOGV número 2940 de fecha 27.02.1997)	X	-	X	X	X	X	
130	LEY 2/1997, de 13 de junio, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, del suelo no urbanizable respecto al régimen de parcelación y de construcción de viviendas aisladas en el medio rural.(DOGV número 3014 de fecha 16.06.1997)	X	-	X	-	X	X	
131	LEY 3/1997, de 16 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.(DOGV número 3016 de fecha 18.06.1997)	X	-	X	X	X	X	
132	LEY 4/1997, de 16 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1990, de 22 de febrero, sobre Cajas de Ahorro.(DOGV número 3016 de fecha 18.06.1997)	X	-	X	-	X	X	
133	LEY 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el Ambito de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 3028 de fecha 04.07.1997)	X	-	X	X	X	X	
134	LEY 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 3138 de fecha 09.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
135	LEY 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 3141 de fecha 12.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
136	LEY 8/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Horarios Comerciales de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 3141 de fecha 12.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
137	LEY 9/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Instituto Cartográfico Valenciano.(DOGV número 3141 de fecha 12.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
138	LEY 10/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos.(DOGV número 3145 de fecha 18.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
139	LEY 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.(DOGV número 3145 de fecha 18.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
140	LEY 12/1997, de 23 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana.(DOGV número 3151 de fecha 29.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
141	LEY 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas y restantes tributos cedidos.(DOGV número 3153 de fecha 31.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
142	LEY 14/1997, de 26 de diciembre de 1997, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.(DOGV número 3153 de fecha 31.12.1997)	X	-	X	X	X	X	
143	LEY 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998.(DOGV número 3153 de fecha 31.12.1997)	X	-	X	-	X	X	
144	LEY 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. [1998/3622](DOGV número 3237 de fecha 07.05.1998)	X	X	X	X	X	X	
145	LEY 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música, de la Generalitat. [1998/3879](DOGV número 3242 de fecha 14.05.1998)	X	X	X	X	X	X	
146	LEY 3/1998, de 21 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Turismo de la Comunidad Valenciana. [1998/4195](DOGV número 3248 de fecha 22.05.1998)	X	X	X	X	X	X	
147	LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. [1998/5159](DOGV número 3267 de fecha 18.06.1998)	X	X	X	X	X	X	
148	LEY 5/1998, de 18 de junio, de Creación del Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay. [1998/5193](DOGV número 3270 de fecha 23.06.1998)	X	X	X	X	X	X	
149	LEY 6/1998, de 22 de junio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana. [1998/5423](DOGV número 3273 de fecha 26.06.1998)	X	X	X	X	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
150	LEY 7/1998, de 16 de septiembre, de la Generalitat Valenciana, de Creación de la Academia Valenciana de la Lengua. [1998/7973](DOGV número 3334 de fecha 21.09.1998)	X	X	X	X	X	X	
151	LEY 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. [1998/10820](DOGV número 3391 de fecha 11.12.1998)	X	X	X	X	X	X	
152	LEY 9/1998, de 15 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana. [1998/Q11013](DOGV número 3395 de fecha 17.12.1998)	X	X	X	X	X	X	
153	LEY 10/1998, de 28 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana. [1998/L11439](DOGV número 3404 de fecha 31.12.1998)	X	X	X	-	X	X	
154	LEY 11/1998, de 29 de diciembre de 1998, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999. [1998/L11440](DOGV número 3404 de fecha 31.12.1998)	X	X	X	-	X	X	
155	LEY 1/1999, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Tarifas Portuarias. [1999/3162](DOGV número 3468 de fecha 07.04.1999)	X	X	X	X	X	X	
156	LEY 2/1999, de 7 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Colegio Oficial de Podólogos de la Comunidad Valenciana. [1999/3229](DOGV número 3470 de fecha 09.04.1999)	X	X	X	-	X	X	
157	LEY 3/1999, de 7 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Comunidad Valenciana. [1999/3231](DOGV número 3470 de fecha 09.04.1999)	X	X	X	-	X	X	
158	LEY 4/1999, de 9 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Capitalidad del Partido Judicial número 13 de la Provincia de Alicante. [1999/3287](DOGV número 3473 de fecha 14.04.1999)	X	X	X	X	X	X	
159	LEY 5/1999, de 9 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. [1999/3291](DOGV número 3473 de fecha 14.04.1999)	X	X	X	X	X	X	
160	LEY 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Políticas Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. [1999/3723](DOGV número 3482 de fecha 27.04.1999)	X	X	X	X	X	X	
161	LEY 7/1999, de 3 de diciembre de 1999, de la Generalitat Valenciana, de Reconocimiento de la Universidad Cardenal Herrera-CEU. [1999/10344](DOGV número 3640 de fecha 07.12.1999)	X	X	X	X	X	X	
162	LEY 8/1999, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se suprime el Área Metropolitana de l'Horta. [1999/10338](DOGV número 3640 de fecha 07.12.1999)	X	X	X	-	X	X	
163	LEY 9/1999, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana. [1999/11018](DOGV número 3657 de fecha 31.12.1999)	X	X	X	-	X	X	
164	LEY 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000. [1999/11019](DOGV número 3657 de fecha 31.12.1999)	X	X	X	-	X	X	
165	LEY 1/2000, de 30 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana. [2000/2588](DOGV número 3723 de fecha 04.04.2000)	X	X	X	-	X	X	
166	LEY 2/2000, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de la Comunidad Valenciana. [2000/2590](DOGV número 3724 de fecha 05.04.2000)	X	X	X	-	X	X	
167	LEY 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2000/3223](DOGV número 3737 de fecha 26.04.2000)	X	X	X	X	X	X	
168	LEY 4/2000, de 19 de mayo, de Creación del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad Valenciana. [2000/4142](DOGV número 3757 de fecha 25.05.2000)	X	X	X	-	X	X	
169	LEY 5/2000, de 19 de mayo, de Creación del Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de la Comunidad Valenciana. [2000/4143](DOGV número 3757 de fecha 25.05.2000)	X	X	X	-	X	X	
170	LEY 6/2000, de 19 de mayo, de Creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Comunidad Valenciana. [2000/4144](DOGV número 3757 de fecha 25.05.2000)	X	X	X	-	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
171	LEY 7/2000, de 29 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana. [2000/4441](DOGV número 3762 de fecha 01.06.2000)	X	X	X	X	X	X	
172	LEY 8/2000, de 23 de junio, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana. [2000/5476](DOGV número 3782 de fecha 29.06.2000)	X	X	X	-	X	X	
173	LEY 9/2000, de 23 de noviembre, de Constitución de la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia. [2000/9623](DOGV número 3889 de fecha 30.11.2000)	X	X	X	-	X	X	
174	LEY 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana. [2000/10177](DOGV número 3898 de fecha 15.12.2000)	X	X	X	X	X	X	
175	LEY 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana. [2000/10583](DOGV número 3907 de fecha 29.12.2000)	X	X	X	-	X	X	
176	LEY 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001. [2000/10584](DOGV número 3907 de fecha 29.12.2000)	X	X	X	-	X	X	
177	LEY 1/2001, de 6 de abril, por la que se regulan las uniones de hecho. [2001/3355](DOGV número 3978 de fecha 11.04.2001)	X	X	X	X	X	X	
178	LEY 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas de la Comunidad Valenciana. [2001/4619](DOGV número 4001 de fecha 17.05.2001)	X	X	X	X	X	X	
179	LEY 3/2001, de 28 de mayo, de crédito extraordinario en el presupuesto vigente para la cobertura de la subvención pública de gastos electorales a la que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, Electoral Valenciana. [2001/5242](DOGV número 4012 de fecha 01.06.2001)	X	X	X	-	X	X	
180	LEY 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado. [2001/6054](DOGV número 4026 de fecha 21.06.2001)	X	X	X	X	X	X	
181	LEY 5/2001, de 20 de junio, de Creación del Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana. [2001/6056](DOGV número 4031 de fecha 28.06.2001)	X	X	X	-	X	X	
182	LEY 6/2001, de 20 de junio, de Creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana. [2001/6057](DOGV número 4031 de fecha 28.06.2001)	X	X	X	-	X	X	
183	LEY 7/2001, de 26 de noviembre, Reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana. [2001/11429](DOGV número 4138 de fecha 29.11.2001)	X	X	X	X	X	X	
184	LEY 8/2001, de 26 de noviembre, de Creación de la Agencia Valenciana de la Energía. [2001/11430](DOGV número 4138 de fecha 29.11.2001)	X	X	X	X	X	X	
185	LEY 9/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana. [2001/12749](DOGV número 4158 de fecha 31.12.2001)	X	X	X	-	X	X	
186	LEY 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002. [2001/12750](DOGV número 4158 de fecha 31.12.2001)	X	X	X	-	X	X	
187	LEY 1/2002, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Modificación de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano. [2002/2355](DOGV número 4205 de fecha 07.03.2002)	X	X	X	-	X	X	
188	LEY 2/2002, de 23 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana. [2002/4255](DOGV número 4240 de fecha 02.05.2002)	X	X	X	-	X	X	
189	LEY 3/2002, de 13 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Libro. [2002/6582](DOGV número 4274 de fecha 19.06.2002)	X	X	X	X	X	X	
190	LEY 4/2002, de 18 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la Ley 3/1997, de 16 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos. [2002/6951](DOGV número 4279 de fecha 26.06.2002)	X	X	X	-	X	X	
191	LEY 5/2002, de 19 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano. [2002/6950](DOGV número 4279 de fecha 26.06.2002)	X	X	X	X	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
192	LEY 6/2002, de 2 de agosto, de la Generalitat Valenciana, de Estatuto de los Expresidentes de la Generalitat Valenciana. [2002/8212](DOGV número 4311 de fecha 09.08.2002)	X	X	X	X	X	X	
193	LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica. [2002/13497](DOGV número 4394 de fecha 09.12.2002)	X	X	X	X	X	X	
194	LEY 8/2002, de 5 de diciembre, de Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana. [2002/13645](DOGV número 4396 de fecha 11.12.2002)	X	X	X	X	X	X	
195	LEY 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana. [2002/13833](DOGV número 4398 de fecha 13.12.2002)	X	X	X	X	X	X	
196	LEY 10/2002, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección de la Columnibultura y del Palomo Deportivo. [2002/13834](DOGV número 4398 de fecha 13.12.2002)	X	X	X	X	X	X	
197	Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana. [2002/14538](DOGV número 4409 de fecha 31.12.2002)	X	X	X	X	X	X	
198	LEY 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003. [2002/14539](DOGV número 4409 de fecha 31.12.2002)	X	X	X	-	X	X	
199	LEY 1/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana. [2003/1150](DOGV número 4430 de fecha 31.01.2003)	X	X	X	X	X	X	
200	LEY 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. [2003/1151](DOGV número 4430 de fecha 31.01.2003)	X	X	X	X	X	X	
201	LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana. [2003/1655](DOGV número 4440 de fecha 14.02.2003)	X	X	X	X	X	X	
202	LEY 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. [2003/2468](DOGV número 4454 de fecha 06.03.2003)	X	X	X	X	X	X	
203	LEY 5/2003, de 28 de febrero, de la Generalitat, de modificación del artículo 18 de la Ley 6/1998, de 22 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana. [2003/2752](DOGV número 4454 de fecha 06.03.2003)	X	X	X	-	X	X	
204	LEY 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat, de Ganadería de la Comunidad Valenciana. [2003/2772](DOGV número 4455 de fecha 07.03.2003)	X	X	X	X	X	X	
205	LEY 7/2003, de 20 de marzo, de Publicidad Institucional de la Comunidad Valenciana. [2003/3635](DOGV número 4468 de fecha 27.03.2003)	X	X	X	X	X	X	
206	LEY 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana. [2003/3636](DOGV número 4468 de fecha 27.03.2003)	X	X	X	X	X	X	
207	LEY 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. [2003/3783](DOGV número 4474 de fecha 04.04.2003)	X	X	X	X	X	X	
208	LEY 10/2003, de 3 de abril, de la Generalitat, de Modificación del Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros. [2003/4167](DOGV número 4476 de fecha 08.04.2003)	X	X	X	-	X	X	
209	LEY 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. [2003/4345](DOGV número 4479 de fecha 11.04.2003)	X	X	X	X	X	X	
210	LEY 12/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades. [2003/4347](DOGV número 4479 de fecha 11.04.2003)	X	X	X	X	X	X	
211	LEY 13/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, por Segregación del Colegio Oficial de Psicólogos de Ámbito Nacional. [2003/4348](DOGV número 4479 de fecha 11.04.2003)	X	X	X	X	X	X	
212	LEY 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana. [2003/4349](DOGV número 4479 de fecha 11.04.2003)	X	X	X	X	X	X	
213	LEY 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de Creación del Colegio Oficial d'Educadors i Educadores Socials de la Comunidad Valenciana. [2003/12627](DOGV número 4639 de fecha 27.11.2003)	X	X	X	-	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
214	LEY 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana. [2003/13519](DOGV número 4654 de fecha 19.12.2003)	X	X	X	X	X	X	
215	LEY 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004. [2003/13937](DOGV número 4661 de fecha 31.12.2003)	X	X	X	-	X	X	
216	LEY 1/2004, de 24 de mayo, de la Generalitat, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo. [2004/5448](DOGV número 4762 de fecha 27.05.2004)	X	X	X	X	X	X	
217	LEY 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. [2004/5608](DOGV número 4765 de fecha 01.06.2004)	X	X	X	X	X	X	
218	LEY 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE). [2004/6915](DOGV número 4788 de fecha 02.07.2004)	X	X	X	X	X	X	
219	LEY 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. [2004/6916](DOGV número 4788 de fecha 02.07.2004)	X	X	X	X	X	X	
220	LEY 5/2004, de 13 de julio, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana [2004/7273](DOGV número 4797 de fecha 14.07.2004)	X	X	X	-	X	X	
221	LEY 6/2004, de 13 de julio, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de Creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano [2004/7275](DOGV número 4797 de fecha 14.07.2004)	X	X	X	-	X	X	
222	LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. [2004/10667](DOGV número 4867 de fecha 21.10.2004)	X	X	X	-	X	X	
223	LEY 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana. [2004/10680](DOGV número 4867 de fecha 21.10.2004)	X	X	X	X	X	X	
224	LEY 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat, del Consejo Valenciano de Personas Mayores. [2004/12574](DOGV número 4899 de fecha 09.12.2004)	X	X	X	X	X	X	
225	LEY 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable. [2004/12638](DOGV número 4900 de fecha 10.12.2004)	X	X	X	X	X	X	
226	LEY 11/2004, de 22 de diciembre, de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ejercicio 2004, para la cobertura de la subvención pública de gastos electorales a la que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat, Electoral Valenciana. [2004/13301](DOGV número 4911 de fecha 27.12.2004)	X	X	X	-	X	X	
227	LEY 12/2004, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana. [2004/13489](DOGV número 4913 de fecha 29.12.2004)	X	X	X	X	X	X	
228	LEY 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana. [2004/13490](DOGV número 4913 de fecha 29.12.2004)	X	X	X	X	X	X	
229	LEY 14/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Valenciana. [2004/13605](DOGV número 4915 de fecha 31.12.2004)	X	X	X	-	X	X	
230	LEY 1/2005, de 27 de mayo, de la Generalitat, por la que establece la aplicación al municipio de Elche del régimen de organización de los municipios de gran población. [2005/6239](DOGV número 5019 de fecha 02.06.2005)	X	X	X	X	X	X	
231	LEY 2/2005, de 27 de mayo, de la Generalitat, de Ordenación del Sector Vitivinícola de la Comunidad Valenciana. [2005/6240](DOGV número 5019 de fecha 02.06.2005)	X	X	X	X	X	X	
232	LEY 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos. [2005/6897](DOGV número 5029 de fecha 16.06.2005)	X	X	X	X	X	X	
233	LEY 4/2005, de 17 de junio, de la Generalitat, de Salud Pública de la Comunidad Valenciana. [2005/7332](DOGV número 5034 de fecha 23.06.2005)	X	X	X	X	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
234	LEY 5/2005, de 4 de agosto, de la Generalitat, de Reforma de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana. [2005/9356](DOGV número 5067 de fecha 09.08.2005)	X	X	X	-	X	X	
235	LEY 6/2005, de 18 de octubre, de la Generalitat, por la que se modifica la Ley 8/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Horarios Comerciales de la Comunidad Valenciana. [2005/11568](DOGV número 5118 de fecha 20.10.2005)	X	X	X	-	X	X	
236	LEY 7/2005, de 18 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunitat Valenciana. [2005/13052](DOGV número 5142 de fecha 24.11.2005)	X	X	X	X	X	X	
237	LEY 8/2005, de 18 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunitat Valenciana. [2005/13053](DOGV número 5142 de fecha 24.11.2005)	X	X	X	X	X	X	
238	LEY 9/2005, de 18 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Químicos de la Comunitat Valenciana. [2005/13054](DOGV número 5142 de fecha 24.11.2005)	X	X	X	X	X	X	
239	LEY 10/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. [2005/13536](DOGV número 5152 de fecha 12.12.2005)	X	X	X	X	X	X	
240	LEY 11/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, por la que se modifica la ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, en relación con el establecimiento de los tipos de gravamen autonómicos del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. [2005/13537](DOGV número 5152 de fecha 12.12.2005)	X	X	X	-	X	X	
241	LEY 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalitat, por la que se establece la aplicación al municipio de Castellón de la Plana del régimen de organización de los municipios de gran población. [2005/14569](DOGV número 5166 de fecha 30.12.2005)	X	X	X	X	X	X	
242	LEY 13/2005, de 22 de diciembre, de la Generalitat, del Misteri d'Eix. [2005/14570](DOGV número 5166 de fecha 30.12.2005)	X	X	X	X	X	X	
243	LEY 14/2005, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa, y de Organización de la Generalitat. [2005/14571](DOGV número 5166 de fecha 30.12.2005)	X	X	X	X	X	X	
244	LEY 15/2005, de 26 de diciembre, de la Generalitat, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2006. [2005/14572](DOGV número 5166 de fecha 30.12.2005)	X	X	X	-	X	X	
245	LEY 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana. [2005/14692](DOGV número 5167 de fecha 31.12.2005)	X	X	X	X	X	X	
246	LEY 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual. [2006/4604](DOGV número 5243 de fecha 21.04.2006)	X	X	X	X	X	X	
247	LEY 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. [2006/5493](DOGV número 5256 de fecha 11.05.2006)	X	X	X	X	X	X	
248	LEY 3/2006, de 12 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Consell Valencià de l'Esport. [2006/5770](DOGV número 5260 de fecha 17.05.2006)	X	X	X	X	X	X	
249	LEY 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana [2006/6142](DOGV número 5265 de fecha 24.05.2006)	X	X	X	X	X	X	
250	LEY 5/2006, de 25 de mayo, de la Generalitat, de Creación de la Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP). [2006/6243](DOGV número 5267 de fecha 26.05.2006)	X	X	X	X	X	X	
251	LEY 6/2006, de 9 de junio, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunitat Valenciana. [2006/7120](DOGV número 5280 de fecha 14.06.2006)	X	X	X	-	X	X	
252	LEY 7/2006, de 9 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 6/1998, de 22 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunitat Valenciana. [2006/7121](DOGV número 5280 de fecha 14.06.2006)	X	X	X	-	X	X	

Anexo III. Presencia de Leyes de la Generalitat en las Bases de datos de acceso público y gratuito

	LEYES APROBADAS	PUBLICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA						
		ESTADO		GENERALITAT VALENCIANA			CORTS VALENCIANES	
		BOE	DOCV	BDLGV	RLGV	BOC	LEGISTA LEGISLACIÓN	
253	LEY 8/2006, de 14 de julio, de la Generalitat, por la que se establece la aplicación al municipio de Torreveja del régimen de organización de los municipios de gran población. [2006/8529](DOGV número 5304 de fecha 17.07.2006)	X	X	X	X	X	X	
254	LEY 9/2006, de 5 de diciembre de 2006, reguladora de Campos de Golf en la Comunidad Valenciana. [2006/14296](DOGV número 5403 de fecha 07.12.2006)	X	X	X	X	X	X	
255	LEY 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. [2006/15287](DOGV número 5416 de fecha 28.12.2006)	X	X	X	X	X	X	
256	LEY 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007. [2006/15536](DOGV número 5417 de fecha 29.12.2006)	X	X	X	-	X	X	
257	LEY 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunidad Valenciana. [2007/1587](DOGV número 5447 de fecha 09.02.2007)	X	X	X	X	X	X	
258	LEY 2/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, de creación del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana. [2007/1589](DOGV número 5447 de fecha 09.02.2007)	X	X	X	-	X	X	
259	LEY 3/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana. [2007/1592](DOGV número 5447 de fecha 09.02.2007)	X	X	X	-	X	X	
260	LEY 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano. [2007/1869](DOGV número 5449 de fecha 13.02.2007)	X	X	X	X	X	X	
261	LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. [2007/1870](DOGV número 5449 de fecha 13.02.2007)	X	X	X	-	X	X	
262	LEY 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana. [2007/1871](DOGV número 5450 de fecha 14.02.2007)	X	X	X	-	X	X	
263	LEY 7/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación del Teatro y de la Danza. [2007/1872](DOGV número 5450 de fecha 14.02.2007)	X	X	X	-	X	X	
264	LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana. [2007/3144](DOGV número 5466 de fecha 08.03.2007)	X	X	X	-	X	X	
265	LEY 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad Valenciana. [2007/3726](DOGV número 5475 de fecha 22.03.2007)	X	X	X	-	X	X	
266	LEY 10/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano. [2007/3745](DOGV número 5475 de fecha 22.03.2007)	X	X	X	-	X	X	
267	LEY 11/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, de Comunidades de Valencianos en el Exterior. [2007/3727](DOGV número 5476 de fecha 23.03.2007)	X	X	X	-	X	X	
268	LEY 12/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano. [2007/3728](DOGV número 5476 de fecha 23.03.2007)	X	X	X	-	X	X	

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA RELACIONADA CON LAS LEYES DE LA GENERALITAT APROBADAS Y DIFUNDIDA EN BASES DE DATOS DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT			CORTS VALENCIANES					GENERALITAT VALENCIANA		
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTAMENES)	CONSELL JURIDIC CONSULTIU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
1	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1983.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
2	PROYECTO DE LEY por la que se declaran de interés general para la Comunidad Valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones Provinciales.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
3	PROYECTO DE LEY de Bases de Tasas de la Generalidad Valenciana.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
4	PROYECTO DE LEY de Uso y Enseñanza del Valenciano.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
5	PROYECTO DE LEY de Gobierno Valenciano.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
6	PROYECTO DE LEY del Presupuesto de la Generalidad Valenciana para 1984.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
7	PROYECTO DE LEY de ordenación de la artesanía.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
8	PROYECTO DE LEY del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
9	PROYECTO DE LEY de creación y regulación del Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
10	PROYECTO DE LEY de Hacienda Pública de la Generalidad.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
11	PROYECTO DE LEY de comparecencia en juicio de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
12	PROYECTO DE LEY de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
13	PROYECTO DE LEY de creación de la entidad pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV), y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
14	PROYECTO DE LEY por la que se regulan los símbolos de la Comunidad Valenciana y su utilización.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
15	PROYECTO DE LEY de Programa Económico Valenciano para 1984-1987.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
16	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1985.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
17	PROYECTO DE LEY de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
18	PROYECTO DE LEY de tributación sobre juegos de azar.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
19	PROYECTO DE LEY de crédito extraordinario, en el presupuesto vigente, para atender gastos derivados de las heladas de enero de 1985.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
20	PROYECTO DE LEY de Coordinación Interuniversitaria en la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
21	PROYECTO DE LEY del Consejo Social de las Universidades de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
22	PROYECTO DE LEY de Concesión de un crédito extraordinario para financiar los gastos del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
23	PROYECTO DE LEY de Sindicatura de Cuentas	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
24	PROYECTO DE LEY para la integración del Colegio "Nuestra Señora de Begoña", de Sagunto, en la red pública de centros docentes	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
25	PROYECTO DE LEY de Regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
26	presupuesto de gastos de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1985	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
27	PROYECTO DE LEY de la Función Pública Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
28	PROYECTO DE LEY de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
29	PROYECTO DE LEY de la Generalidad Valenciana, del Consejo Valenciano de Cultura	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
30	PROYECTO DE LEY de creación de la Tasa por Servicios Sanitarios en Hematología.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
31	PROYECTO DE LEY de Tributación sobre Juegos de Azar.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT			CORTS VALENCIANES					GENERALITAT VALENCIANA		
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTAMENES)	CONSELL JURIDIC CONSULTIU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
32	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1986.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
33	PROYECTO DE LEY por la que se regula la tutela del El Palmeral de Elche.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
34	Presupuesto de Gastos del Consejo Valenciano de Cultura, para el ejercicio de 1986.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
35	PROYECTO DE LEY de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
36	PROYECTO DE LEY de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
37	PROYECTO DE LEY por la que se extingue la Corporación Administrativa Gran Valencia.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
38	PROYECTO DE LEY de arrendamientos históricos valencianos.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
39	PROYECTO DE LEY sobre la utilización de aguas para riego.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
40	PROYECTO DE LEY de ordenación del comercio y superficies comerciales.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
41	PROYECTO DE LEY por la que se crean los Entes de Derecho Público "Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música" "Instituto Valenciano de Arte Moderno".	X	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
42	PROYECTO DE LEY de Organización Bibliotecaria de la Comunidad Valenciana.	X	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
43	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, para el ejercicio de 1987.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
44	PROYECTO DE LEY de Creación del "Consell Metropolità de l'Horta".	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
45	PROYECTO DE LEY electoral valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
46	PROYECTO DE LEY de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
47	PROYECTO DE LEY sobre régimen de gestión de los puertos de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
48	PROYECTO DE LEY por la que se modifican determinados artículos del Texto Articulado de la Ley de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
49	PROYECTO DE LEY por la que se establece la gratuidad de los estudios de Bachillerato y Formación Profesional, en los Centros Públicos de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
50	PROYECTO DE LEY que modifica el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
51	PROYECTO DE LEY, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 225.660.940 pesetas, para sufragar los gastos electorales de las elecciones a las Cortes Valencianas celebradas en junio de 1987	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
52	PROYECTO DE LEY del Servicio Valenciano de Salud.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
53	PROYECTO DE LEY de crédito extraordinario en el presupuesto vigente para atender gastos derivados de las inundaciones ocurridas en el mes de noviembre del presente año.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
54	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1988	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
55	PROYECTO DE LEY de creación del Instituto Valenciano de Estadística	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
56	PROYECTO DE LEY de designación de Senadores en representación de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
57	PROYECTO DE LEY del Juego de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
58	PROYECTO DE LEY por la que se regulan los Parajes Naturales de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES				GENERALITAT VALENCIANA		
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTÁMENES)	CONSELL JURÍDIC CONSULTIU (DICTÁMENES)	COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL (DICTÁMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓN CORTS		
59	PROYECTO DE LEY de modificación del Anexo de la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1987, de 30 de diciembre, de crédito extraordinario en el Presupuesto para atender gastos derivados de las inundaciones.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
60	PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de diciembre, de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
61	PROYECTO DE LEY de regulación de la revisión del Plan Comarcal de la Ribera Baixa	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
62	PROYECTO DE LEY de regulación de la revisión de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Comarcal de Villar del Arzobispo.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
63	PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	
64	PROYECTO DE LEY del Síndico de Agravios	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
65	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1989.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
66	PROYECTO DE LEY por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de Disciplina Turística.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
67	PROYECTO DE LEY de la Generalitat Valenciana de Impacto Ambiental	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
68	PROYECTO DE LEY de Actividades Calificadas	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
69	PROYECTO DE LEY sobre el Instituto Valenciano de la Juventud	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
70	PROYECTO DE LEY de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
71	PROYECTO DE LEY de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
72	PROYECTO DE LEY de Tasas	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
73	PROYECTO DE LEY de participación juvenil.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
74	PROYECTO DE LEY de capitalidad de los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
75	PROYECTO DE LEY sobre Cajas de Ahorros.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
76	PROYECTO DE LEY de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
77	PROYECTO DE LEY de crédito extraordinario en el presupuesto vigente para atender gastos derivados de los temporales sufridos por la Comunidad Valenciana a finales del año 1989 y principios de 1990	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
78	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1990.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
79	PROYECTO DE LEY de estadística de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
80	PROYECTO DE LEY de 31 de julio, de la Función Pública Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
81	PROYECTO DE LEY de Presupuestos para el ejercicio 1991	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
82	PROYECTO DE LEY de Reforma del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
83	PROYECTO DE LEY de Ordenación del Transporte Metropolitano de Valencia.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
84	PROYECTO DE LEY de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
85	PROYECTO DE LEY de Creación de la Universidad Jaume I de Castellón	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
86	PROYECTO DE LEY de creación como entidad autónoma de la Generalitat Valenciana del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	
87	PROYECTO DE LEY de la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto vigente de la Generalitat Valenciana para atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de la Universidad Jaume I de Castellón.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES				GENERALITAT VALENCIANA		
		ACADEMIA VALENCIANA DE LEY (DICTAMENES)	CONSELL JURÍDIC CONSULTU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONÓMIC SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
88	PROYECTO DE LEY de Carreteras de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
89	PROYECTO DE LEY de Presupuestos para el ejercicio de 1992.	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
90	PROYECTO DE LEY de modificación del artículo 5.1 de la Ley 7/1984, de 7 de julio, de creación de la entidad pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV) y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
91	PROYECTO DE LEY de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
92	PROYECTO DE LEY de reforma de la tasa por servicios veterinarios de control alimentario.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
93	PROYECTO DE LEY sobre suelo no urbanizable	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
94	PROYECTO DE LEY del Institut Valencià de la Dona	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
95	PROYECTO DE LEY de Capitalidad del Partido Judicial número 18, de la provincia de Valencia, de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
96	PROYECTO DE LEY de Presupuestos para el ejercicio de 1993	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
97	PROYECTO DE LEY de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
98	PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1990, de 22 de febrero, de Cajas de Ahorro.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
99	PROYECTO DE LEY Forestal de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
100	PROYECTO DE LEY, del Deporte de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
101	PROYECTO DE LEY sobre Iniciativa legislativa popular	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
102	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
103	PROYECTO DE LEY de la Generalitat Valenciana de Salud Escolar	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
104	PROYECTO DE LEY sobre defensa de los recursos pesqueros	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
105	PROYECTO DE LEY por la que se modifica el artículo 2.5 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Creación de un Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
106	PROPOSICIÓN DE LEY sobre protección de los animales de compañía.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
107	PROYECTO DE LEY de modificación parcial y urgente del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
108	PROYECTO DE LEY Reguladora de la Actividad Urbanística	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
109	PROYECTO DE LEY, de la Infancia	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
110	PROYECTO DE LEY de Crédito Extraordinario en el presupuesto vigente para paliar los daños producidos por los incendios forestales y las alteraciones climáticas en el territorio de la Comunidad Valenciana durante el presente ejercicio.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
111	PROYECTO DE LEY por la que modifica el período transitorio previsto en la Ley 3/1991, de 19 de febrero, de Creación de la Universidad Jaume I de Castellón.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
112	PROYECTO DE LEY de Creación del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
113	PROYECTO DE LEY de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
114	PROYECTO DE LEY de Medidas Administrativas y de modificación del Texto Articulado de la Ley de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 22 de diciembre de 1984, del Gobierno valenciano	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES						GENERALITAT VALENCIANA
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTAMENES)	CONSELL JURIDIC CONSULTIU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
115	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995	-	-	-	X	X	X	X	-	-		
116	PROYECTO DE LEY de Formación de las Personas Adultas.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
117	PROYECTO DE LEY de Organización del Servicio de Emergencias de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
118	PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 11/1985, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
119	PROYECTO DE LEY del área Metropolitana de l'Horta.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
120	PROYECTO DE LEY de Consejos Agrarios Municipales.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
121	PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 16.k), 21.e), 21.f), 22.b), 22.c), 22.d), 23.a), 24, 50, 51.2, 51.3, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 64, de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Gobierno valenciano, modificada por las leyes 6/1987, de 23 de septiembre, y 8/1990, de 27 de diciembre.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
122	PROYECTO DE LEY de crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las indemencias meteorológicas de los meses de agosto y septiembre del presente año en el territorio de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
123	PROYECTO DE LEY de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
124	PROYECTO DE LEY de Presupuestos para el ejercicio de 1996.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
125	PROYECTO DE LEY de Adaptación del Régimen Jurídico del Personal de la Generalitat Valenciana a la Naturaleza de los Puestos que Ocupa.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
126	PROYECTO DE LEY por la que se crea la Universidad Miguel Hernández de Elche.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
127	PROYECTO DE LEY de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
128	PROYECTO DE LEY de Presupuestos para el ejercicio 1997.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
129	PROYECTO DE LEY de Régimen Sancionador en Materia de Vivienda.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
130	PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, del suelo no urbanizable respecto al régimen de parcelación y de construcción de viviendas aisladas en el medio rural.	-	-	-	X	X	X	-	-	-		
131	PROYECTO DE LEY sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.	-	-	X	X	X	X	-	-	-		
132	PROYECTO DE LEY de Modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1990, de 22 de febrero, sobre Cajas de Ahorro.	-	X	X	X	X	X	-	-	-		
133	PROYECTO DE LEY por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el Ambito de la Comunidad Valenciana.	-	-	X	X	X	X	-	-	-		
134	PROYECTO DE LEY de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	-	-	-		
135	PROYECTO DE LEY de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	-	-	-		
136	PROYECTO DE LEY de Horarios Comerciales de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	-	-	-		
137	PROYECTO DE LEY de Creación del Instituto Cartográfico Valenciano.	-	X	-	X	X	X	-	-	-		
138	PROYECTO DE LEY de Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos.	-	X	X	X	X	X	-	-	-		
139	PROYECTO DE LEY de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	-	-	-		
140	PROYECTO DE LEY de Tasas de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	-	-	-		
141	PROYECTO DE LEY por la que se regula el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas y restantes tributos cedidos.	-	X	X	X	X	X	-	-	-		

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES						GENERALITAT VALENCIANA
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTAMENES)	CONSELL JURIDIC CONSULTIU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARXIU CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
142	PROYECTO DE LEY de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
143	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
144	PROYECTO DE LEY de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
145	PROYECTO DE LEY Valenciana de la Música, de la Generalitat.	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
146	PROYECTO DE LEY de Turismo de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
147	PROYECTO DE LEY del Patrimonio Cultural Valenciano.	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
148	PROYECTO DE LEY de Creación del Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
149	PROYECTO DE LEY de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
150	PROPOSICIÓN DE LEY de Creación de la Academia Valenciana de la Lengua.	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	
151	PROYECTO DE LEY de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
152	PROYECTO DE LEY de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
153	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
154	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
155	PROYECTO DE LEY de Tarifas Portuarias.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
156	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Podólogos de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
157	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
158	PROYECTO DE LEY de Capitalidad del Partido Judicial número 13 de la Provincia de Alicante.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
159	PROYECTO DE LEY de Creación del Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
160	PROYECTO DE LEY de Policías Locales y de Coordinación de las Polías Locales de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
161	PROYECTO DE LEY de la Generalitat Valenciana, de Reconocimiento de la Universidad Cardenal Herrera-CEU.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
162	PROYECTO DE LEY por la que se suprime el Área Metropolitana de l'Horta.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
163	PROYECTO DE LEY de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
164	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	
165	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
166	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
167	PROYECTO DE LEY por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación. (SERVEF).	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
168	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
169	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES						GENERALITAT VALENCIANA
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTAMENES)	CONSELL SOBRIU CONSULTU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
170	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
171	PROYECTO DE LEY de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
172	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
173	PROYECTO DE LEY de Constitución de la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
174	PROYECTO DE LEY de Residuos de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
175	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
176	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	
177	PROYECTO DE LEY por la que se regulan las uniones de hecho.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
178	PROYECTO DE LEY de Creación y Gestión de Areas Metropolitanas de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
179	PROYECTO DE LEY de crédito extraordinario en el presupuesto vigente para la cobertura de la subvención pública de gastos electorales a la que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, Electoral Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
180	PROYECTO DE LEY del Voluntariado.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
181	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
182	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
183	PROYECTO DE LEY Reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
184	PROYECTO DE LEY de Creación de la Agencia Valenciana de la Energía.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
185	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
186	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	
187	PROYECTO DE LEY de Modificación de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
188	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
189	PROYECTO DE LEY del Libro.	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
190	PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley 3/1997, de 16 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	
191	PROYECTO DE LEY de Creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
192	PROPOSICIÓN DE LEY de Estatuto de los Expresidentes de la Generalitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	
193	PROYECTO DE LEY de Protección contra la Contaminación Acústica.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
194	PROYECTO DE LEY de Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	
195	PROYECTO DE LEY de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA									
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES					GENERALITAT VALENCIANA
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA (DICTAMENES)	CONSELL JURIDIC CONSULTIU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS	
196	PROYECTO DE LEY de Protección de la Columbicultura y del Palomo Deportivo.	-	X	-	X	X	-	X	-	-	
197	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
198	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.	-	-	-	X	X	-	X	-	-	
199	PROYECTO DE LEY de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
200	PROYECTO DE LEY de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
201	PROYECTO DE LEY de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
202	PROYECTO DE LEY de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos	-	X	-	X	X	-	X	-	-	
203	PROYECTO DE LEY de modificación del artículo 18 de la Ley 6/1998, de 22 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
204	PROYECTO DE LEY de Ganadería de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
205	PROPOSICIÓN DE LEY, de Publicidad Institucional de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	-	X	-	-	
206	PROYECTO DE LEY de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
207	PROYECTO DE LEY para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
208	PROYECTO DE LEY de Modificación del Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
209	PROYECTO DE LEY sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.	-	X	X	X	X	-	X	-	-	
210	PROYECTO DE LEY sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades. I	-	X	-	X	X	-	X	-	-	
211	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunitat Valenciana, por Segregación del Colegio Oficial de Psicólogos de Ambito Nacional.	-	X	-	X	X	-	X	-	-	
212	PROYECTO DE LEY de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.	-	X	-	X	X	-	X	-	-	
213	PROYECTO DE LEY de Creación del Colegio Oficial d'Educadors i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	-	X	-	X	
214	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	-	X	-	X	
215	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.	-	-	-	X	X	-	X	-	X	
216	PROYECTO DE LEY de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo.	-	X	-	X	X	-	X	-	X	
217	PROYECTO DE LEY de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo.	-	X	X	X	X	-	X	-	X	
218	PROYECTO DE LEY de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).	-	X	-	X	X	-	X	-	X	
219	PROYECTO DE LEY de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.	-	X	X	X	X	-	X	-	X	
220	PROYECTO DE LEY de Modificación de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana	-	X	-	X	X	-	X	-	X	
221	PROYECTO DE LEY de Modificación de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de Creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano	-	X	-	X	X	-	X	-	X	

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										GENERALITAT VALENCIANA	
		INSTITUCIONES GENERALITAT				CORTS VALENCIANES							
		ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA (DICTÁMENES)	CONSELL JURÍDIC CONSULTIU (DICTÁMENES)	COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL (DICTÁMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS			
222	PROYECTO DE LEY de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
223	PROYECTO DE LEY de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
224	PROYECTO DE LEY del Consejo Valenciano de Personas Mayores.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
225	PROYECTO DE LEY del Suelo No Urbanizable.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
226	PROYECTO DE LEY de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ejercicio 2004, para la cobertura de la subvención pública de gastos electorales a la que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat, Electoral Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
227	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
228	PROYECTO DE LEY de Caza de la Comunidad Valenciana. I	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
229	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Comunidad Valenciana.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
230	PROYECTO DE LEY por la que establece la aplicación al municipio de Eliche del régimen de organización de los municipios de gran población.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
231	PROYECTO DE LEY de Ordenación del Sector Vitivinícola de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
232	PROYECTO DE LEY de Archivos	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
233	PROYECTO DE LEY de Salud Pública de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
234	PROPOSICIÓN DE LEY, de Reforma de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
235	PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley 8/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Horarios Comerciales de la Comunidad Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
236	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
237	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
238	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Químicos de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
239	PROYECTO DE LEY de Asistencia Jurídica a la Generalitat.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
240	PROYECTO DE LEY por la que se modifica la ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, en relación con el establecimiento de los tipos de gravamen autonómicos del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
241	PROYECTO DE LEY por la que se establece la aplicación al municipio de Castellón de la Plana del régimen de organización de los municipios de gran población.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
242	PROYECTO DE LEY del Misteri d'Elix. I	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
243	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa, y de Organización de la Generalitat.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
244	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2006.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
245	PROYECTO DE LEY Urbanística Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
246	PROYECTO DE LEY del Sector Audiovisual.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
247	PROYECTO DE LEY de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
248	PROYECTO DE LEY de Creación del Consell Valencià de l'Esport.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
249	PROPOSICIÓN DE LEY, de Patrimonio Arboreo Monumental de la Comunitat Valenciana	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Anexo IV. Presencia de documentos relacionados con iniciativas parlamentarias aprobadas y convertidas en Ley de la Generalitat

	INICIATIVAS LEGISLATIVAS APROBADAS	COMUNITAT VALENCIANA										
		INSTITUCIONES GENERALITAT					CORTS VALENCIANES					GENERALITAT VALENCIANA
		ACADEMIA DE LA LENGUA (DICTAMENES)	CONSELL JURIDIC CONSULTIU (DICTAMENES)	COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL (DICTAMENES)	BOC	DS PLENO	DS COMISIÓ N	LEGISTA ACT. PARL	ARCHIVO CORTS	CANAL-GV SECCIÓ CORTS		
250	PROYECTO DE LEY de Creación de la Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
251	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
252	PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 6/1998, de 22 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
253	PROYECTO DE LEY por la que se establece la aplicación al municipio de Torrevieja del régimen de organización de los municipios de gran población.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
254	PROYECTO DE LEY reguladora de Campos de Golf en la Comunitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
255	PROYECTO DE LEY de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
256	PROYECTO DE LEY de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
257	PROYECTO DE LEY por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
258	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
259	PROYECTO DE LEY de creación del Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunitat Valenciana.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
260	PROYECTO DE LEY de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
261	PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
262	PROYECTO DE LEY de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
263	PROYECTO DE LEY de Ordenación del Teatro y de la Danza.	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X
264	PROYECTO DE LEY de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
265	PROYECTO DE LEY de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
266	PROPOSICIÓN DE LEY, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
267	PROPOSICIÓN DE LEY, de Comunidades de Valencianos en el Exterior.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
268	PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X

8. Índice de Tablas

Tabla I. <i>Tipología documental y clasificación de la documentación legislativa</i>	22
Tabla II. <i>Tipología documental generada en el desarrollo de la función legislativa</i>	25
Tabla III. <i>Nº de proyectos y proposiciones de ley aprobados en Les Corts por legislatura</i>	28
Tabla IV. <i>Tipo de documentos asociados con una iniciativa legislativa convertida en ley</i>	40
Tabla V. <i>Cobertura temporal de las bases de datos legislativas y nº de documentos recuperados</i>	75
Tabla VI. <i>Cobertura temporal de las bases de datos parlamentarias y nº de documentos recuperados</i>	76
Tabla VII. <i>Cobertura temporal de las bases de datos prelegislativas y nº de documentos recuperados</i>	78
Tabla VIII. <i>Solapamiento global entre pares de bases de datos legislativas</i>	79
Tabla IX. <i>Solapamiento relativo o % de cobertura de cada base de datos respecto a cada una de las otras</i>	80
Tabla X. <i>Aporte específico de las bases de datos legislativas</i>	81
Tabla XI. <i>Tipo de documentos procesados por cada uno de las bases de datos de documentación parlamentaria</i>	81
Tabla XII. <i>Complementariedad de las bases de datos de documentación parlamentaria</i>	82
Tabla XIII. <i>Información recogida para la descripción documental de la información legislativa</i>	93
Tabla XIV: <i>Ejemplos de errores detectados en la recuperación</i>	100
Tabla XV: <i>Funcionalidades de los interfaces de consulta de las bases de datos legislativas</i>	111

9. Índice de Figuras

Figura 1. <i>Porcentaje de Proyectos y Proposiciones de Ley aprobados en Les Corts entre junio de 1983 y junio de 2007</i>	29
Figura 2. <i>El procedimiento prelegislativo y su difusión documental en la red</i>	32
Figura 3. <i>El procedimiento ordinario de tramitación de las leyes en Les Corts</i>	37
Figura 4. <i>Los documentos generados en el procedimiento ordinario de tramitación de las Leyes y su difusión en la red</i>	38
Figura 5. <i>El procedimiento de publicación de la ley y difusión en red</i>	40
Figura 6. <i>Instituciones de la Generalitat Valenciana</i>	45
Figura 7. <i>Menú desplegable de la sección “Qué hacen” en la web de Les Corts</i>	47
Figura 8. <i>Menú desplegable de la sección “Fuentes de Información” en la web de Les Corts</i>	49
Figura 9. <i>Interfaz “servicios al ciudadano” de la web de la Generalitat y enlaces a las bases de datos legislativas y parlamentarias</i>	50
Figura 10: <i>Interfaz Canal-GV</i>	53
Figura 11. <i>Interfaz de la Base de datos de Doctrina legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana</i>	54
Figura 12. <i>Acceso a los Dictámenes e informes del CES desde la página principal de la institución</i>	56
Figura 13. <i>Página principal del CVC con acceso al buscador de documentos</i>	57
Figura 14. <i>Documentos legislativos recuperados en cada una de las tres bases de datos</i>	59
Figura 15. <i>Puntuación total alcanzada en la evaluación del interfaz de consulta distribuida por sistemas de información</i>	83

Figura 16. <i>Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “Página de Consulta”</i>	85
Figura 17. <i>Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “Página de resultados”</i>	87
Figura 18. <i>Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “Página de visualización de documentos”</i>	89
Figura 19. <i>Puntuación alcanzada por bases de datos para el parámetro “descarga de documentos”</i>	91
Figura 20. <i>Fuentes de información legislativa de acceso público y gratuito que incluyen textos legales aprobados en la Comunidad Valenciana</i>	98
Figura 21. <i>Fuentes de información disponibles en internet para la difusión de información parlamentaria</i>	104
Figura 22. <i>Evolución cronológica de la aparición en internet de las bases de datos y % de documentos recuperados respecto a la población</i>	106